

REPOSITORIO ACADÉMICO DIGITAL INSTITUCIONAL

Propuesta de negocios enfocada a integrar la comunidad de Paramuen, Michoacán al esquema internacional de comercio justo

Autor: Jael Magdalena Jacobo González

Tesis presentada para obtener el título de: Lic. En Comercio Internacional

Nombre del asesor: Ernenek Eduardo Durán Millán

Este documento está disponible para su consulta en el Repositorio Académico Digital Institucional de la Universidad Vasco de Quiroga, cuyo objetivo es integrar organizar, almacenar, preservar y difundir en formato digital la producción intelectual resultante de la actividad académica, científica e investigadora de los diferentes campus de la universidad, para beneficio de la comunidad universitaria.

Esta iniciativa está a cargo del Centro de Información y Documentación "Dr. Silvio Zavala" que lleva adelante las tareas de gestión y coordinación para la concreción de los objetivos planteados.

Esta Tesis se publica bajo licencia Creative Commons de tipo "Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada", se permite su consulta siempre y cuando se mantenga el reconocimiento de sus autores, no se haga uso comercial de las obras derivadas.





ESCUELA DE COMERCIO INTERNACIONAL

"PROPUESTA DE NEGOCIO ENFOCADA A INTEGRAR LA COMUNIDAD DE PARAMUEN, MICHOACAN AL ESQUEMA INTERNACIONAL DE COMERCIO JUSTO"

TESIS

Que para obtener el título de: LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL

Presenta:

JAEL MAGDALENA JACOBO GONZÁLEZ

Asesor:
MTIA. ERNENEK EDUARDO DURÁN MILLÁN

No. De acuerdo LCI 031212

CLAVE 16PSU0011T

Morelia, Michoacán marzo de 2010.



AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi agradecimiento:

A DIOS por darme la vida y la familia que tengo; por llenarme de bendiciones y de pruebas que superar; por permitirme llegar hasta este momento.

A MIS PADRES por todo lo que me han dado, por estar siempre a mi lado apoyándome moral y económicamente; por escucharme, por su amor, su comprensión y confianza, por darme los mejores consejos que he podido recibir, por enseñarme que puedo alcanzar las metas que me proponga y por hacer de mi la persona que soy. Los amo.

A MIS HERMANOS por su compañía, por compartir conmigo tantos momentos. Sé que siempre contaré con ustedes. Los quiero mucho.

A MIS MAESTROS no solo de la universidad sino a todos aquellos que he tenido a lo largo de mi formación académica, gracias por sus enseñanzas.

A LUPITA EQUIHUA directora de la licenciatura en Comercio Internacional de la UVAQ por su apoyo a lo largo de mi carrera.

A ERNENEK DURAN asesor de tesis, por aceptar apoyarme en la realización de la misma y por compartir conmigo sus conocimientos y experiencias.

Y finalmente un especial agradecimiento a todos aquellos que de manera indirecta contribuyeron en la realización de esta tesis ofreciéndome consejos, comentarios u opiniones, principalmente a las personas de la comunidad de Paramuen que me brindaron unos minutos de su tiempo para responder a mis preguntas o compartir sus experiencias.

A todos ellos gracias.



INDICE

INTRODUCCIÓN
OBJETIVO GENERAL
OBJETIVOS ESPECIFICOS
RESUMEN CAPITULAR

CAPIT	ULO 1	GENERALIDADES DEL COMERCIO JUSTO	1
1.1	MARCO	TEORICO-CONCEPTUAL	1
1.2	ANTECE	EDENTES DEL COMERCIO JUSTO	3
1.3	TRASCE	NDENCIA DEL COMERCIO JUSTO	6
1.4	COMER	CIO JUSTO EN MÉXICO.	7
1.5	ACTORI	ES DETRÁS DE COMERCIO JUSTO A NIVEL MUNDIAL	9
1.6	POLÍTIC	CAS PÚBLICAS COMERCIALES ACTUALES	10
CAPIT	ULO 2	ANALISIS SITUACIONAL DEL SECTOR AGROPEO	CUARIO
		EN EL ESTADO DE MICHOACAN	14
		TERÍSTICAS GENERALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN	
2.1	.1 Ubicad	ción Geográfica	16
2.1	.2 Pobla	ción	17
2.1	.3 Climas	5	18
		nicaciones e Infraestructura	
2.2	ESTRUC	TURA ECONÓMICA DEL ESTADO DE MICHOACAN	24
2.2	.1 Estruc	tura del sector agropecuario en Michoacán.	26
2.3	PRINCI	PALES CULTIVOS EN EL ESTADO DE MICHOACAN	26
2.4	VENTAJ	AS Y POLITICAS PÚBLICAS CON LAS QUE CUENTA EL ESTA	ADO _30
2.5		RTAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL COMERO	
a -		OR	
		ficación del producto michoacano que puede comercializarse	-
aei	iominacio	on de Comercio Justo	38



CAPITULO 3 LINEAMIENTOS Y REQUISITOS DE FAIRTRADE	39
3.1 CERTIFICACION FAIRTRADE	41
3.1.1 FLO-CERT	41
3.1.2 Proceso de certificación	
3.1.3 Cuota de certificación	
3.2 CRITERIOS FAIRTRADE	48
3.2.1 Criterios Genéricos	
3.2.2 Criterios específicos de productos	
CAPITULO 4 PROYECTO DE COMERCIALIZACIÓN DEL AGUACAT MERCADO FRANCES BAJO LOS CRITERIOS COMERCIO JUSTO	DE
4.1 PRODUCTO	96
4.1.1 Características técnicas	
4.1.2 Clasificación arancelaria	
4.1.3 Especificaciones técnicas	
4.1.4 Etiqueta, envase y embalaje.	
4.1.5 Normas	
4.1.6 Precios de Comercialización	
4.1.7 Exportaciones Mexicanas de Aguacate por País Destino	
4.2 MERCADO META	102
4.2.1 Información General	
4.2.2 Barreras de Acceso al Mercado	
4.2.3 Detección de oportunidades del sector en el mercado Francés	104
4.2.4 Amenazas del sector en el mercado Francés	
4.2.5 Comercio Justo en Francia	
4.2.6 Dónde comprar productos frescos en Francia con el sello Fairtrade	105
4.2.7 Aguacate orgánico en el mercado Francés	
4.3 LOGISTICA DE COMERCIALIZACIÓN	_ 107
4.3.1 Trámites y Documentos	
4.3.2 Incoterms	



CAPITULO 5 ESTUDIO DE CASO DE LA COMUNIDAD EJIDA	L DE
PARAMUEN, MUNICIPIO DE SALVADOR ESCALA	NTE,
MICHOACAN. Viabilidad para su integració	n a
Fairtrade	_110
5.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE PARAMUEN	_ 110
5.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PRODUCTORES DE AGUACATE EN	
PARAMUEN	_ 111
5.2.1 Desarrollo social	111
5.2.2 Desarrollo Medioambiental	
5.2.3 Condiciones Laborales	114
5.3 SITUACION ACTUAL DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD _	115
5.4 RECOMENDACIONES	_ 117
CONCLUSIONES	122
	_
ANEXOS	_125
FUENTES CONSULTADAS	155



INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Tabla de cobertura de carretera del Estado.	20
Tabla 2. Principales sectores de actividad económica en el Estado	24
Tabla 3. Balanza Comercial del Estado de Michoacán	25
Tabla 4. Productos michoacanos líderes a nivel nacional en el sector primario	26
Tabla 5. Producción de fresa	27
Tabla 6. Producción de zarzamora.	27
Tabla 7. Producción de guayaba	28
Tabla 8. Producción de melón.	28
Tabla 9. Producción de aguacate	29
Tabla 10. Producción de limón	29
Tabla 11. Valor de las exportaciones de fresa	33
Tabla 12. Valor de las exportaciones de zarzamora	34
Tabla 13. Valor de las exportaciones de guayaba	35
Tabla 14. Valor de las exportaciones de melón	35
Tabla 15. Valor de las exportaciones de aguacate	36
Tabla 16. Valor de las exportaciones de limón	37
Tabla 17. Cuota inicial básica	47
Tabla 18. Precio mínimo Fairtrade y prima de Comercio Justo para el aguacate mexicano	94
Tabla 19. Margen de comercialización del aguacate en el 2008	101
Tabla 20. Exportaciones mexicanas de aguacate por país destino	102



INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Ubicación geográfica	17
Mapa 2. Climas de Michoacán	19
Mapa 3. Ubicación del municipio de Salvador Escalante	.111
INDICE DE GRAFICAS	
Gráfica 1. Volumen de la carga transportada vía ferroviaria	21



INTRODUCCIÓN

El comercio internacional ha existido desde hace mucho tiempo, no existe una sola nación que pueda considerarse autosuficiente, como para no necesitar del apoyo de los demás países, aún las más poderosas y desarrolladas necesitan recursos de los cuales carecen y que obtienen por medio de las negociaciones y acuerdos que establecen con otras economías.

Durante las últimas décadas hemos venido observando una serie de movimientos y transformaciones en la economía mundial; gracias a los múltiples acuerdos comerciales entre países ha habido una mayor liberalización de mercados, sin embargo, en cada ronda de negociaciones internacionales se termina beneficiando a los más desarrollados; a pesar de esto, algunas naciones se empiezan a interesar por resolver o minimizar los desequilibrios y las desventajas en las que quedan las economías más pobres; incluso existen autores como el economista Joseph Stiglitz que proponen una especie de comisionados al interior de la Organización Mundial de Comercio (OMC) para que evalúen los efectos de los tratados comerciales sobre los países y los grupos al interior de los mismos; "si afecta a los pobres debe ser considerado como injusto y por lo tanto contrario al espíritu de la ronda del desarrollo".

¹ http://www.bogota.gov.co/portel/libreria/pdf/JorgePulecioY.pdf



OBJETIVO GENERAL

 Demostrar la viabilidad que tiene un grupo de productores agropecuarios del estado de Michoacán, para comercializar su producto bajo criterios de *Fairtrade* en Francia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar los productos michoacanos de mayor relevancia en el estado, que actualmente se exporten y tengan participación en el mercado Francés para identificar el más susceptible de integrarse a la gama de bienes comercializados con el sello Fairtrade.
- Identificar los criterios y requisitos que solicita *Fairtrade* para otorgar la certificación a los productores.
- Analizar la estructura organizativa y la forma de trabajo de productores agropecuarios siguiendo los criterios que demanda *Fairtrade*.
- Crear un proyecto de exportación al mercado francés basado en el Comercio Justo.
- Generar recomendaciones y soluciones para que el grupo de productores pueda incursionar en el esquema de comercio justo.



RESUMEN CAPITULAR

Para la presentación de la investigación se decidió dividirla en cinco capítulos, los cuales se describen brevemente a continuación.

Capitulo 1 Generalidades del comercio justo.

En ésta primera parte se definen los conceptos que se encuentran alrededor del comercio justo, así como la diferencia que existe entre éste término y el de *Fairtrade*, dos conceptos que se pensaría significan lo mismo; también se muestra un poco de historia del comercio justo así como las organizaciones que están involucradas en el sistema; y finalmente se presentan las políticas públicas del actual gobierno federal que están relacionadas con el tema de investigación.

Capitulo 2 Análisis situacional del sector agropecuario en Michoacán.

En este capítulo se presentan las características y aspectos generales del estado, tanto geográficos como económicos, también se muestran los principales productos de la entidad y el flujo comercial de los mismos y es así como se identifica cuál es el producto más apto para comercializarse bajo el esquema de comercio justo.

<u>Capitulo 3</u> <u>Lineamientos y requisitos de Fairtrade.</u>

En la primera parte se detallan las etapas a seguir en el proceso de certificación *Fairtrade* y en la segunda se enumeran los criterios que deben cumplir los pequeños productores, así como los criterios específicos para las frutas frescas, que es en la gama sobre la que aplica la investigación.



Capitulo 4 Proyecto de comercialización de aguacate al mercado Francés bajo los criterios de comercio justo.

Plantea la exportación del aguacate hacia Francia tomando en cuenta que se trata de un producto con el sello *Fairtrade* por lo que se hace mayor énfasis en la parte del análisis del mercado potencial, así como el contexto y la importancia que tiene el Comercio Justo en el país elegido.

Capitulo 5 Estudio de caso de la comunidad ejidal de Paramuen, municipio de Salvador Escalante, Michoacán. Viabilidad para su integración a *Fairtrade*.

Contiene el análisis hecho al grupo de productores de aguacate de la comunidad de Paramuen, Michoacán, en el que a través de un cuestionario aplicado para conocer e identificar el cumplimiento de los aspectos que marcan los criterios genéricos de *Fairtrade*, se muestra el diagnóstico, para posteriormente dar las respectivas recomendaciones a dicha comunidad en los aspectos que no cumplen o que podrían mejorar según los requisitos planteados por *Fairtrade* que se describieron en el capítulo 3.



CAPITULO 1 GENERALIDADES DEL COMERCIO JUSTO

1.1 MARCO TEORICO-CONCEPTUAL

Antes de comenzar a abordar los conceptos más relevantes para la presente investigación, es importante resaltar que el Comercio Justo está estrechamente ligado a la economía solidaria, en tanto que es la forma de comercialización en ésta última.

La Economía solidaria es una manera de hacer negocios basados en la solidaridad y el trabajo. Surge como una forma de producción y distribución alternativa, creada a partir de aquellos que se encuentran o temen encontrarse marginados del mercado de trabajo. Rescata el concepto de unión entre la posesión y uso de los medios de producción y distribución y de la sociabilización de los mismos.

Este concepto abarca varias formas organizativas, entre ellas: cooperativas, empresas comunitarias, empresas solidarias de salud, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutualistas, empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas, empresas asociativas de trabajo, instituciones auxiliares de la economía solidaria, organismos de segundo y tercer grado que agrupan organizaciones de base y todas aquellas formas asociativas solidarias que cumplan con los principios, fines y características de la economía solidaria.

Algunos autores afirman: "el comercio internacional, como tal, no es garantía para erradicar o disminuir la pobreza, puesto que su funcionamiento no está basado en parámetros de justicia, ni sostenibilidad. Tampoco ha logrado ser el motor de desarrollo en muchas partes del planeta, más bien al contrario, ha consolidado la pobreza y exclusión en la mayor parte del hemisferio sur, región del planeta donde se encuentran la mayor parte de los países subdesarrollados o en vías de desarrollo"². Justifican que este hecho se debe, no tanto a la

_

² http://www.ideas.coop/comercio_quees.asp



forma en que se opera en el comercio internacional, sino a que en las comunidades más pobres, no se dispone de capacidades empresariales, conocimientos, capital e infraestructura para operar en el comercio mundial.

Cuando se trata de aprovechar las nuevas oportunidades, los sectores desfavorecidos se ven en desventaja por sus carencias en formación, capacitación, infraestructura, tecnología o simplemente falta de contactos que pueden ayudarles a iniciar o ampliar una actividad comercial en la economía formal. Esta es una de las razones por las que nació el Comercio Justo: para compensar los desajustes sociales provocados por una globalización económica liberal. Este enfoque del comercio, se justifica sobre la base del artículo 23 de La Declaración Universal de los Derechos del Hombre que dice: "toda persona que trabaja tiene el derecho a una remuneración justa y satisfactoria que le asegure tanto a él como a su familia una existencia conforme a la dignidad humana".

La FINE (Plataforma informal que aglutina a los principales referentes del Comercio Justo) lo define como una asociación de comercio, basada en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca mayor equidad en el comercio internacional. Contribuye a un desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones comerciales y asegurando los derechos de productores y trabajadores marginados, especialmente en las naciones pobres.

El Comercio Justo busca disminuir el número de intermediarios entre los productores y los consumidores; pagar sus productos a un precio determinado con fin de conceder mejores ingresos, así como desarrollar prácticas socialmente responsables en las entidades del circuito comercial. Por su parte el productor respeta el medio ambiente, fomenta normas laborales adecuadas y ofrece productos de calidad.

Existe una diferencia entre el termino Comercio Justo (*Fair Trade*) y *Fairtrade*. El término *Fairtrade* se utiliza para describir el sistema de certificación y sellado controlado por FLO (*Fair Labelling Organisation*) y destinado a permitir que los consumidores identifiquen los



productos fabricados siguiendo los criterios laborales y medioambientales adecuados. Por otro lado, el término Comercio Justo se emplea para referirse al movimiento de Comercio Justo (*Fair Trade*) en su totalidad y puede utilizarse para describir tanto los productos sellados como los no sellados y la labor de las Organizaciones de Comercio Alternativo (ATO, en sus siglas en inglés), las federaciones y redes de Comercio Justo como WFTO, NEWS, EFTA, etc. El término Comercio Justo es un concepto más amplio empleado a menudo para describir uno o varios de estos puntos, pero también se utiliza eventualmente para referirse a asuntos de derecho comercial.³

1.2 ANTECEDENTES DEL COMERCIO JUSTO

El Comercio Justo tiene una historia de más de cincuenta años. Después de la segunda guerra mundial y en el proceso de descolonización de muchos países del llamado tercer mundo, grupos solidarios empezaron a comprar productos provenientes de organizaciones de productores de estos países. "Comercio Si, Caridad No", fue el lema. En este contexto, se establecieron tiendas propias del tercer mundo donde clientes solidarios con la causa de la justicia compraban artesanías, después café, miel y otros productos. Fue un importante inicio de un mercado solidario, aunque el alcance fue muy reducido tanto por el volumen de ventas como por la escasa incidencia en la realidad de los productores, en cuanto a las mejoras en sus condiciones de vida.

El movimiento del Comercio Justo nació como parte de la evolución de las organizaciones civiles en Europa. La premisa fue que además de brindarles ayuda financiera a los países del tercer mundo, también necesitaban generar los recursos para que ellos mismos se desarrollaran. Estos recursos podrían obtenerse mediante el pago de un precio justo por sus materias primas y productos.

En Europa, la organización del mercado alternativo ha evolucionado considerablemente. Durante los últimos 30 años las Organizaciones del Comercio Justo (en inglés *Alternative Trade Organisations ATO's*), han crecido bajo el impulso de las redes solidarias de tiendas

_

³ http://www.fairtrade.net/fags.html?&no cache=1&L=1



del mundo. El tejido organizacional no solo incluye a importadores y detallistas, sino a prestadores de servicios relacionados y a una complejidad de alianzas con fundaciones, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, movimientos religiosos, sindicatos, asociaciones ambientalistas y el sector privado.

En 1964 con la conferencia de la "UNCTAD" (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), comenzó el sistema de Comercio Justo (*Fair Trade*, FT). Ahí, algunos grupos plantearon suplantar la ayuda económica hacia los países pobres por un régimen de apertura comercial de los mercados de alto poder adquisitivo. Solo unos pocos grupos de habitantes de los países desarrollados promovieron la creación de tiendas UNCTAD, que comercializarían productos del llamado Tercer Mundo en Europa, evitando las barreras arancelarias de entrada. A partir de ese momento, se inició una cadena de tiendas "Solidarias", en Holanda y luego Alemania, Suiza, Austria, Francia, Suecia, Gran Bretaña y Bélgica.

En 1967, además, la organización católica SOS Wereldhandel, de los Países Bajos, comenzó a importar productos artesanales desde países subdesarrollados, con un sistema de ventas por catálogo. La formación de la red de tiendas Solidarias le otorgó a la SOS Wereldhandel un canal de comercialización estable. Las tiendas Solidarias gozaron de éxito en ventas, donde las sucursales se transformaron en organizaciones autónomas importando productos en forma directa.

En 1973, entró en este sistema de comercio el primer producto alimentario importante: el café FT, producido por cooperativas guatemaltecas bajo la marca común "Indio Solidarity Coffee". El café FT dio un gran impulso al crecimiento del sistema.

En los años 80's, las transacciones y su frecuencia permitió que muchos productores enfrentaran la mejora de la calidad y el diseño de productos, apoyados en una red que les permitía ingresar a los mercados más importantes. La lista de productos involucrados creció con la incorporación de mezclas de café, té, miel, azúcar, cacao y nueces. Las artesanías crecieron en cantidad y calidad, con técnicas de marketing.



Actualmente, las organizaciones están pasando por un proceso de profesionalización introduciendo técnicas de mercadeo, sistemas coordinados de provisión y contratando personal especializado proveniente, muchas veces, del sector privado. Más allá de los cambios técnicos y el mejoramiento del desempeño empresarial del sector del Comercio Justo en su conjunto, se ha realizado una revalorización del discurso de las organizaciones llegando a una propuesta más conciliadora procurando acuerdos realizables con los Gobiernos Nacionales y con la Unión Europea como principal mercado de esta alternativa de comercio y algunos importantes actores privados involucrados en las cadenas líderes de importación-distribución de productos alimenticios.

Las organizaciones del Comercio Justo (ATO's) intentan regularizar las prácticas del comercio mundial, de manera concreta, mediante la formación de circuitos de distribución que operen con reglas específicas. En ese sentido, se han desarrollado marcas para los productos, códigos de conducta para las distintas organizaciones involucradas a lo largo de la cadena y se han determinado en distintas instancias estándares sociales y ambientales para los productos y productores.

A pesar de las disparidades nacionales, que de alguna manera están asociadas a los aspectos socioculturales, el movimiento para un comercio más responsable ha venido creciendo fuertemente en toda Europa. Es considerable la participación en la red de las diferentes organizaciones religiosas. La aparición de los Sellos de identificación ha dado un gran impulso al sistema. La primera marca de calidad FT (Max Havelaar) fue en Holanda en 1988, inicialmente se lanzó el sello de garantía en Holanda y ahora existe en 21 países de tres continentes, entre ellos, México. A partir de ese ejemplo, surgieron diversas iniciativas de "Etiquetado Justo". En 1997, varias de ellas se organizaron formando la FLO International (*Fair Label Organization* - Organización Internacional de Etiquetado Justo).

En relación a referentes históricos sobre el Comercio Justo en nuestro país, existen algunos indicios, los cuales se describen en un apartado especial del presente capitulo.



1.3 TRASCENDENCIA DEL COMERCIO JUSTO

Las organizaciones de Comercio Justo, apoyadas por los consumidores, están implicadas activamente en apoyar a los productores, sensibilizar y desarrollar campañas para conseguir cambios en las reglas y prácticas del comercio internacional convencional.

Gracias al Comercio Justo los productores de los países en vías de desarrollo pueden acceder a los mercados del primer mundo estableciendo relaciones comerciales en las que se reducen al máximo los intermediarios y en las que no sólo se contemplan criterios económicos sino también sociales y ambientales. De esta forma, cuando un productor en un contexto desfavorecido comercializa en el marco del movimiento de comercio justo, recibe un ingreso que le permite tener una vida digna adecuada a su contexto, cubriendo los costos derivados de la producción y dotando de un margen que posibilite invertir a futuro.

El objetivo de este esquema es que los productores tengan un precio garantizado independientemente de las fluctuaciones de los mercados internacionales; que puedan conseguir un ingreso suficiente para tener una vida digna, que tengan un excedente para invertir en sus comunidades en proyectos de desarrollo social, y a la vez que sus técnicas de cultivo no dañen o contaminen el suelo y en consecuencia, el medio ambiente.

El sistema Comercio Justo (FT, por *Fair Trade*) o Comercio Alternativo (AT, por *Alternative Trade*) es una iniciativa para crear canales comerciales innovadores, dentro de los cuales la relación entre las partes se orienta al logro del desarrollo sustentable y sostenible de la oferta. El FT se encausa hacia el desarrollo integral, con sustentabilidad económica, social y ambiental, respetando la idiosincrasia de los pueblos, sus culturas, sus tradiciones y los derechos humanos básicos.

La filosofía del Comercio Justo es que la mejor ayuda de los países centrales a los países en vías de desarrollo es el establecimiento de relaciones comerciales éticas y respetuosas, con crecimiento sostenible de las naciones y de los individuos.



1.4 COMERCIO JUSTO EN MÉXICO.

En México, la idea de comercio justo comenzó a tomar forma a finales de los años 80's. En aquella época ocurrió una severa caída en los precios del café, a la par de la liberalización del mercado del grano, factores que colocaron al borde de la bancarrota a los productores mexicanos. La Unión de Comunidades Indígenas de la Región del Istmo (UCIRI), con ámbito de influencia en Oaxaca, entró en contacto con fundaciones sociales europeas para crear un mercado relevante, en el que se pagara un precio más justo por el café a sus productores. Así, el Comercio Justo nació como una iniciativa conjunta entre la UCIRI de México y Solidaridad, una organización holandesa. Francisco VanderHoff Boersma en México y Nico Roozen en Holanda coordinaron el surgimiento del primer mercado del Comercio Justo con productos reconocidos por un sello promotor de bienes de los pequeños productores organizados en el mercado, garantizando acceso y precios justos a los mismos. La alianza hizo posible que los artículos de éstos estuvieran disponibles en los supermercados y que sus ventas se multiplicaran.

El café marca los antecedentes del comercio justo en México, pero no es el único producto, ya que la oferta se ha ampliado a la miel, plátano, azúcar, cacao, nueces, arroz, uva, vino de mesa y flores. En todos los casos la mecánica es la misma: consumidores, principalmente de países desarrollados, pagan un precio justo por los artículos de los productores de países en desarrollo.

En nuestro país existe una asociación denominada "Comercio Justo México A.C." la cual fue fundada en 1999 en la ciudad de México, con el propósito de vincular y unir esfuerzos aislados de grupos de pequeños productores y organismos civiles mexicanos. El objetivo fue la construcción colectiva de relaciones, sistemas comerciales y económicos más justos y equitativos, tanto en el interior de México como en el extranjero. La misión de esta asociación civil, 100 % mexicana, es la promoción del Comercio Justo respecto a los productos de los pequeños productores en mercados regionales, nacionales y extranjeros. Para llevar a cabo este fin, Comercio Justo México A.C., se dedica a fomentar relaciones y esquemas de comercialización, que permitan la distribución oportuna de dichos productos.



En nuestro país, "Comercio Justo México, A.C." es la encargada de otorgar el sello a los productores. Según datos de un artículo del periódico Excélsior publicado en febrero del 2008, "150 mil familias mexicanas comercializan su producto bajo este esquema; integrados en 50 asociaciones, 90% de lo que se produce bajo este sello tiene como destino el mercado de exportación"⁵.

"Las organizaciones mexicanas que van al mercado bajo este sello se pueden localizar en Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Puebla, Veracruz, Sinaloa, Yucatán, Campeche y Quintana Roo".

⁵ Periódico "Excélsior" pag. 10 Viernes 29 de febrero de 2008

⁶ Periódico "Excélsior" pag. 10 Viernes 29 de febrero de 2008



1.5 ACTORES DETRÁS DE COMERCIO JUSTO A NIVEL MUNDIAL

• Fairtrade Labelling Organizations International (FLO)

FLO es una asociación sin ánimo de lucro que establece los criterios de Comercio Justo Fairtrade y apoya a los productores. FLO es propiedad de la Iniciativas del Sello y de las Redes de Productores.

FLO-CERT

FLO-CERT es una compañía independiente de certificación, propiedad de FLO, la cual inspecciona a los productores y comerciantes para garantizar que cumplen con los criterios de Comercio Justo Fairtrade.

• Iniciativas del Sello de Comercio Justo FAIRTRADE

Son organizaciones nacionales que promocionan *Fairtrade* en sus países. En la actualidad, hay 19 Iniciativas del Sello que cubren un total de 23 países en Europa, América del Norte, Japón, Australia y Nueva Zelanda. Esas organizaciones también autorizan el uso del Sello de Comercio Justo *FAIRTRADE* en productos al consumidor en sus países.

Redes de Productores

Son asociaciones a las que los productores certificados de Comercio Justo *Fairtrade* pueden unirse si así lo desean. En la actualidad, hay tres Redes que representan a productores en África, Asia, Latinoamérica y el Caribe; estas son:

- o AFN (*African Fairtrade Network*).
- o CLAC (Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Comercio Justo).
- NAP (Network of Asian Producers).



1.6 POLÍTICAS PÚBLICAS COMERCIALES ACTUALES

La política exterior debe servir como palanca para el desarrollo humano sustentable; es decir, utilizar el comercio exterior para mejorar el nivel de vida de los ciudadanos. Actualmente, el lugar que México ocupa en la escena internacional no refleja su magnitud económica y comercial, la riqueza de sus recursos naturales y su privilegiada ubicación en el continente.

México ha transitado, en pocos años, de ser una economía esencialmente cerrada a ser una economía abierta a los flujos de comercio en bienes, servicios y capitales. La participación de México en los mercados globales se ha apoyado en la vinculación estratégica con otros países y regiones de alto crecimiento. México ha suscrito 12 tratados de libre comercio con 42 países, situados en América del Norte, Europa, América Latina y Asia. Igualmente, nuestro país participa de manera activa en negociaciones comerciales multilaterales en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración, la Organización Mundial de Comercio y el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND), del sexenio 2006-2012 en el que se maneja como principio rector al Desarrollo Humano Sustentable, se habla de un México más justo y más equitativo, competitivo y generador de empleos, democrático y proyectado al mundo, donde cada uno de los mexicanos sean protagonistas del desarrollo y donde sus beneficios lleguen a todos los que forman parte de esta nación⁷.

El Plan Nacional de Desarrollo considera a la persona, sus derechos y la ampliación de sus capacidades como la columna vertebral para la toma de decisiones y la definición de las políticas públicas.

Se propone al Desarrollo Humano Sustentable como visión transformadora de México en el futuro, y al mismo tiempo como derecho de todos los mexicanos de hoy donde sea que estos radiquen.

-

⁷ http://pnd.presidencia.gob.mx



En el plan se establece como prioridad asegurar para los mexicanos de hoy la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección a sus derechos humanos. Significa también que las oportunidades para las generaciones actuales y futuras puedan ampliarse, y que el desarrollo de hoy no comprometa el de las siguientes generaciones.

La transformación social requiere de una transformación económica profunda. En efecto, sólo el crecimiento económico, la competitividad de la economía y el fortalecimiento de las capacidades fiscales del Estado harán posible la provisión adecuada de programas sociales de desarrollo humano. Eso se logrará en un entorno económico en el que se multipliquen las oportunidades de empleo remunerado y productivo para un número cada vez mayor de mexicanos.

El Desarrollo Humano Sustentable promueve la modernización integral de México porque permitirá que las generaciones futuras puedan beneficiarse del medio ambiente gracias a las acciones responsables de los mexicanos de hoy para emplearlo y preservarlo. No lograremos respetar ni conservar los recursos naturales de nuestro país, ni la extraordinaria biodiversidad de nuestro entorno ecológico si no transformamos significativamente la cultura ambiental de nuestra sociedad.

Son 5 los rubros que maneja el PND; sin embargo, para esta investigación se extrajeron los apartados y estrategias más relevantes de cada una de esas secciones; son los asuntos que muestran las políticas públicas actuales en México que tienen que ver con el tema de estudio: comercio justo. Dentro de las estrategias propuestas se encuentran las siguientes:

• En el rubro de economía competitiva y generadora de empleos se plantea como estrategia en el ámbito de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES): Impulsar el desarrollo de proveedores, elevando el porcentaje de integración de los insumos nacionales en los productos elaborados en México y consolidando cadenas productivas que permitan una mayor generación de valor agregado en la producción



de bienes que se comercian internacionalmente. Con ello se busca seguir una política integral de desarrollo de sectores que resultan estratégicos por su contribución a la generación de valor agregado y el nivel de empleo formal bien remunerado y, la promoción del desarrollo regional equilibrado.

En el ámbito de lo rural existen objetivos como elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras; mejorar los ingresos de los productores incrementando su presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y con la producción de bioenergéticas.

Las estrategias a seguir son: integrar a las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. Mediante la suma de acciones interinstitucionales se promoverán proyectos que detonen el desarrollo económico y social de las comunidades rurales con estas características.

Incrementar acciones que den certidumbre a las actividades agropecuarias y la generación de valor agregado. La certidumbre se logra mediante un marco jurídico que regule con transparencia y certeza las relaciones sociales y las actividades productivas, y un sistema institucional adecuado, que permita la acción de los actores económicos y pueda regular y ordenar los mercados. Es necesario promover la aplicación de proyectos de inversión sustentables y que le den un valor agregado a la producción primaria, a fin de que el productor retenga en su favor un mayor porcentaje del precio pagado por el consumidor final.

Impulsar la generación de empresas rentables en el sector rural social. Es primordial dentro del sector rural, el impulso al desarrollo del talento emprendedor necesario en la creación de agro empresas generadoras de empleo y bienestar.

 En el rubro de igualdad de oportunidades el Plan busca que cada mexicano, sin importar la región donde nació, el barrio o comunidad donde creció o el ingreso de sus padres y en especial aquel que se encuentra en condiciones de pobreza pueda tener las mismas oportunidades para desarrollar sus aspiraciones a plenitud y



mejorar así sus condiciones de vida, sin menoscabo de las oportunidades de desarrollo de las futuras generaciones.

Uno de los objetivos en esta área es apoyar a la población más pobre a elevar sus ingresos y a mejorar su calidad de vida, impulsando y apoyando la generación de proyectos productivos. Algunas de las estrategias que han planteado para conseguirlo son: apoyar el arranque y la operación de proyectos productivos familiares y de grupos comunitarios mediante asesoría y programas de micro financiamiento, en el campo y las ciudades; reorientar y fortalecer los programas de las instituciones públicas del sector agropecuario para detonar el desarrollo de actividades económicas en el campo.

• En el rubro de política exterior responsable, se plantean como estrategias, aprovechar los distintos esquemas de cooperación internacional para apoyar los programas gubernamentales encaminados a la lucha contra la pobreza, la generación de empleos y el incremento de los niveles de seguridad en el país. Promover activamente las exportaciones, atraer inversiones, difundir la oferta turística y cultural del país, e identificar nuevas oportunidades para las empresas mexicanas globales. Aprovechar mejor la red de tratados de libre comercio y las ventajas asociadas a la apertura comercial para fortalecer las capacidades económicas y comerciales de México. Fomentar un comercio exterior amplio y justo que elimine las barreras proteccionistas impuestas a las exportaciones de los países en desarrollo.

Las estrategias y planes citados anteriormente del PND sirven de base para darse cuenta de que sí existen políticas comerciales del actual gobierno que contemplan acciones para ayudar y contribuir al desarrollo del las comunidades menos favorecidas.



CAPITULO 2 ANALISIS SITUACIONAL DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE MICHOACAN

La presente investigación se enfoca en productos agropecuarios producidos en el estado de Michoacán susceptibles de comercializarse bajo el esquema de comercio justo, razón por la cual resulta de gran importancia crear un apartado en el que se mencionen tanto las ventajas, como los instrumentos de política económica con los que cuenta la entidad, para la creación de una organización económica que logre cumplir con los objetivos del Comercio Justo.

Ya desde el siglo XVIII el economista clásico David Ricardo, se refería a la noción de las ventajas comparativas, en la que sostenía que si una nación no cuenta con una ventaja absoluta le convendrá especializarse en aquellas mercancías para las que su ventaja sea comparativamente mayor o su desventaja comparativamente menor. Así mismo aparecieron diversas explicaciones sobre el comercio interregional e internacional; el mismo Bertil Ohlin planteó que una de los determinantes principales del comercio entre las regiones es la ventaja que tienen éstas en cuanto a su especialización o vocación productiva. Él nos señala que cada región está mejor equipada para producir aquellos bienes que requieren grandes proporciones de los factores relativamente abundantes en la región, y está menos adecuada para producir aquéllos que requieren enormes proporciones de los factores que no existen o se dan en pequeñas cantidades dentro de las fronteras; evidentemente esto constituye una causa del comercio interregional.

Si se trasladan estas concepciones teóricas para revisar sus implicaciones en un contexto histórico-geográfico determinado, vemos que el estado de Michoacán es una entidad con un vasto potencial en las actividades agropecuarias gracias a su ubicación física y sus características estructurales que se describen de manera breve a lo largo del presente capitulo (relieve, hidrografía, orografía, etc.), que lo hacen un territorio con ventajas comparativas para que los productos agrícolas puedan introducirse con mayor calidad y de manera competitiva en el mercado internacional.



2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Michoacán es un estado abierto a la inversión en los diferentes sectores productivos; gracias a la infinidad de recursos naturales con los que cuenta, ha logrado convertirse en líder nacional e importante exportador de productos agrícolas. Además de los aspectos de carácter natural, se agregan las condiciones de producción con las que cuenta.

El predominio de las actividades de servicios y comercio es un rasgo característico de la distribución de la población ocupada en nuestro estado. Según el Anuario Estadístico 2006 en Michoacán, la distribución de la población ocupada se ubica así: el sector terciario con un 58.5%, el secundario con el 24.9% y el resto (16.6%) en actividades primarias.

En relación al desarrollo económico regional, se ha detectado que la entidad aunque se divide en diez regiones, la situación no es de carácter homogéneo; sino por el contrario, se presenta una gran disparidad entre ellas. Mostrando, en un primer plano una gran división del estado en dos partes: el norte, poblado, semi-industrializado, con infraestructura adecuada, con inversión en sectores turísticos y comerciales; por otro lado, el sur, disperso demográficamente, agropecuario, carente de infraestructura y con niveles de pobreza extrema.

A pesar de que en Michoacán el proceso de industrialización es aún incipiente, ya que en la entidad tan sólo se encuentra una gran empresa siderúrgica y el puerto industrial de Lázaro Cárdenas, además de una gran cantidad de micro y pequeñas empresas que se localizan sobre todo en las regiones Centro y Bajío; el resto de la geografía michoacana está tipificada en actividades propias del sector primario, destacando la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca, todas ellas intensivas en mano de obra. También se observa que como en otras entidades de la República Mexicana el proceso de concentración urbana que se registró a partir de los años 60 y que se aceleró a finales de los años 80, el abandono del campo y los altos índices de emigración son fenómenos inherentes a la problemática que actualmente vive la entidad en este sector. Ello ha ocasionado que la población laboral se ubique en actividades de tipo comercial y de servicios.



Tal parece que la inserción de nuestro país en el proceso de división internacional del trabajo ocurrido con el reacomodo del sistema capitalista en los periodos arriba citados impactó en nuestra entidad de manera significativa, generando una parcelación del territorio en regiones algunas con una alta vocación industrial, en tanto que otras, con un enorme potencial en recursos naturales, pero con escasa tecnología, quedando supeditadas a las políticas agropecuarias tanto nacionales, como internacionales y propiciando una alta movilidad en la población y un mayor estratificación social.

2.1.1 Ubicación Geográfica

Michoacán se localiza en la parte oeste de la República Mexicana, limita al noroeste con los estados de Colima y Jalisco; al norte con Guanajuato y Querétaro; al este con el Estado de México; al sureste con el estado de Guerrero y al suroeste con el Océano Pacífico. Michoacán se encuentra entre los ríos Lerma y Balsas, el lago de Chápala y el Océano Pacífico. Sus coordenadas geográficas son: 20° 24' y 17°55' de latitud norte y las coordenadas 100° 04' y 103° 44' de longitud oeste.

El Estado de Michoacán cubre una extensión de 5'986,400 hectáreas (59,864 km²) que representa alrededor del 3% de la superficie total del territorio nacional, con un litoral que se extiende a lo largo de 210.5 Km. sobre el Océano Pacífico.⁸

El estado de Michoacán tiene 113 municipios y su capital es Morelia, ciudad situada al Noreste de Michoacán y ocupa una extensión de 1,199 km2, representando el 2.03% de la superficie del estado. Su elevación sobre el nivel del mar es de 1,950 metros aproximadamente.

-

⁸ http://www.michoacan.gob.mx/Ubicacion



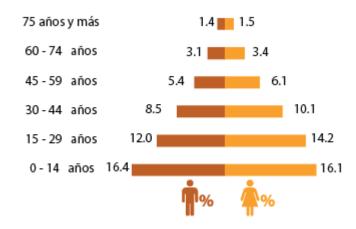
Mapa 1. Ubicación geográfica. 9



2.1.2 Población

De acuerdo con los resultados del Conteo de Población y Vivienda 2005 (referido al 17 de octubre de 2005), Michoacán contaba con 3'966,073 habitantes, de los cuales 2 073 696 son mujeres y 1 892 377 son hombres; con una tasa de crecimiento de -0,1 % anual en el periodo 2000-2005.

*Habitantes por edad y sexo¹⁰:



⁹ http://www.michoacan.gob.mx/Geografia_del_Estado

http://cuentame.inegi.gob.mx/monografias/informacion/mich/poblacion/default.aspx?tema=me&e=16



- *Distribución: 68% de la población habita en zona urbana y el 32% en zona rural.
- *Densidad de población: 68 personas por kilometro cuadrado.
- *Movimientos migratorios: al 2000, 165 502 habitantes de Michoacán se fueron de esta entidad para vivir en Estados Unidos de América; esto significa 42 de cada 1 000 personas. El promedio nacional es de 16 de cada 1000.
- *Educación: de cada 100 personas de 15 años y más se observa lo siguiente:
 - 13 no tienen ningún grado de escolaridad.
 - 20 tienen la primaria incompleta.
 - 20 concluyeron la primaria.
 - 5 no tienen la secundaria concluida.
 - 18 finalizaron la secundaria.
 - 5 no concluyeron la educación media superior.
 - 9 completaron la educación media superior.
 - 3 no concluyeron la educación profesional
 - 6 finalizaron la educación profesional.
 - 1 tiene estudios de posgrado.
- *Analfabetismo: la población analfabeta es de327 594 personas, es decir, que 13 de cada 100 habitantes de 15 años y más no saben leer y escribir.

2.1.3 Climas

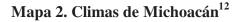
En Michoacán se distinguen dos grandes regiones climáticas: la correspondiente a la Sierra Madre del Sur y la Escarpa Limítrofe del Sur (Eje Neovolcánico), con predominancia de climas cálidos y semicálidos subhúmedos, y la del Eje Neovolcánico, con climas semifríos subhúmedos.

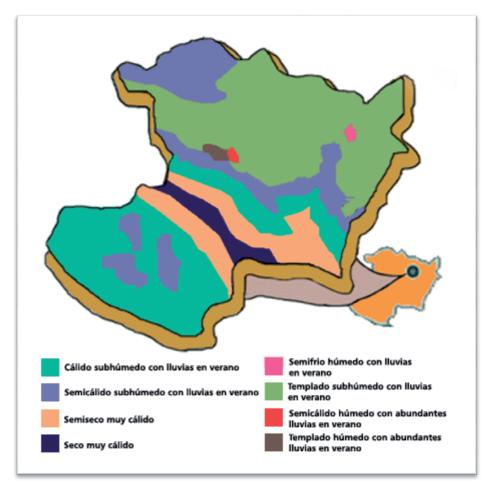
En la Sierra Madre del Sur y Escarpa Limítrofe del Sur, se tiene una variedad de climas, en el fondo de las depresiones son secos y semisecos muy cálidos, y rodeando a éstos, en las laderas de la sierra y costas michoacanas, se localizan los cálidos subhúmedos de más amplia extensión. En la transición entre ambos se encuentran algunas áreas con clima semicálido, subhúmedo. Sólo en las formaciones de mayor altura (cerros La Bufa, La Madroñera y La Magueyera, entre otros); van de semicálidos hasta templados.



El Eje Neovolcánico comprende la porción septentrional y central de la Entidad, exceptuando el área de la Escarpa Limítrofe del Sur. Aquí los climas se distribuyen en una serie de franjas orientadas de oriente a poniente y se clasifican dentro del grupo de los climas templados. De Norte a Sur van de gradualmente de cálidos a fríos y nuevamente a cálidos.

Al Norte de las depresiones del Balsas y del Tepalcatepec se produce la transición entre los climas cálidos de la Sierra Madre del Sur y los templados y semifríos de las subprovincias de Mil Cumbres y la Meseta Tarasca del Eje Neovolcánico.¹¹





¹¹ http://www.michoacan.gob.mx/Clima

¹² http://www.michoacan.gob.mx/Clima



2.1.4 Comunicaciones e Infraestructura

a) CARRETERAS

Actualmente, el estado cuenta con casi 5,000 Km. de carreteras pavimentadas. La autopista de Occidente coloca en posición estratégica a Michoacán entre las ciudades de Guadalajara y México. La autopista que conecta a la ciudad de Morelia con el puerto de Lázaro Cárdenas agiliza las comunicaciones entre Michoacán y los otros estados del litoral del Pacífico.¹³

Tabla 1. Cobertura carretera del Estado 14

Longitud de la red carretera, según tipo de camino. Año 2007.					
Tipo de camino	Kilómetros				
Troncal federal (principal o primaria)	2 762				
Alimentadoras estatales	Pavimentada a/	2 950			
(carreteras secundarias)	Revestida	28			
Carainaa wuunlaa	Pavimentada	1 508			
Caminos rurales	Revestida	1 557			
Brechas mejoradas	4 000				
Total estatal	12 805				

a/Comprende caminos de dos, cuatro o más carriles. FUENTE: INEGI. Anuario Estadístico. Michoacán de Ocampo. México

¹³ http://www.michoacan.gob.mx/Infraestructura

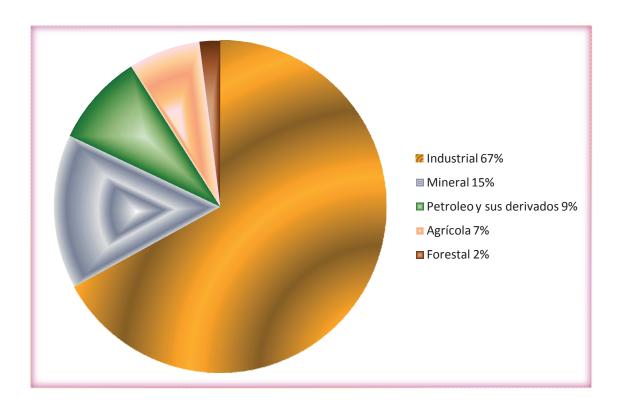
¹⁴ http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mich/economia/infraestructura



b) SISTEMA FERROVIARIO

El sistema ferroviario con el que cuenta el Estado de Michoacán permite la eficaz y eficiente comunicación y acceso a los principales mercados nacionales e internacionales.

GRÁFICA 1. Volumen de la carga transportada vía ferroviaria, por tipo de producto. 15



c) PUERTOS¹⁶

El estado cuenta con el puerto industrial y comercial de "Lázaro Cárdenas" el cual es un acceso marítimo internacional líder en el Pacífico mexicano. La inmejorable posición del Puerto "Lázaro Cárdenas", favorece el acceso a las naciones de la Cuenca del Pacífico y permite participar en las cadenas del transporte marítimo internacional más desarrolladas.

21

¹⁵ INEGI "Sistema de Cuentas Nacionales de México, PIB por entidad Federativa; primera Edición 1999-2004"

¹⁶ http://puertolazarocardenas.com.mx/api



La localización geográfica del Puerto "Lázaro Cárdenas" es en los 17Æ54'58" latitud norte y 102Æ10'22" longitud oeste en la costa mexicana del Pacífico, donde limitan los estados de Michoacán y Guerrero. Su ubicación geográfica es una micro zona productiva conocida también como "delta del Balsas", donde se desarrolla una gran actividad portuaria, comercial e industrial, que dispone además de un atractivo turístico a sólo 45 minutos, el de Ixtapa-Zihuatanejo; puertos que conforman un complemento ideal para los negocios y el descanso.

Las modernas instalaciones del Puerto Lázaro Cárdenas están equipadas y calificadas para cubrir con eficiencia, seguridad y productividad todas las actividades comprendidas en un puerto industrial y comercial de su magnitud. El lugar está acondicionado para recibir navíos de grandes dimensiones y todo tipo de cargas.

"Lázaro Cárdenas" es el único puerto de México con 18.00 metros de profundidad en su canal de acceso y 16.50 metros de profundidad en la dársena principal de ciaboga. Es además, el único puerto protegido que puede recibir embarcaciones de hasta 165 mil toneladas de desplazamiento.

Las terminales e instalaciones con las que cuenta son:

Terminales Públicas:

Terminal Granelera: 15,064m²

Terminal de Usos Múltiples I: 36.233 m²

Terminal de Usos Múltiples II: 26,656 m²

Terminal de Contenedores (Isla de enmedio): 154,120 m²

Terminal de Contenedores (Isla del cayacal): 480,000 m²

Terminales Privadas:

Terminal de Minerales: 60,328 m²

Terminal de Fluidos: 1'783,413 m²

Terminal de Carbón: 1'163,408 m²

Terminal de Fertilizantes: 1'487,381 m²



d) AEROPUERTOS

Michoacán cuenta con 4 aeropuertos:

- 1.- Aeropuerto internacional "Francisco J. Múgica" ubicado en la ciudad de Morelia que recibe vuelos nacionales e internacionales.
- 2.- Aeropuerto nacional, ubicado en la ciudad de Uruapan.
- 3.- Aeropuerto regional, ubicado en la ciudad de "Lázaro Cárdenas".
- 4.- Aeropuerto regional, ubicado en Zamora.

El aeropuerto internacional de Morelia, conecta al estado con el Distrito Federal, Zacatecas, Monterrey, Guadalajara, Tepic y Tijuana; a los Estados Unidos con las ciudades de Los Ángeles, San José, San Francisco, Oakland y Chicago. Así como con los aeropuertos de Ciudad "Lázaro Cárdenas" y Uruapan, que cuentan con vuelos a las ciudades de México, Guadalajara y Morelia.¹⁷

-

¹⁷ http://www.michoacan.gob.mx/Infraestructura



2.2 ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL ESTADO DE MICHOACAN

Tabla 2. Principales sectores de actividad económica en el Estado. 18

Sector de actividad económica	Porcentaje de aportación al PIB estatal (año 2006)
Servicios comunales, sociales y personales	24.9
Comercio, restaurantes y hoteles	17.2
Servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias y de alquiler	15.7
Agropecuaria, silvicultura y pesca	12.5
Industria manufacturera Dentro de ésta, destacan las industrias metálicas básicas.	12.4
Transporte, almacenaje y comunicaciones	9.0
Construcción	6.2
Electricidad, gas y agua	2.2
Minería	0.7
Servicios Bancarios Imputados	-0.6
Total	100

FUENTE: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa 2001-2006.

24

¹⁸ http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mich/economia



Unidades Económicas y Personal Ocupado¹⁹

- Cuenta con 141 543 unidades económicas, el 4.7% del país.
- Emplea 466 512 personas, el 2.9% del personal ocupado de México.
- Del total del personal ocupado en la entidad, el 58.8% (274 280) son hombres y el 41.2% (192 232) son mujeres.
- Las remuneraciones que recibe anualmente en promedio cada trabajador en esta entidad son de \$50 634, inferiores al promedio nacional de \$79 551.

Tabla 3. Balanza Comercial del Estado de Michoacán 1990-2005 (miles de dólares).

AÑO	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	SALDO
1990	257 075	142 689	114 386
1991	244 845	113 998	130 847
1992	56 912	109 840	- 52 928
1993	327 628	133 580	194 048
1994	410 439	316 083	94 356
1995	1 006 236	544 781	461 455
1996	949 302	571 889	377 413
1997	889 888	563 478	326 410
1998	930 844	662 242	268 602
1999	756 440	492 343	264 097
2000	789 503	679 914	109 588
2001	549 234	410 895	138 339
2002	580 468	401 603	178 864
2003	927 624	623 306	304 318
2004	1 156 137	741 140	414 996
2005	1 231 913	930 942	300 971
	ecretaría de Economía, Delega	ción Federal en el Estado,	
Estadística	s Internas 1991-2005		

25

¹⁹ http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mich/economia



2.2.1 Estructura del sector agropecuario en Michoacán.

Nuestro país es rico en recursos naturales y Michoacán es una de las regiones más privilegiadas en este aspecto. La entidad cuenta con una gran variedad de productos agrícolas que gracias a sus tierras productivas ha logrado posicionarse con varios de sus frutos dentro de los primeros 5 lugares a nivel nacional, haciendo de este estado un lugar estratégico y competitivo para incursionar con estos mercancías en el mercado internacional.

Tabla 4. Productos líderes a nivel nacional, en el Sector Primario. (Producción agrícola). ²⁰

Principales productos agrícolas, 2006	Producción	% en el total nacional	Lugar nacional
Fresa	80 792	52.2	1° de 8
Zarzamora	40 841	96.1	1° de 10
Guayaba	126 981	40.8	1° de 21
Melón	127 875	23.0	1° de 26
Aguacate	1 003 450	88.5	1° de 28
Limón	411 419	22.2	2° de 25

FUENTE: INEGI. Perspectiva Estadística. Serie por Entidad Federativa. México.

2.3 PRINCIPALES CULTIVOS EN EL ESTADO DE MICHOACAN²¹

En el estado de Michoacán, existen más de 120 cultivos a lo largo y ancho de su territorio; para los fines de esta investigación, se recopiló información sobre los 6 cultivos con mayor representación e importancia, por la mano de obra que genera impacto social, valor de producción y divisas que ingresan al Estado, según datos de la Secretaria de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

_

²⁰ http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mich/economia

²¹ SAGARPA



Tabla 5. Producción de Fresa

Superficie Sembrada	2,664 Ha.
Variedades	Camarosa, Tioga, Pico de Pájaro, Parker,
	Chandler, Oso Grande y Seascape.
Principales Zonas	Zamora, Jacona, Maravatio.
Productivas	
Rendimiento /Ha.	Riego 26 Ton.
Producción	69,699 Ton.
Periodo de cosechas	Octubre a Junio
Principal destino	Mercado Nacional 30%, Mercado Internacional
_	70% (E.U.A, Inglaterra, Italia, Alemania,
	Francia y Japón)

SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN									
AÑO 2000 2001 2002 2003 2004 2005									
Superficie (has.)	3,708	3,161	2,935	3,005	3,725	2,664			
Producción (ton.) 77,325 67,758 66,436 76,149 94,409 69,699									

Tabla 6. Producción de Zarzamora

Superficie Sembrada	2,597 Ha.
Principales Zonas	Uruapan, Los Reyes, Ario de Rosales, Tacámbaro y
Productivas	Álvaro Obregón.
Variedades	Cherokee, Comanche, Cheyene, Shawnee
Rendimiento/Ha.	Riego 0 Ton. Temporal 9 Ton.
Producción Total Ton.	20,245 Ton
Periodo de Cosechas	Octubre a Junio
Principal Destino	Mercado Nacional: México, León, Monterrey,
	Guadalajara, Michoacán. Mercado Internacional:
	E.U.A., Inglaterra, Japón y otros

SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN								
AÑO 2000 2001 2002 2003 2004 2005								
Superficie (has.)	1,094	878	878	1,928	1,999.30	2,597		
Producción (ton.)	12,985	10,842	9,652	26,923	26,923	20,245		



Tabla 7. Producción de Guayaba

Superficie en Desarrollo	8,873 Has.
Principales zonas productivas	Zitácuaro, Tuxpan, Jungapeo, B. Juárez
Variedades	Regional de Calvillo, China, Media China, La labor, Acaponeta, Coyame y Criollos
Rendimiento / Ha.	Riego 14 Ton. Temporal 5 Ton
Producción Total Ton.	128,298 Ton
Periodo de Cosechas	Agosto a Diciembre
Principal Destino	Mercado Nacional (México, León, Monterrey, Morelia)

SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN								
AÑO 2000 2001 2002 2003 2004 2005								
Superficie (Has.)	5,948	6,307	8,516	8,726	8,867	8,873		
Producción (Ton.) 99,048 101,693 116,559 99,135 128,002 128,298								

Tabla 8. Producción de Melón

Superficie Sembrada	2,878 Has.
Principales Zonas Productivas	Valle de Apatzingán, Huetamo, San Lucas.
Variedades	Cantaluppe, Crusier.
Rendimiento /Ha.	Riego 42.3 Ton.
Producción Total Ton.	111,687 Ton.
Periodo de cosechas	Enero, Febrero, Marzo y Abril
Principal Destino	Mercado Nacional y Mercado Internacional (E.U.A. y Japón).
Ciclo de cultivo	Otoño-invierno

SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN								
AÑO 2000 2001 2002 2003 2004 2005								
Superficie (Has.)	2,070	2,242	2,827	1,725	2,652	2,878		
Producción (Ton.)	62,032	86,151	100,346	55,612	81,873	111,687		



Tabla 9. Producción de Aguacate

Superficie sembrada	95,233 Has.
Principales zonas productivas	Uruapan, Periban, Salvador Escalante, Tancítaro, Tacámbaro, Ario de Rosales, Parangaricutiro, Tingambato, Tinguindín
Variedades	Regional de Calvillo, China, Media China, La labor, Acaponeta, Coyame y Criollos.
Rendimiento / Ha.	Riego 11 Ton. y Temporal 9 Ton.
Producción total	895,098 Ton.
Periodo de cosechas	Todo el año
Principal destino	Mercado internacional 15% (EUA y otros países)

SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN							
AÑO 2000 2001 2002 2003 2004 2005							
Superficie (Has.)	78,531	78,627	81,260	82,523	86,540	95,223	
Producción (Ton.)	794,680	820,224	792,659	574,051	864,063	895,098	

Tabla 10. Producción de Limón

Superficie sembrada	37,013
Variedades	Limón Mexicano con espinas, Persa, Criollo Real y Agrio
Principales Zonas Productivas	Valle de Apatzingán, Región Costa
Rendimiento /Ha.	Riego 12 Ton y Temporal 3 Ton.
Producción Total	407,784 Ton.
Periodo de Cosechas	Todo el año
Principal Destino	Mercado Nacional, Morelia, México, León, Guadalajara, Monterrey

SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN								
AÑO 2000 2001 2002 2003 2004 200								
Superficie (Has.)	28,399	30,309	34,651	34,374	37,441	37,013		
Producción (Ton.) 334,284 301,044 357,282 303,201 386,064 407,								



2.4 VENTAJAS Y POLITICAS PÚBLICAS CON LAS QUE CUENTA EL ESTADO

El gobierno estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDRU), en coordinación con el Centro de Agro negocios, promueve la organización de una agricultura orgánica para consolidar esta actividad en la entidad y en todas las fuentes productivas del sector agropecuario.

La agricultura orgánica es una opción productiva rentable para generar empleos y para la alimentación adecuada y sana de la población; además, para conquistar los mercados más exigentes del mundo, como Estados Unidos y la Unión Europea.

Se busca colocar a Michoacán en la primera posición del país en la materia; actualmente ya tienen este lugar en la cosecha y comercialización de aguacate orgánico, con una superficie de 6 mil hectáreas.

Es de mencionar que en la entidad se encuentran en operación 37 empaques certificados, 3 empresas de corte y 2 guacamoleras para la transformación del aguacate Hass orgánico.²²

Debido al alto costo de los insumos derivados del petróleo, la agricultura orgánica es una opción para los michoacanos, sobre todo cuando se padece de los efectos del cambio climático, se registran enfermedades por el consumo de alimentos tratados con sustancias químicas y se promociona la ingesta de alimentos transgénicos.

Existe especial interés de la SEDRU y del Centro de Agro negocios de Michoacán de promover ese tipo de agricultura con el respaldo de organismos nacionales, como Pro México, a fin de propiciar la organización y consolidación del sector, promoción y comercialización, al igual que dinamizar los mercados, planificar la formación de empresas estatales y promover una cultura productiva y de consumo.

-

²² Periódico "el Sol de Morelia" 14 de junio de 2008



El Estado de Michoacán ocupa los primeros lugares de producción orgánica en México, se dice que el tercero después de Chiapas y Oaxaca. ²³

La agricultura convencional, al transformarse en orgánica, se puede convertir en una actividad estratégica con alto valor agregado que puede contribuir en una mayor generación de ingresos económicos para los productores.

Así mismo, se pueden encontrar algunos programas de fomento agrícola:²⁴

*Alianza Para el Campo. Tiene como objetivo impulsar la participación creciente, principalmente de los productores de bajos ingresos y sus organizaciones, para el establecimiento de los Agro negocios en el medio rural, encaminados a obtener beneficios de impacto social, económico y ambiental, y el fortalecimiento de la competitividad de las cadenas agroalimentarias, tanto para incrementar el ingreso de los productores y elevar su calidad de vida, como para diversificar las fuentes de empleo y fomentar el arraigo en el campo.²⁵

Los programas que ofrece la Secretaria de Desarrollo Rural son:²⁶

*Sanidad Vegetal e Inocuidad Agroalimentaria. Este programa busca materializar las políticas del Plan Sectorial orientadas a impulsar, fomentar y fortalecer a las cadenas agroalimentarias. Apoyando la ejecución de programas sanitarios que tienen como finalidad favorecer las oportunidades de participación en el mercado. Una vez que la condición sanitaria o de inocuidad no representa una limitante para la comercialización de los productos agropecuarios de los michoacanos, en los mercados de México y del mundo.

*Recubrimiento de Membrana Plástica. Consiste en brindar apoyo a los productores del sector rural que se dediquen a las actividades agrícolas, mediante el recubrimiento de membranas plásticas de ollas de agua. El objetivo principal de este programa es recubrir las

31

²³ Periódico "el sol de Morelia" 14 de junio de 2008

²⁴http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/michoacan/agricultura/fomento/alianza/programas fomento agricola.html

²⁵ http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/michoacan/agricultura/fomento/alianza/ALIANZA.PDF

²⁶ http://www.michoacan.gob.mx/Secretaria_de_Desarrollo_Rural/Programa_Activos_Productivos



ollas de agua mediante membrana plástica, para hacer eficiente el aprovechamiento del agua en el sector agropecuario.

*Líneas de conducción y Sistemas de Riego. Se otorgan apoyos a los productores del sector agropecuario que consiste en conducción de agua mediante tubería para optimizar los métodos de riego. Sus objetivos son: elevar los rendimientos de los cultivos agrícolas, mediante la tecnificación de riego, obtener mayor eficiencia en la conducción del agua hacia las parcelas productivas, realizar mejoras en la infraestructura hidroagrícola del Estado, brindar el apoyo con infraestructura hidroagrícola para la producción de granos y cultivos rentables y/o cadenas productivas, y aplicar nuevas técnicas para hacer más eficiente y ahorrar el recurso agua, cuidando el entorno ecológico, así como mejorar cuantitativamente y cualitativamente la producción agrícola.

La SEDRU ofrece otros programas institucionales bajo la dirección de los departamentos de agroindustrias y comercialización y de Organización de Productores. Entre los que se encuentran:

*Fomento a esquemas de Comercialización mediante pignoración, agricultura por contrato y cobertura de precios para granos y oleaginosas. Mediante este programa se otorgan apoyos a los productores que tienen excedentes de producción para que se inserten en los mercados internacionales, que les de certidumbre en las transacciones comerciales, a través de mecanismos como la agricultura por contrato, compras anticipadas y pignoración de cosechas, fomentando el uso de administración de riesgo.

*Fortalecimiento de la Organización Rural en Regiones Marginadas. A través del financiamiento en los conceptos de apoyo para proyectos productivos de organizaciones en consolidación y constitución legal. Y a través de recursos económicos que estarán destinados a conceptos de equipamiento administrativo empresarial y desarrollo y planeación organizacional



Por último se debe hacer mención de CEXPORTA (Centro Empresarial para las Exportaciones del Estado de Michoacán). Es un programa promovido por el Gobierno Estatal donde participan el Gobierno Federal, el sector privado representado por el Consejo Coordinador Empresarial de Michoacán y el sector Académico.

Cexporta Michoacán integra diversos apoyos a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPymes), que desean incursionar en las exportaciones. Su principal objetivo es desarrollar y fortalecer la capacidad competitiva de éstas, articulando diversos servicios en un mismo espacio, que faciliten la calidad, innovación y diferenciación de sus productos para competir y posicionarse en el mercado internacional. ²⁷

2.5 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL COMERCIO EXTERIOR²⁸

En las siguientes tablas se observa el flujo de las exportaciones en términos monetarios de los seis productos seleccionados para realizar un pre-análisis que permitirá determinar el fruto viable para incursionar en el Comercio Justo. Los datos corresponden a los dos últimos trimestres del 2007 y los cuatro trimestres del 2008.

Tabla 11. Valor de las exportaciones de fresa

Importadores	Valor exportada en 2007-T3	Valor exportada en 2007-T4	Valor exportada en 2008-T1	Valor exportada en 2008-T2	Valor exportada en 2008-T3	Valor exportada en 2008-T4
Mundo	4239	20992	74511	32737	14855	77937
Estados Unidos de América	4238	20553	74423	32613	14854	77699
Reino Unido	0	319	74	0	0	130
Francia	0	92	0	0	0	91
Belice	1	13	6	1	1	15
España	0	0	0	0	0	2
Países Bajos (Holanda)	0	14	2	0	0	0

²⁷ http://www.cexporta.org/

_

²⁸ http://www.trademap.org/Country_SelCountry_MQ_TS.aspx



Como se puede observar la fresa es un fruto con escasa participación en mercado europeo, aunque existen evidencias de que en los meses de octubre-diciembre es cuando se logra exportar a estos destinos. Su comportamiento es atípico. Resultaría importante revisar en futuras investigaciones los factores que inciden en estos cambios.

Tabla 12. Valor de las exportaciones de zarzamora

Importadores	Valor exportada en 2007-T3	Valor exportada en 2007-T4	Valor exportada en 2008-T1	Valor exportada en 2008-T2	Valor exportada en 2008- T3	Valor exportada en 2008-T4
Mundo	784	64829	71056	87307	1929	75176
Estados Unidos de América	500	57339	60641	82083	1929	70422
Reino Unido	165	5779	7132	3746	0	2983
Países Bajos (Holanda)	119	963	2049	862	0	1102
Italia	0	317	535	432	0	246
Francia	0	151	252	85	0	126
Alemania	0	78	48	0	0	95
España	0	60	28	1	0	79
Bélgica	0	51	154	42	0	61
Japón	0	11	9	8	0	29
Canadá	0	31	107	36	0	21
Irlanda	0	8	24	3	0	11
Federación de Rusia	0	40	76	8	0	0

En esta tabla se puede observar que más del 90% del valor exportado de zarzamora tiene como destino los Estados Unidos de América; sin embargo tiene presencia en 7 países europeos, además de que se deduce que en el tercer trimestre de cada año se registra el monto más bajo en lo que se refiere al valor de las operaciones.



Tabla 13. Valor de las exportaciones de guayaba

Importadores	Valor exportada en 2007-T3	Valor exportada en 2007-T4	Valor exportada en 2008-T1	Valor exportada en 2008-T2	Valor exportada en 2008-T3	Valor exportada en 2008-T4
Mundo	92	149	151	116	141	725
Estados Unidos de América	0	5	10	12	0	610
Canadá	67	101	101	67	73	89
Guatemala	14	22	0	0	20	21
Japón	11	21	39	37	4	5
Países Bajos (Holanda)	0	0	0	0	44	0

El valor de las exportaciones de guayaba es muy bajo comparado con el resto de los productos seleccionados en esta sección, incluso son pocos los países en los que éste producto tiene participación.

Tabla 14. Valor de las exportaciones de melón

Importadores	Valor exportada en 2007-T3	Valor exportada en 2007-T4	Valor exportada en 2008-T1	Valor exportada en 2008-T2	Valor exportada en 2008- T3	Valor exportada en 2008-T4
Mundo	2390	2118	1746	2933	4302	2465
Italia	0	0	0	398	1417	618
República Checa	313	577	261	299	780	541
Alemania	606	275	324	899	943	470
Dinamarca	463	404	843	874	403	450
Francia	909	833	39	256	558	362
Estados Unidos de América	39	0	8	5	4	18
Canadá	23	23	0	37	39	4
Japón	38	7	1	0	0	3
India	0	0	0	47	0	0
Suiza y Liechtenstein	0	0	18	106	22	0
China	0	0	0	0	136	0
Argentina	0	0	251	0	0	0
Bélgica	0	0	0	11	0	0



Lo que llama la atención en ésta tabla es que según los datos que se muestran y a diferencia de los otros 5 productos que se están analizando en el presente apartado es que Estados Unidos de América no es el principal destino del producto, sino son algunos países europeos, aunque el valor de las operaciones no es tan alto.

Tabla 15. Valor de las exportaciones de aguacate

Importadores	Valor exportada en 2007-T3	Valor exportada en 2007-T4	Valor exportada en 2008-T1	Valor exportada en 2008-T2	Valor exportada en 2008-T3	Valor exportada en 2008-T4
Mundo	136057	165340	207856	203425	172379	221951
Estados Unidos						
de América	98054	120269	155162	156495	131353	166489
Japón	14275	8885	16206	21194	16915	12448
Francia	4406	7831	6379	2071	833	11464
Canadá	10134	9640	10326	12669	12491	10158
El Salvador	2557	6527	5469	1596	3567	7920
Honduras	566	4669	3484	1355	629	5003
Costa Rica	2492	2712	4769	4305	3465	2982
Guatemala	1674	2595	1603	1752	1911	2664
Países Bajos	673	706	2000	1710	847	1440
(Holanda) España	791	796 81	2089	1712	0	1440 525
	/31	01	209	0	0	323
Hong Kong (RAEC)	222	190	448	164	253	330
Reino Unido	60	659	668	110	0	270
República de						
Corea	110	147	75	0	57	201
Singapur	0	0	24	0	0	60
Dinamarca	0	0	103	0	0	0
Alemania	0	0	107	0	53	0
Chile	0	0	506	0	0	0
Bélgica	0	338	229	0	0	0

Este producto es el que presenta los valores más altos en operaciones de exportación, además se puede observar que tiene participación en el mercado europeo y en cuanto al mercado Francés se observan operaciones más o menos regulares y el valor más alto en éste país se registra en el cuarto trimestre de cada año.



Tabla 16. Valor de las exportaciones de limón

Importadores	Valor exportada en 2007-T3	Valor exportada en 2007-T4	Valor exportada en 2008-T1	Valor exportada en 2008-T2	Valor exportada en 2008-T3	Valor exportada en 2008-T4
Mundo	38330	38217	94456	55930	53769	50187
Estados Unidos de América	35736	36096	92309	47530	44432	38652
Países Bajos (Holanda)	739	724	156	3449	3746	4888
Reino Unido	97	52	2	369	792	1416
Bélgica	229	205	392	884	950	1197
Francia	154	271	523	867	845	1155
Japón	247	224	683	1178	1170	1079
Canadá	805	496	392	558	1134	813
Alemania	221	102	0	482	418	474
Italia	80	36	0	400	170	130
Suiza y Liechtenstein	8	10	0	74	93	122
España	13	0	0	34	0	0

Como se puede observar en la tabla, el principal destino del limón es Estados Unidos de América, a esta nación se exporta poco más del 90% del valor total, del resto, parte importante se dirige a países europeos registrando mayor valor de la operación en el último trimestre del 2008.



2.5.1 Identificación del producto michoacano que puede comercializarse bajo la denominación de Comercio Justo

La alternativa de Comercio Justo busca mejorar la situación de los productores desfavorecidos en los países en vías de desarrollo; y debido a que el sector primario es el más importante en dichos países, en Comercio Justo, se le da la prioridad en mayor medida a productos agrícolas.

Actualmente el sello Fairtrade se puede encontrar en 19 categorías de productos: café, té, azúcar, cacao, fruta fresca, bananas, frutos secos, frutos desecados, arroz, soja, legumbres, miel, vino, zumos de frutas, quinua, especias, flores, algodón y balones de fútbol. Existen estándares de comercio justo específicos para el cultivo, la venta y el comercio de todos estos productos. Sin embargo, para que cada vez más productores puedan beneficiarse del sistema, la gama de productos se amplía constantemente.

En México, ya existen 7 productos que cuentan con el sello de Comercio Justo México A.C, estos productos son: café, ajonjolí (aceite y semillas), maracuyá (mermeladas, jugo y concentrado), mango, limón, miel y maíz. Sin embargo esta certificación solo es aceptada en nuestro país, por lo que se considera que es de mayor relevancia para el área de estudio incorporar y utilizar los criterios y requerimientos que pide el sello *Fairtrade* el cual tiene un ámbito de validez internacional.

Tomando en cuenta el flujo comercial mostrado en las tablas anteriores que presentan a los seis productos de mayor relevancia en el Estado y considerando que el principal mercado para los productos que se comercializan bajo el Comercio Justo es la Unión Europea, se decidió tomar al aguacate como el producto que se desarrollará para integrarse al esquema de Comercio Justo, además de que es el principal producto agrícola mexicano importado por Francia²⁹ y el segundo producto agrícola importado por Países Bajos³⁰, siendo estos dos los países europeos en los que existe mayor auge en el desarrollo del Comercio Justo.

38

²⁹ http://www.economia-snci.gob.mx/sphp_pages/estadisticas/mexicomay/H5ppx_e.html

³⁰ http://www.economia-snci.gob.mx/sphp_pages/estadisticas/mexicomay/J4ppx_e.html



CAPITULO 3 LINEAMIENTOS Y REQUISITOS DE FAIRTRADE

El sello internacional de certificación de Comercio Justo "Fairtrade", es un distintivo independiente de certificación sobre el producto final que aparece como garantía única de que productores desfavorecidos en países en vías de desarrollo están recibiendo un trato justo. Como consecuencia del Comercio Justo, estos productores obtienen un precio mínimo Fairtrade que cubre los costos de una producción sostenible y también una prima de Fairtrade adicional que se invierte en proyectos de desarrollo social o económico.

Para que un producto lleve el sello internacional de certificación de Comercio Justo "Fairtrade", debe cumplir los criterios internacionales Fairtrade. Estos criterios han sido establecidos por "FLO International" conforme a los requisitos del Código de Buenas Prácticas de ISEAL (Alianza Internacional para la Acreditación y la Certificación Social y Ambiental) para el Establecimiento de Criterios. Son además el resultado de numerosas consultas a diversas partes involucradas y expertos externos.

Las siguientes características hacen de Fairtrade un sistema único:

- 1. *Fairtrade* es el único sistema de certificación que incluye precios (para la mayoría de los productos) que cubren los costos de producción sostenible.
- 2. Fairtrade ayuda a los productores y trabajadores a hacer frente a la pobreza, mejorar la calidad de sus vidas e invertir en su futuro.
- 3. Para apoyar sus objetivos de desarrollo, *Fairtrade* favorece, en determinados productos, a pequeños productores organizados.
- 4. El objetivo de los criterios de *Fairtrade* es otorgar poderes a los trabajadores.
- 5. Los productores no son simplemente beneficiarios, sino socios de *Fairtrade*.

Los criterios de *Fairtrade* exigen que el 100% de los ingredientes que pueden ser certificados por *Fairtrade* sean certificados. En el caso de productos que sólo tienen un ingrediente, como el café, el 100% del producto debe ser certificado por *Fairtrade*. En el caso de productos que se componen de más de un ingrediente, todos los ingredientes



para los cuales existen criterios de *Fairtrade* tienen que ser certificados. Una declaración deberá figurar en el embalaje de productos compuestos de más de un ingrediente. La declaración tiene que marcar de manera clara cuáles son los ingredientes específicos que han sido certificados. Como mínimo, el 50% del volumen de productos líquidos compuestos debe ser certificado por *Fairtrade*.

Fairtrade cubre el ámbito geográfico más amplio de cualquier otro sellado social. Las organizaciones de productores de Fairtrade han sido certificadas en 58 países en vías de desarrollo, entre los cuales hay:

- 25 países de África que producen: cacao, café, algodón, flores, fruta, verdura, hierbas y especias, nueces, arroz, azúcar, té, vino.
- 12 países de Asia que producen: algodón, café, flores, hierbas y especias, nueces, arroz, balones deportivos, azúcar, té.
- 1 país de América del Norte que produce: café, frutas, miel.
- 8 países de América Central que producen: cacao, café, frutas, miel, nueces, azúcar.
- 9 países de América del Sur que producen: cacao, café, algodón, flores, frutas, miel, nueces, quinua, arroz, azúcar, vino.
- 4 países en el Caribe que producen: cacao, café, frutas.

Los productos certificados por Fairtrade se venden en más de 60 países. Los mercados principales de los productos certificados Fairtrade son los países que disponen de una Iniciativa del Sello de Fairtrade o de un Miembro Asociado: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Reino Unido, EE.UU.



3.1 CERTIFICACION FAIRTRADE

La certificación *Fairtrade* se lleva a cabo por una empresa denominada FLO-CERT. Ésta, verifica el cumplimiento de los criterios *Fairtrade* para garantizar que los criterios sociales y medioambientales se cumplen y que los productores reciben los precios y la prima *Fairtrade*.

Los auditores de FLO-CERT están altamente calificados; por lo general tienen sede en los países y regiones donde trabajan, y están familiarizados con las culturas, idiomas y sistemas jurídicos locales. Todos los auditores deben pasar un examen para comprobar sus conocimientos y reciben una formación anual.

Los consumidores pueden estar seguros de que el Sello de Certificación de Comercio Justo *Fairtrade* sólo se utiliza en mercancías que proceden de productores certificados *Fairtrade* y que los comerciantes cumplen las obligaciones establecidas por los criterios de este sello.

3.1.1 FLO-CERT³¹

FLO-CERT, es una compañía internacional de certificación independiente que ofrece sus servicios en más de 70 países.

Al ser una multinacional independiente, contribuye al desarrollo socio económico de los productores en el sur y ayuda a la creación de relaciones comerciales estables con los comerciantes de productos certificados *Fairtrade*.

Su Sistema de Certificación supone una garantía para el consumidor de Productos Certificados *Fairtrade*, de que con su compra está contribuyendo a la mejora económicosocial de los productores.

Fairtrade Certificado es un sistema de acreditación de producto en el que los aspectos tanto sociales como económicos y medioambientales se certifican conforme a los Criterios

_

³¹ http://www.flo-cert.net/flo-cert/main.php?lv=2&p=1



Fairtrade para productores y la compra y venta conforme a los Criterios Comerciales Fairtrade.

Dicho sistema controla la compra y venta del producto hasta que se empaqueta y sella para su distribución al consumidor.

Se expide un certificado solamente tras una inspección física que confirme el cumplimiento con los Estándares *Fairtrade* que les corresponden.

Supervisan el cumplimiento continuo de los Criterios *Fairtrade* mediante una serie de actividades de control.

Su sistema de certificación sigue la normativa mundialmente aceptada de ISO 65, pensada para asegurar que se puede alcanzar una decisión de certificación creíble, que garantice el cumplimiento de los Criterios *Fairtrade*.

3.1.2 Proceso de certificación

El proceso de certificación Fairtrade, cuenta con cinco etapas que a continuación se describen brevemente.

I. Solicitud

El proceso de solicitud empieza con el llenado de un formulario de solicitud o cuestionario, mismo que se muestra en el anexo 1.

El objetivo del proceso de solicitud es:

- Establecer si el solicitante cabe dentro del ámbito del Sistema de Certificación.
- Que el solicitante disponga de información suficiente sobre el sistema, para que se pueda preparar de manera adecuada para el resto del proceso de Certificación.
- Informar al solicitante de todas las reglas (Criterios y Políticas de Certificación) que le atañen.



• Conseguir vías claras de comunicación entre el solicitante y los miembros pertinentes del equipo de certificación.

II. Inspección Inicial

FLO-CERT verifica el cumplimiento de los Estándares *Fairtrade* mediante auditorias cuya duración varía en función de las dimensiones y la complejidad de la organización de productores y el número de productos certificados que desean vender.

Pero, sea cual sea la duración de la Auditoria, ésta siempre comprende las siguientes fases:

a) Preparación

El auditor prepara la Auditoria y envía al productor una carta para que la organización de productores este informada de cuáles son los puntos principales.

Esta carta contiene la agenda de la visita, la estructura de la visita, el listado de las entrevistas que quiere realizar y los documentos que quiere evaluar.

b) Reunión de apertura

A su llegada a la sede de la organización de productores, el auditor se reúne con el Consejo de Administración, el Comité de Vigilancia, otros posibles comités y los socios que puedan estar presentes en la misma.

En el caso de trabajo contratado también debe estar presente el Joint Body.

En la reunión se presenta el auditor, explica en persona lo que será la Auditoria, así como los Estándares, Precio mínimo y Prima Fairtrade, y se procede después a discutir los principales cambios en la estructura de la organización.



c) Revisión documental

El auditor comprobará, entre otros, pruebas documentales de:

- > Contabilidad, balances, informes.
- > Actas de la Asamblea General.
- > Estatutos, Políticas, Reglamento interno.
- > Registros laborares, prácticas de salud y seguridad.

La información contenida de estos documentos será contrastada durante la visita y en las entrevistas.

d) Entrevistas

El Auditor interroga a diferentes personas y contrasta informaciones obtenidas de cada uno. Los sujetos entrevistados pueden ser miembros del Comité Ejecutivo, Comité de Vigilancia, socios de la cooperativa y también trabajadores. Aunque en algunos casos, se incluyen entrevistas a personas que no forman parte de la cooperativa, pero tengan alguna relevancia en el ámbito local, como sindicatos, Organizaciones No Gubernamentales, entre otros.

También se realizan discusiones de grupo enfocadas (*Focus Group Discussions*) en las que el auditor propone un tema determinado sobre el que se tiene que debatir en el grupo, y se observan las reacciones.

e) Visita de campo

La visita de campo incluye la oficina y finca central de la cooperativa, las plantas procesadoras si las hubiera, los almacenes de insumos y los predios y actividades de trabajo agrícola, así como la participación en una Asamblea General si la hubiera.

La visita de campo es un recorrido aleatorio participativo, es decir, el auditor va acompañado en todo momento del responsable de la parte en la que se está auditando, dando la posibilidad de preguntar lo que hiciera falta esclarecer.



Se visitan también los alrededores para observar los posibles efectos que la organización provoca en el medioambiente.

f) Reunión de cierre

A igual que la apertura de la auditoria, el cierre se desarrolla a través de una reunión. En ésta se describirán las fortalezas y debilidades de la organización, las no conformidades y se aclararán los contenidos que necesiten explicación.

La organización de productores puede aprovechar esta reunión para sugerir las medidas correctivas que pueden tomar para corregir las no conformidades.

III. Evaluación

Se concede a la organización de productores un tiempo suficientemente razonable para que sugiera qué acciones (en su opinión) puede llevar a cabo para subsanar las inconformidades. Personal cuidadosamente elegido evaluará qué acciones ha realizado la misma, para corregir dichas inconformidades, asegurándose que se cumplen todos los requisitos que les corresponden como *Fairtrade* Certificado.

IV. Certificación

Una vez corregidas todas las inconformidades, el caso de la organización de productores pasa a manos de un experto certificador que no haya estado implicado en la inspección o evaluación.

FLO-CERT emite un certificado solamente después de confirmarse el pleno cumplimiento con los criterios correspondientes.

V. Post-certificación

Tras obtener el certificado, la organización de productores pasa a un ciclo de certificación de un año de duración.



Antes de finalizar un ciclo, se realiza una inspección de renovación para evaluar si la organización sigue cumpliendo con los Criterios Fairtrade que les corresponden.

3.1.3 Cuota de certificación

Las cuotas de Certificación al Productor son validas para todas aquellas organizaciones que quieran formar parte de la certificación *Fairtrade* así como para todos los productores actualmente certificados como tal.

El caso que trata la presente investigación, se clasifica como: Organización de pequeños productores de primer grado; por lo tanto, la cuota que se describe a continuación es la que le corresponde conforme a lo establecido por el organismo certificador para este tipo de estructuras.

Las tarifas que cobra FLO-CERT se consideran cuotas fijas que incluyen, a menos que se indique lo contrario en la factura, todos los costos relacionados con el servicio de certificación de FLO-CERT y los gastos de viaje de las inspecciones en el terreno.

Para el cálculo de la Cuota Inicial de Certificación, se aplicará la versión del sistema de tarifas de certificación que estuviera vigente en la fecha de la decisión de evaluación de la solicitud.

A las Organizaciones de Pequeños Productores que soliciten la certificación *Fairtrade* se les cobra una cuota fija de 500 € por el servicio de solicitud; sin embargo, a esto se le debe sumar la Cuota Inicial de Certificación misma que se cobra una sola vez y está relacionada con la inspección inicial que realiza FLO-CERT.

La cantidad de la Cuota Inicial de Certificación depende del tipo de organización (1^{er} grado, 2º grado o 3^{er} grado), el número de miembros u organizaciones miembro, el número de productos vendidos bajo condiciones *Fairtrade* y, por último, pero no menos importante, si la organización posee una instalación de procesamiento.

Para el servicio de Certificación Inicial, los costos están basados en una tarifa diaria de 400 €. A continuación se muestra la tabla en la que se basa FLO-CERT para determinar el



monto de la cuota a cobrar a las organizaciones de primer grado de pequeños productores, por un solo producto a certificar.

Tabla 17. Cuota Inicial Básica

Tipo	Categoría	Indicador	Total días de inspección	Días de inspección en el terreno	Cuota	
1 ^{er} grado		Miembros (incluye a todos los miembros legales de la organización)				
	A	< 50	3,5	1.25	€	1.400,00
	В	50 – 100	5,0	2,5	€	2.000,00
	С	101 – 250	5,5	3,0	€	2.200,00
	D	251 – 500	6.0	3,5	€	2.400,00
	Е	501 – 1000	7,5	4,25	€	3.000,00
	F	> 1000	8,5	5,25	€	3.400,00

Como parte del proceso de certificación de FLO-CERT, puede ser necesario verificar infracciones fundamentales y serios incumplimientos de los Criterios *Fairtrade*, mediante una Inspección de Seguimiento en el terreno.

Estas Inspecciones de Seguimiento se centran exclusivamente en los incumplimientos identificados durante una Inspección Inicial y se cobra además de la respectiva Cuota Inicial de Certificación.



El cobro de las Inspecciones de Seguimiento se determina según el tiempo y los gastos. La tarifa diaria es de 400 €.

Hasta la fecha de publicación del presente trabajo estos son algunos cambios importantes que se efectuaron con relación a la cuota de certificación:

- Se ha incluido una nueva categoría para las organizaciones de pequeños productores con menos de 50 miembros con un costo de certificación de un 35% menos.
- Una reducción de la cuota de certificación de aquellas organizaciones que estén plenamente certificadas como orgánicas por un organismo de certificación orgánica acreditado (de hasta un 10% de todos los costos).
- Un sistema más fácil para facturar a los solicitantes.

3.2 CRITERIOS FAIRTRADE³²

Los criterios son de cumplimiento tanto para los productores como para los comerciantes de los productos.

Los objetivos principales de los criterios son los siguientes:

- Garantizar que los productores reciben un precio que por lo menos cubre sus gastos de producción sostenible.
- Proporcionar una Prima Fairtrade para invertir en proyectos que mejoren el desarrollo social, económico y medioambiental.
- Permitir la prefinanciación a los productores que así lo requieran.
- Facilitar las relaciones comerciales a largo plazo y permitir que las asociaciones de productores tomen mayor control sobre el proceso de comercialización.
- Establecer claramente criterios mínimos y progresivos para garantizar que las condiciones de producción y de comercio de todos los productos certificados Fairtrade son social, económica y medioambientalmente responsables.

48

³² http://www.fairtrade.net/aims_of_fairtrade_standards.html?&L=1&scale=0



3.2.1 Criterios Genéricos³³

Existen dos tipos de criterios genéricos:

- Los criterios genéricos comerciales que establecen las condiciones comerciales para todos los productos *Fairtrade*. Estos criterios necesitan ser cumplidos por todos los productores y comerciantes.
- Y los criterios genéricos para productores que regulan las condiciones de producción de productos certificados de Comercio Justo Fairtrade; deben ser cumplidos por todos los productores Fairtrade.

Siendo este último el que se describe a continuación ya que es el que corresponde a la presente investigación.

Criterios para Pequeños Productores

Los siguientes principios rigen los criterios que se aplican a todas las organizaciones de pequeños productores certificadas *Fairtrade*.

- Los miembros deben ser pequeños productores. La mayoría de los miembros de la organización deben ser pequeños agricultores, que no dependen de trabajadores contratados todo el tiempo, sino que manejan su explotación principalmente por medio de su propio trabajo y el trabajo de los miembros de sus familias.
- Democracia. Los beneficios se distribuyan de manera equitativa entre los productores. Todos los miembros tienen voz y voto en el proceso de toma de decisiones de la organización.

_

³³ http://www.fairtrade.net/generic_standards.html?&L=1&scale=0



Los siguientes criterios se aplican a pequeños productores que suministran productos *Fairtrade*.

0. Requisitos generales y Directrices.

0.1 Propósito.

El Comercio Justo *Fairtrade* (CJ) es una estrategia para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible. Su propósito es crear oportunidades para productores y trabajadores en el Sur que han sido marginados o colocados en una situación económica desventajosa por el sistema comercial convencional. Si un acceso justo a los mercados con mejores condiciones comerciales pudiera ayudarles a superar las barreras hacia el desarrollo y el empoderamiento, pueden unirse al CJ.

Los pequeños productores pueden participar en el CJ si han formado organizaciones (cooperativas, asociaciones u otro tipo de organización) que estén controladas democráticamente por sus miembros, sean capaces de realizar actividades comerciales y puedan contribuir al desarrollo socioeconómico de sus miembros y comunidades de forma ambientalmente sostenible.

0.2 Alcance.

Estos criterios serán aplicados exclusivamente por las Organizaciones de Pequeños Productores dentro de la zona geográfica determinada por FLO e independientemente del producto que vaya a ser certificado; CJ también publica criterios para los productos. Éstos complementan y añaden requerimientos específicos al presente criterio. Los criterios para productos también tienen que ser aplicados conjuntamente con los Criterios Genéricos para Organizaciones de Pequeños Productores.

0.3 Estructura.

Los criterios se componen de requisitos respecto a los que se inspeccionará a las organizaciones de productores. Éstos se dividen en:

· <u>Requisitos generales</u>, los cuales deben cumplir todas las organizaciones de productores desde el momento en que se unan al CJ;



- · <u>Requisitos mínimos</u>, que deben ser cumplidos por todas las organizaciones de productores en el momento de unirse al CJ,
- · <u>Requisitos de progreso</u>, en los que las organizaciones de productores deben demostrar esfuerzos a lo largo del tiempo hacia una continúa mejora. Para algunos requisitos de progreso, el grado requerido para cada organización de productores depende del nivel de economía u otros beneficios que reciban del CJ y de su contexto específico.

Los requisitos relativos a los trabajadores dentro del contexto de los Criterios Genéricos para Organizaciones de Pequeños Productores están incluidos en la sección 4 de este criterio bajo el título "Condiciones Laborales". No se requiere a la organización de productores que garantice a los trabajadores unos beneficios que superen el nivel de beneficios para los pequeños productores.

Cada sección de los criterios comienza con una declaración introductoria que describe el objetivo de la misma. Luego, es presentado el criterio en sí mismo, estableciendo los requisitos en términos exactos. Debajo del criterio se encuentran los objetivos de cada cláusula y las directrices de interpretación. Estas explicaciones se dan en itálica.

0.4 Referencias.

A la hora de establecer sus criterios, FLO se basa en ciertos parámetros y convenios internacionalmente reconocidos, especialmente aquellos determinados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la organización laboral de mayor reconocimiento internacional. En este documento, los Criterios Genéricos de CJ están redactados en sus propios términos pero, donde sea pertinente, se hace referencia a otros criterios externos seguidos por FLO.

FLO también requiere que las organizaciones de productores y empresas se atengan en todo momento a la legislación nacional salvo que ésta contradiga los parámetros y convenios reconocidos internacionalmente, en cuyo caso prevalecen los criterios de mayor jerarquía. No obstante, si la legislación nacional establece criterios superiores a los de CJ en algún



asunto, ésta prevalecerá sobre los Criterios Genéricos de CJ. La misma lógica se aplica a prácticas locales y de sectores específicos.

0.5 Definiciones.

Definición general de Pequeños Productores.

En el marco de los Criterios Genéricos para Organizaciones de Pequeños Productores, se define a éste de la siguiente manera:

- · Las actividades del productor y de los miembros de su familia constituyen una parte significativa de trabajo agrícola total que se lleva a cabo en su finca.
- · La mayor parte de la jornada laboral del productor se dedica al trabajo agrícola en su propia finca.
- · Las remuneraciones provenientes de las actividades agrícolas del productor constituyen la mayor parte de sus ingresos totales.
- · El capital, los activos y la infraestructura necesarios para la agricultura son tales que la comercialización colectiva es necesaria para poder vender al mercado de destino.

Definiciones Específicas de Pequeños Productores.

Basándose en esta definición genérica de pequeños productores, se desprenden dos categorías de productos específicos; en el presente trabajo solo se incluye la que corresponde al aguacate:

*Productos que son altamente dependientes de mano de obra.

Dentro de esta categoría se encuentran los siguientes productos de Comercio Justo Fairtrade: banano, azúcar de caña, fruta deshidratada, fruta fresca, vegetales frescos, jugos de fruta, té y uvas vinícolas. Para esta categoría de productos se aplicará la definición de pequeños productores que satisface todos los requisitos siguientes:

- · El número de trabajadores permanentes contratados no supera un factor específico por hectárea de cultivo.
- · La mayor parte de la jornada laboral del productor se dedica al trabajo agrícola en su propia finca.



- · Las remuneraciones provenientes de las actividades agrícolas del productor constituyen la mayor parte de sus ingresos totales.
- · El área de producción cultivada es inferior o se corresponde con el tamaño promedio de las fincas en el distrito o la región

0.6 Implementación.

Cuando sean llevadas a cabo las decisiones de inspección y certificación, el Órgano de Certificación aplicará el criterio estrictamente y hará un seguimiento minucioso de los objetivos dados. Los criterios técnicos de cumplimiento de los criterios CJ son desarrollados por el Órgano de Certificación. En los casos en los cuales existan dudas acerca de si una organización ha aplicado correctamente un requisito, el Órgano de Certificación hará una evaluación acorde con los objetivos establecidos en estos criterios. Como el objetivo más importante de FLO es permitir a los productores en situaciones de desventaja tener acceso a los beneficios del mercado CJ, no es la intención de estos criterios el evitar la certificación de organizaciones de productores a causa de su falta de capacidad, especialmente al inicio del proceso de certificación. Sin embargo, algunos aspectos de los criterios son fundamentales para asegurar los derechos de los miembros y trabajadores de la organización de productores así como también de los compradores y de los consumidores.

0.7 Aplicación.

Esta versión de los Criterios Genéricos de CJ para Organizaciones de Pequeños Productores reemplaza a todas las versiones anteriores y entró en vigencia desde el 1 de enero de 2009.

Para la parte medioambiental de este criterio, los aplicantes, así como también las organizaciones de productores que estén certificadas con versiones previas, deben demostrar mejoras hacia el cumplimiento de los requisitos de progreso. El incumplimiento de los requisitos de progreso medioambiental de este criterio no conllevará al recibimiento de acciones correctivas, así como tampoco a la suspensión o retención del certificado hasta que la versión revisada sea aplicable.



1. Desarrollo Social.

1.1 El Comercio Justo aporta potencial de desarrollo.

Intención.

Los beneficiarios directos del CJ en estos criterios son los pequeños productores/as (incluyendo a sus familias) que están integrados a organizaciones de productores/as para fomentar sus intereses.

El CJ debe conducir al empoderamiento y a un desarrollo social y económico ambientalmente sostenible de la organización y sus miembros, y a través de ellos de la comunidad que les rodea.

1.1.1 Requisitos Mínimos.

No se aplica ningún requisito mínimo

1.1.2 Requisitos de Progreso.

1.1.2.1 Transcurrido un año tras la certificación, la organización llevará a cabo una valoración de necesidades a través de las cuales se evidenciará cómo los beneficios del CJ pueden ayudar a promover el desarrollo social y económico ambientalmente sostenible de la organización y de sus miembros. *Tal y como establece el criterio 1.1.2.2, se espera que la organización elabore un plan de desarrollo*.

1.1.2.2 Transcurridos tres años tras la certificación, la organización tendrá un plan de desarrollo que recogerá cómo los beneficios del Comercio Justo Fairtrade ayudan a promocionar el desarrollo social y económico ambientalmente sostenible de la organización y sus miembros. El plan de desarrollo se basará en un proceso de toma de decisiones democrático y transparente.

1.2 Los miembros son pequeños productores.

Intención.

El ámbito de estos criterios son organizaciones en las que la mayoría de los miembros son pequeños productores.



1.2.1 Requisitos Mínimos.

1.2.1.1 La organización tiene criterios de membresía tal y como se define en sus normas y regulaciones (constitución o reglamentos de la organización).

Las regulaciones de los miembros de la organización deben estar especificadas en los reglamentos y estatutos de la organización.

Una aplicación transparente y consistente de los criterios y el registro de los miembros es fundamental para la participación de la organización en el CJ y para la venta de los productos CJ.

Los datos de membresía deben mantenerse en la oficina de la organización y regularmente se facilitará a los miembros información sobre su estado.

- 1.2.1.2 La mayoría de los miembros de la organización son pequeños productores. Más del 50% de los miembros deben ser pequeños productores según la categoría específica de producto e indicadores.
- 1.2.1.3 Los productos de CJ solo pueden provenir de los miembros. La organización debe, por lo tanto, garantizar que los productos de los miembros se mantienen separados de aquellos de productores que no sean miembros. Cuando una organización desee vender productos producidos por productores que no sean miembros, estos nunca se venderán como productos de CJ.
- 1.2.1.4 De cada producto de CJ vendido por la organización, más de 50% del volumen debe ser producido por pequeños productores.

1.3 Democracia, participación y transparencia.

Intención.

La organización debe ser un instrumento para el desarrollo social y económico de los miembros, y los beneficios del Comercio Justo Fairtrade deben llegar a los mismos.

La organización debe por lo tanto, tener estructuras democráticas implementadas y una administración transparente que permita a los miembros y al Consejo tener un control efectivo sobre el manejo de la organización, así como que permita a los miembros exigir al Consejo que rinda cuentas sobre sus actividades.



La organización se esfuerza para mejorar continuamente sus estructuras y prácticas, con el fin de maximizar la participación de los miembros y su sentido de propiedad sobre ésta.

FLO sigue la recomendación R193 de la OIT "sobre la promoción de las cooperativas", que se basa en los principios cooperativos de "adhesión voluntaria y abierta; gestión democrática por parte de los socios; participación económica de los socios; autonomía e independencia; educación, formación e información; colaboración entre cooperativas, e interés por la comunidad".

FLO extiende estos principios a las organizaciones productoras de primer grado (cooperativas, asociaciones u otro tipo de organizaciones) y a las organizaciones de segundo o tercer grado (cuando existan).

1.3.1 Requisitos Mínimos.

1.3.1.1 Hay una estructura establecida que permite el control efectivo por parte de los miembros.

Habrá una Asamblea General, como cuerpo decisorio supremo, con derecho a voto directo o delegado de todos los miembros, y un Consejo electo. El personal rinde cuentas a la Asamblea General a través del Consejo.

1.3.1.2 La organización celebrará una Asamblea General al menos una vez al año.

La Asamblea General es el órgano de decisión supremo de la organización.

El consejo y el personal de la organización son responsables de sus actividades ante todos los miembros. También se prevé que los miembros participen en la definición de estrategias y actividades futuras de la organización.

Para que la Asamblea General funcione de manera efectiva se reunirá al menos una vez al año; dichas reuniones deben estar adecuadamente documentadas en actas que deberán contener una lista de participantes, y que serán firmadas por el Presidente del Consejo y como mínimo por otro miembro.

La organización debe comunicar los planes para la Asamblea General de manera que la información llegue a tiempo a todos los miembros.



- 1.3.1.3 El informe anual, los presupuestos y los estados financieros de la organización serán presentados y aprobados por la Asamblea General de forma anual.
- 1.3.1.4 Existirá un sistema de administración.

Participar en el CJ requiere que la organización disponga de una adecuada administración.

Al menos una persona (o comité) en la organización es responsable de gestionar la administración organizativa y la contabilidad.

La organización también debe tener una cuenta bancaria, por lo general con más de un signatario.

Los registros oficiales y la documentación de la organización deben mantenerse en un lugar central y estar al alcance de todos los miembros.

1.3.2 Requisitos de progreso.

- 1.3.2.1 Desde el momento en que se certifica, la organización se esfuerza por lograr una planificación transparente del negocio. Dicha planificación será aprobada por la Asamblea General.
- 1.3.2.2 La organización establece o mejora los mecanismos internos para el control de los miembros sobre la administración.
- 1.3.2.3 La participación de los miembros en la administración y control interno de la organización se promueve mediante capacitación y educación.
- 1.3.2.4 Se tomarán medidas para revisar constantemente el compromiso que los miembros tienen con la organización.

Como parte de la planificación de temas organizativos, se espera que el consejo y el personal revisen el compromiso entre los miembros y la organización y que tomen medidas para mejorar la participación de los miembros. Esto deberá realizarse a menudo.

Las autovaloraciones se realizarán a través de indicadores entre los que se incluyen las cuotas de afiliación, el nivel de asistencia de miembros a las Asambleas Generales y otras estructuras organizativas y la proporción de productos producidos por los miembros que es vendido a la Organización (cuota de productos).



1.4 Contra la discriminación.

Intención

FLO sigue la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su rechazo a la discriminación. La Declaración rechaza "distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición" (art. 2). FLO espera que las organizaciones productoras apliquen estos principios en sus propias normas y reglamentaciones (constitución, reglamentos y políticas internas).

Como los Criterios Genéricos para Organizaciones de Pequeños Productores son un estándar voluntario que tiene el objetivo de apoyar el desarrollo de sus beneficiarios, sí se busca la "discriminación positiva" de sus pequeños productores miembros (ver definición de pequeño productor y requisitos en la sección 1.2). Lo mismo aplica para miembros de grupos minoritarios o desfavorecidos como se específica en el punto 1.4.2.1.

1.4.1 Requisitos Mínimos.

1.4.1.1 La organización no discrimina a miembros o restringe la afiliación de nuevos miembros por motivos de raza, color, sexo, orientación sexual, discapacidad, estado civil, edad, religión, opinión política, idioma, propiedades, nacionalidad, etnia u origen social. Es más, no debe haber discriminación en la participación, derecho a voto, derecho a ser elegido, acceso a los mercados, acceso a capacitación, apoyo técnico o cualquier otro beneficio para los miembros.

La discriminación es hacer una distinción injusta en cuanto al trato dado a una persona frente a otra en base a motivos no relacionados con sus capacidades o méritos.

1.4.2 Requisitos de progreso.

1.4.2.1 Se dispone de programas para mejorar la posición social y económica de grupos minoritarios o desfavorecidos en la organización, poniendo énfasis en su contratación, personal de organización y membresía en los comités.



2. Desarrollo Socioeconómico.

2.1 Prima de Comercio Justo.

Intención

La Prima de CJ es una cantidad que se paga a la organización de productores de forma adicional al pago por sus productos. La Prima de CJ es una herramienta que ayuda a la organización a alcanzar los objetivos especificados en el plan de desarrollo. En el contexto de las organizaciones de pequeños productores está pensada para invertir en el desarrollo social y económico de forma ambientalmente sostenible de la organización, de sus miembros y a través de ellos de la comunidad que les rodea. El análisis y la evaluación de las posibles opciones para emplear la Prima de CJ corresponden a la organización y a sus miembros. Las decisiones deben ser tomadas y las prioridades fijadas en función de la situación específica de la organización y de la cantidad disponible de la Prima de CJ. Las decisiones sobre su uso se toman de manera democrática por parte de los miembros, siguiendo los principios de transparencia y participación. Es la responsabilidad conjunta de la organización y de sus miembros el tomar decisiones acertadas y justas.

La organización debe estar comprometida a tener la capacidad de, administrar la prima de CJ de forma transparente para los beneficiarios y para FLO.

FLO pone a disposición de todos un documento de orientación adicional sobre el uso de la Prima CJ donde se establecen los procedimientos, funciones y responsabilidades que deben ser observados. (Anexo 2)

2.1.1 Requisitos Mínimos.

2.1.1.1 La organización administra y gestiona la Prima de CJ de forma transparente.

"Transparencia' también significa que la información del estado de la Prima CJ debe estar disponible para los miembros en un plazo de tiempo razonable. Por el mismo motivo se pide a la organización que contabilice la Prima CJ de forma separada.

2.1.1.2 El uso de la Prima de CJ lo decide la Asamblea General y debe estar documentado de forma apropiada.



2.1.2 Requisitos de progreso.

2.1.2.1 En cuanto esté disponible el dinero de la Prima de CJ, ha de existir un plan y presupuesto anual para la Prima de CJ.

La utilización del dinero de la Prima de CJ debe monitorearse, revisarse y planificarse cuidadosamente.

El plan para la Prima a ser aprobado por la Asamblea General contiene objetivos generales, actividades, mecanismos y/o proyectos que serán financiados en el año a comenzar. Un presupuesto aproximado debe ser incluido.

La Junta Directiva es generalmente responsable de la coordinación del planeamiento de la Prima de CJ para así asegurar que esto se realiza como parte del trabajo habitual de planificación y presupuesto de la organización.

La Junta Directiva presentará a la Asamblea General un reporte cualitativo y financiero de la ejecución del Plan para la Prima de CJ, al menos una vez al año. Cualquier cambio hecho al plan original acordado será explicado en la siguiente Asamblea General.

2.2 Fortalecimiento económico de la organización.

Intención

Se espera que con el transcurso del tiempo el hecho de pertenecer al CJ suponga un apoyo para la organización de productores de tal modo que ésta se fortalezca y sea más sostenible económicamente.

El grado de progreso depende del nivel de beneficios económicos que reciba la organización del CJ y de su contexto específico.

2.2.1 Requisitos Mínimos.

No se aplican requisitos mínimos.

2.2.2 Requisitos de progreso.

2.2.2.1 La organización debe tomar medidas para asumir gradualmente un mayor control sobre todo el proceso comercial.

Se espera que la organización adquiera más conocimiento de la cadena de aprovisionamiento para así fortalecerse a sí misma y su posición comercial, la comunicación y negociación directa con los compradores, la existencia de contratos de



provisión de servicios de quienes exportan en nombre de la organización (cuando proceda), agregar valor mediante el establecimiento de instalaciones de procesamiento y/o propiedad compartida con otras organizaciones de productores (integración horizontal), pueden ser estrategias para asumir gradualmente un mayor control sobre el proceso comercial y sobre la cadena de aprovisionamiento.

No obstante, el tiempo necesario y el grado de control conseguido sobre el proceso comercial dependen de la estrategia comercial de la organización y de la escala de sus operaciones.

2.2.2.2 La organización continuará desarrollando sus operaciones comerciales y maximizará el rendimiento para los miembros.

3. Desarrollo Medioambiental.

Intención

La organización de productores asegura que sus miembros protegen el medio ambiente natural y que hacen de la protección del medio ambiente parte del manejo de las fincas. Se espera que la organización facilite el desarrollo, implementación y monitoreo de los planes operativos de los productores con el propósito de alcanzar un equilibrio entre la protección medioambiental y los resultados del negocio mediante el uso de una combinación de medidas que incluyan la rotación de cultivos, técnicas de cultivo, selección de cultivos, uso cuidadoso de insumos como fertilizantes y pesticidas y, si fuera relevante, producción bajo sombra. La organización se asegura de que sus miembros minimicen el uso de fertilizantes y pesticidas sintéticos que no tengan su origen en la finca, y que los vayan reemplazando parcial y gradualmente por fertilizantes no sintéticos originados en la finca y por métodos biológicos de control de plagas.

FLO anima a los pequeños productores a encaminarse hacia prácticas orgánicas siempre que sea social y económicamente posible. Se anima a los productores a minimizar el uso de energía, especialmente la energía de fuentes no renovables. Se espera que la organización mantenga un sistema de manejo consistente con su tamaño para poder así asegurar el



control organizativo de aquellas áreas de las que es responsable y monitorear la producción de sus miembros mediante el uso de métodos de inspección y verificación reconocidos.

3.1 Evaluación de impacto, Planificación y Monitoreo.

Intención

Se espera que la organización haga una evaluación de los impactos medioambientales de sus actividades, para así desarrollar planes destinados a mitigar esos impactos y a monitorear la implementación de esos planes.

3.1.1 Requisitos Mínimos.

- 3.1.1.1 Se nombra a una persona, dentro de la organización, como responsable de asegurar la elaboración de un plan detallado sobre cómo cumplir con los criterios medioambientales especificados en este documento.
- 3.1.1.2 La organización asegura que para los productos certificados no se recolecta ningún material vegetal en áreas protegidas o que sea propagado en contra de las regulaciones nacionales e internacionales.

Los miembros de la organización deben poder demostrar el origen de su material de cultivo (todo el material de las plantas excepto semillas) a petición del inspector.

3.1.2 Requisitos de progreso.

3.1.2.1 La organización que solicita la certificación desarrolla y posteriormente implementa formalmente un Sistema de Control Interno (SCI) que actúa de nexo con el órgano certificador.

La persona (personas) responsables del mantenimiento de sistema de control interno, debe (deben) poder demostrar una metodología y un sistema de mantenimiento de registros que sean organizados y que se apliquen a todos los niveles de la organización desde la alta dirección a los miembros individuales. Los datos deben ser actualizados al menos anualmente.

Estos criterios otorgan un periodo de introducción gradual para el desarrollo del SCI para facilitar el proceso y permitir que el organismo certificador pueda evaluar el progreso de la organización. Se da la elección a cada organización de cómo diseñar su propio SCI de manera que pueda hacerlo del modo más práctico para su situación particular.

Durante el primer año, la organización debe:



- · identificar al personal responsable y asignar tareas.
- $\cdot \ recopilar \ datos \ b\'asicos \ sobre \ todos \ los \ miembros \ relevantes \ para \ estos \ criterios.$
- · identificar puntos de control relevantes para estos criterios.
- · decidir un método de verificación del cumplimiento por parte de los miembros.
- · crear o reunir documentación para demostrar ante los inspectores y el organismo certificador que su sistema está funcionando.

En respuesta, el inspector y el organismo certificador evaluarán el SCI propuesto y plantearán modificaciones si fueran necesarias para asegurar que quede garantizado que todos los miembros de la organización puedan cumplir estos criterios y poder así verificar que lo han hecho.

Los inspectores utilizan inspección de campo, entrevistas con los miembros y personal directivo de la organización así como revisión de documentos a través del Sistema de Control Interno para verificar que los miembros cumplan los requisitos relevantes y que el Sistema de Control Interno en sí mismo está funcionando.

3.1.2.2 Cualquier recolección de especímenes silvestres o de productos provenientes de áreas naturales (no cultivadas) por parte de miembros de la organización, se realizan de tal manera que asegure la sostenibilidad/supervivencia de las especies en su hábitat original.

La recolección se debe realizar de manera que:

- · Mantenga la viabilidad de la especie y le permita continuar perpetuándose a sí misma.
- · Sea moderada para asegurar que el producto siga estando disponible para otras especies en el ecosistema que dependan de él.
- · Asegure que los ciclos de recolección subsiguientes proporcionen una cantidad comparable, a pesar de los ciclos/variaciones naturales en la producción.
- 3.1.2.3 La organización ha elaborado un plan para la mejora de las prácticas agrícolas y medioambientales de sus miembros, y monitoreará e informará sobre la consecución de los objetivos en el plan.

La organización debe identificar todos los aspectos que monitoreará de acuerdo con estos criterios. En general, las prácticas de la organización y sus miembros pueden considerarse de impacto negativo, positivo, o más o menos neutro.



La organización debe:

- · Reconocer y elogiar los impactos positivos utilizándolos como modelo.
- · Monitorear y estabilizar los impactos neutros. Los impactos neutros pueden aceptarse pero no deben convertirse en impactos negativos, y habrá que mejorarlos siempre que sea posible.
- · Corregir los impactos negativos. Para monitorear eficazmente estos impactos y los planes para mitigarlos, la organización debe identificar específicamente y describir, por lo menos: los tipos de impacto, métodos para mitigarlos, medios para medir la eficacia de los métodos de mitigación, medios para documentar lo anterior y las sanciones a los productores que no cooperen.
- 3.1.2.4 La organización asegura que sus miembros han identificado áreas de conservación, zonas de amortiguación alrededor de cuerpos de agua y zonas de recarga de cuencas hidrológicas según la región, que no serán cultivadas y donde no se aplicarán agroquímicos. La información mencionada en este requisito debe ser documentada por la organización y debe ser verificable por los inspectores. Los mapas o documentos similares, deben proporcionar indicaciones sobre todas las áreas pertinentes.
- 3.1.2.5 Cultivos nuevos en zonas de bosque o selva virgen están prohibidas.

El organismo certificador puede hacer excepciones a esta regla en el caso de que la organización demuestre que los miembros afectados no disponen de otro terreno cultivable. En tales casos, la organización asegura que el nuevo cultivo se realiza de manera que preserve e integre el hábitat original tanto como sea posible.

3.1.2.6 Se mantienen zonas de amortiguación tal como se requiere para proteger cuerpos de agua y zonas de recarga de cuencas hidrológicas, bosques o selvas vírgenes, y otras áreas protegidas legalmente, así como para proteger los terrenos agrícolas de fuentes potenciales de contaminación como carreteras.

El tamaño de las zonas de amortiguación depende del contexto local. Una zona de amortiguación de 100 metros es normalmente suficiente alrededor de bosques vírgenes y fuentes de agua potable; 20 metros alrededor de ríos, pantanos, lagunas, bosques secundarios y carreteras principales; 10 metros alrededor de carreteras secundarias; 2 metros alrededor de carreteras terciarias.



- 3.1.2.7 En áreas de operación con baja biodiversidad, donde la zona de amortiguación se encuentra despoblada o indiferenciada de los cultivos comerciales, o en áreas no adecuadas para el cultivo, los miembros deben plantar árboles o fomentar la regeneración de la flora y fauna natural.
- 3.1.2.8 La organización tiene un plan que proporciona una visión general adecuada del uso actual y proyectado del suelo.

La organización debe desarrollar un plan para ilustrar que su uso actual y proyectado del suelo es sostenible desde un punto de vista ecológico, social y económico. El plan puede incluir tanto información cuantitativa como cualitativa según sea apropiado a su visión particular.

- 3.1.2.9 La organización investiga e implementa proyectos de diversificación agrícola dentro de las fincas de sus miembros (incluyendo reforestación y establecimiento de cubierta de sombra si aplica) de manera práctica para la situación particular, y los debe describir por escrito. Progresos en este punto deberían hacerse a lo largo del tiempo.
- 3.1.2.10 La organización mantiene registros que incluyen el uso del suelo, empleo de agroquímicos, rotación de cultivos y consumo de agua.

Los registros deben ser verificables por los inspectores. Los datos deben ser lo suficientemente completos y detallados como para asegurar la verificación a nivel de las parcelas individuales.

Para sistemas perennes, el manejo de la superficie del terreno perenne (por ejemplo: piso con huerto o similar) es equivalente a la rotación de cultivos, es decir, la cubierta del suelo debe de ser manejada de forma tal que proteja el suelo, coadyuve a la fertilidad, y conserve de cualquier forma los recursos naturales y biodiversidad en línea con los criterios en la sección 3.4.

3.1.2.11 La organización apoya, en todo lo que puede, los proyectos medioambientales y de infraestructura de las autoridades locales y regionales u otras organizaciones no gubernamentales y los programas de mejora de las condiciones de vida de sus miembros (por ejemplo: vivienda, abastecimiento de agua potable, carreteras, reforestación, tratamiento de aguas residuales, recogida de desechos y basuras, infraestructura de la comunidad, etc.).



Las operaciones de CJ deben incorporar interacciones socialmente responsables con la comunidad, no solamente a escala del mercado global, sino también a nivel local. Las interacciones positivas y constructivas con la comunidad local tienen el potencial de la propagación de los objetivos a largo plazo de la misión del CJ. No obstante, este requisito de progreso no pretende necesariamente dictar el uso de la Prima de CJ: este gasto de la prima debe realizarse solamente como se considere apropiado a juicio de los miembros de la organización.

3.2 Agroquímicos.

Intención

Se espera que los productores reduzcan continuamente los volúmenes y tipos de agroquímicos utilizados en la producción tanto como sea posible. El término agroquímico como se utiliza en este documento incluye, todos los insumos sintéticos utilizados directa o indirectamente en la producción de productos agrícolas o en el mantenimiento de los equipos de procesamiento. Esto incluye, pesticidas, fertilizantes y coadyuvantes como sustancias de limpieza, detergentes e hidrocarburos.

3.2.1 Requisitos Mínimos.

3.2.1.1 Los materiales que constan en la Lista de Materiales Prohibidos de FLO (anexo 3) no son utilizados por la organización, ni vendidos, manipulados o distribuidos de ninguna otra manera.

La Lista de Materiales Prohibidos de FLO establece qué materiales están prohibidos para todos los productos y cuáles están prohibidos sólo para productos específicos.

3.2.1.2 Este criterio aplica únicamente a los materiales permitidos sólo excepcionalmente en ciertos productos y en ciertos países, según lo especificado en las tablas de la Lista de Materiales Prohibidos de FLO.

El uso de los materiales permitidos sólo excepcionalmente se reduce al mínimo y se acepta solamente en caso de que la necesidad sea claramente definida, en condiciones apropiadas para la salud y seguridad y usando técnicas avanzadas. Un plan y un expediente apropiados para sustituir estos materiales deben ser desarrollados y puestos en funcionamiento. La evidencia de la necesidad debe ser demostrada por el productor.



3.2.1.3 La organización asegura que los agroquímicos son utilizados, manipulados y almacenados correctamente según sus características específicas (toxicidad) para evitar daños a las personas o el medio ambiente. Solamente personas capacitadas aplican los agroquímicos.

El sistema de control debe asegurar al menos que:

- · La organización tiene un procedimiento para identificar todos los productos químicos que podrían estar siendo utilizados por sus productores, y un medio de verificar esto periódicamente.
- · Se forma a los productores con respecto a los efectos de cada producto químico para la salud humana (mediante cualquier forma de exposición) y las mejores prácticas para evitar dicha exposición.
- · Se dan a conocer los tiempos de reentrada apropiados para el tipo de biocida y las condiciones específicas del cultivo, mediante mecanismos eficientes de comunicación a los miembros y a la comunidad en caso de fumigación aérea.
- · Los productores tienen una vía de comunicación sobre incidentes reales (por ejemplo: uso no intencional o exposiciones accidentales, derrames, etc.) a la organización sin temor de penalizaciones excesivas.
- · La organización tiene un medio de registrar infracciones y de implementar acciones reparadoras siempre que sea posible, los almacenes comunes deben estar cerrados con llave, y solamente el personal autorizado debe poder tener acceso a ellos.
- 3.2.1.4 La organización asegura que todos los productos y embalajes están claramente etiquetados.
- 3.2.1.5 La organización asegura que todos los agroquímicos se utilizan únicamente en los cultivos para los que están específicamente etiquetados y/o registrados en su país.
- 3.2.1.6 La organización almacena y desecha los agroquímicos y sus contenedores de manera segura.
- 3.2.1.7 La organización o el subcontratista, evita la fumigación aérea de agroquímicos sobre ríos u otras fuentes de agua de tamaño significativo.



3.2.2 Requisitos de Progreso.

3.2.2.1 Este criterio aplica únicamente a los materiales permitidos sólo excepcionalmente en ciertos productos y en ciertos países, según lo especificado en las tablas de la Lista de Materiales Prohibidos de FLO.

Los productores deben asegurarse de que el uso de los materiales permitidos sólo excepcionalmente sea eliminado en un cierto plazo.

3.2.2.2 Los lugares destinados a la preparación de productos químicos se encuentran equipados para manejar derrames y otros errores de manipulación de manera efectiva (por ejemplo con material absorbente). No se permite que los derrames se filtren a la tierra o a fuentes de agua.

3.2.2.3 La organización mantiene un registro escrito de todos los agroquímicos adquiridos, utilizados y desechados.

El sistema de control de la organización debe disponer de un modo para verificar que los registros son exactos. Los recibos de compra, los registros de uso y el inventario de las existencias deben poder cuadrar entre sí.

De manera ideal, los registros de utilización deben ser lo suficientemente detallados como para mostrar (cuándo sea aplicable) fechas, materiales, dosis, áreas tratadas, métodos de aplicación y plagas objetivo. No obstante, en los casos en que los miembros sean analfabetos, puede estimarse el uso revisando los recibos de compra (o similar), los recibos de eliminación de residuos y la comparación con el inventario de existencias. El organismo certificador tiene la autoridad de requerir registros adicionales en los casos en que los inspectores tengan motivos para dudar de que el SCI sea adecuado.

Estos requisitos también son de aplicación a los productos que no están incluidos en la certificación de CJ, pero que son producidas por la organización o sus miembros. Esto es necesario para asegurar que si se utilizan agroquímicos en las actividades de la organización no pertenecientes a CJ, pueda verificarse que estos usos no afectan negativamente el cumplimiento de los productos para los cuales se solicita la certificación de CJ.



- 3.2.2.4 La organización asegura que sus miembros utilizan agroquímicos (siempre que estén permitidos por este criterio/Lista de Materiales Prohibidos de FLO) solamente en base a evidencia escrita de la necesidad de los mismos.
- 3.2.2.5 La organización asegura que la decisión de sus miembros de utilizar herbicidas (siempre que estén permitidos por estos criterios/Lista de Materiales Prohibidos de FLO) viene respaldada por evidencia escrita que demuestra que no hay un tratamiento alternativo disponible.
- 3.2.2.6 Los agroquímicos no utilizados son devueltos al proveedor siempre que sea factible.
- 3.2.2.7 El desarrollo de resistencia a los agroquímicos se evita mediante una producción y técnicas de dosificación adecuadas y mediante la selección de variedades de plantas adecuadas.
- 3.2.2.8 La fecha de aplicación y el tipo de producto químico, se deben elegir con la intención de minimizar las cantidades utilizadas, la amenaza de exposición para animales y humanos y el daño medioambiental.
- 3.2.2.9 La fumigación aérea, por parte de la organización o el subcontratista, solamente se realiza para la aplicación de fungicidas. No se efectúa fumigación aérea sobre zonas de amortiguación (si hay), masas de agua descubiertas o zonas residenciales.
- 3.2.2.10 La organización demuestra una continua reducción en la toxicidad y uso de agroquímicos y una continua mejora en su uso racional tanto como sea posible.

Se espera que la organización y sus productores busquen continuamente alternativas menos tóxicas para solucionar problemas agrícolas. Cuando las técnicas de cultivo fallen o resulten ser inadecuadas, la organización debe establecer un orden de preferencias de soluciones químicas avanzando de la opción menos tóxica a la más tóxica. Si son similares en otros aspectos, los materiales naturales son preferibles a las preparaciones sintéticas.

La organización debe proporcionar información a sus productores sobre técnicas de cultivo y soluciones con materiales para ayudarles así a comprender cuáles son sus opciones.



3.3 Residuos.

Intención

Se espera que los productores reduzcan, reutilicen, reciclen y descompongan los residuos de materia orgánica de manera apropiada para los materiales en cuestión.

3.3.1 Requisitos Mínimos.

No aplican requisitos mínimos.

3.3.2 Requisitos de Progreso.

3.3.2.1 La organización asegura que sus miembros eliminan cualquier residuo peligroso no agroquímico de manera segura.

La organización debe establecer un plan (junto con un plazo de tiempo para su puesta en práctica) para la eliminación de todos los residuos peligrosos no agroquímicos (por ejemplo: fluidos de maquinaria utilizados, metales pesados, baterías, etc.). Este plan debe incluir por lo menos:

- · Identificación de todos los residuos potencialmente peligrosos no agroquímicos producidos en la actividad.
- · Normas para la eliminación de cada tipo o categoría de material residual.
- · Un sistema de educación para todas las personas involucradas sobre estas normas.
- · Un medio de rutina o verificación periódica del cumplimiento de estas normas.
- 3.3.2.2 La organización asegura que sus miembros utilizan los residuos orgánicos de modo sostenible (por ejemplo: abono orgánico, acolchado o camada, etc.).

El reciclado de recursos naturales se debe maximizar para lograr la mayor autosuficiencia posible por parte de las unidades de producción reduciendo así su necesidad de consumir recursos no renovables.

Algunos ejemplos de modos no sostenibles de manejar los residuos orgánicos serían el quemar los cultivos para deshacerse de ellos, permitir que los residuos de procesamiento fluyan al desagüe, etc.

La organización debe desarrollar un plan para el uso sostenible de los residuos orgánicos que por lo menos debe incluir:

· Identificación de los tipos de residuos orgánicos involucrados.



- · Identificación de los modos posibles de reciclar cada tipo de residuo de manera que pueda ser reabsorbido por el ecosistema de manera productiva.
- · Identificación de los peligros potenciales para la inocuidad alimentaria de los productos de CJ, para el agua, o la calidad del suelo por una mala manipulación de los residuos. Tales peligros se deben analizar a nivel individual del productor así como a nivel de actividad del grupo (por ejemplo: pilas de basura en el lugar de procesamiento).
- · Educación de los trabajadores sobre las técnicas adecuadas de manipulación de residuos para asegurar que no suponga una amenaza para la inocuidad de los alimentos, el agua, o la calidad del suelo.
- 3.3.2.3 La organización asegura que sus miembros no alimentan a animales con residuos orgánicos contaminados con pesticidas.
- 3.3.2.4 La organización asegura que sus miembros manejan los residuos orgánicos, y restos de cultivo de manera apropiada para prevenir la difusión de enfermedades o plagas a los cultivos, ganado, o humanos.
- 3.3.2.5 La organización asegura que sus miembros no queman los residuos si existe una alternativa menos dañina para el medioambiente.

Los productores deben recibir educación sobre qué materiales nunca deben ser quemados, qué materiales pueden o no pueden quemarse bajo determinadas circunstancias y cuáles son estas circunstancias. Se debe elaborar una lista y se debe actualizar cuando sea necesario. Si la incineración de residuos se considera la única solución viable, se deben dar las condiciones adecuadas que aseguren que el fuego está controlado, la protección medio ambiente optimizado, y cualquier otro daño resultante del fuego se minimiza.

3.3.2.6 Se recicla cualquier material que pueda serlo de manera eficaz. El papel, plástico, metal, madera y otros materiales de residuo se separan y reciclan siempre que sea posible.

3.4 Suelo y Agua.

Intención

Se espera que los productores mantengan y mejoren la fertilidad y la estructura del suelo. Los recursos hídricos se manejan con los objetivos de conservación y no contaminación.



3.4.1 Requisitos Mínimos.

3.4.1.1 La organización asegura que sus miembros han adoptado procedimientos y prácticas diseñadas para reducir y/o prevenir la erosión del suelo provocada por los efectos del viento, agua, e impacto humano o animal.

La conservación del suelo es un principio fundamental para la producción agrícola sostenible. El suelo es la base del sustento humano y se debe proteger al máximo posible.

La organización debe establecer un sistema de educación y de control referente a la erosión del suelo, para crear conciencia y para implementar acciones que permitan dar cumplimiento a este criterio. El plan de la organización debe especificar un plazo de tiempo estimado para poner tal sistema en práctica.

El sistema debe asegurar que:

- · La organización evalúa cuáles son las posibles causas de la erosión en cualquiera de los terrenos o fuentes de agua afectadas en su área de acción donde se producen productos para el sellado de CJ.
- · La organización monitorea individualmente todos los terrenos bajo su gestión y los problemas existentes son identificados y documentado. Se deben imponer acciones reparadoras apropiadas al problema y se debe dar seguimiento en un plazo predeterminado para asegurar que la situación ha mejorado.
- · La organización toma nota de cualquier terreno que se encuentre en peligro de erosión, y esto se monitorea regularmente para asegurarse de que las actividades o fenómenos (por ejemplo: el pastoreo, labranza, terrenos baldíos, desbordamientos de agua, etc.) no resultan en la creación de condiciones erosivas. Se implementan acciones reparadoras apropiadas para el problema y se realiza un seguimiento en un plazo predeterminado para asegurarse de que la situación ha mejorado.
- 3.4.1.2 La organización asegura que sus miembros han adoptado procedimientos y prácticas diseñadas para mejorar la fertilidad y estructura del suelo.

La comprensión de los principios agrícolas básicos sobre labranza, prácticas de irrigación, creación de suelo fértil y rotación de cultivos (si aplica) debe formar parte del plan operativo de todas las organizaciones.



La organización debe establecer un sistema de la educación y de control referente a la fertilidad y estructura del suelo, para crear concienciación y para que acciones sean tomadas para llegar al cumplimiento de este criterio. El plan de la organización debe especificar un plazo de tiempo estimado para poner tal sistema en práctica.

El sistema debe asegurar que:

- · Una persona o personas con la experiencia adecuada en estas áreas forman parte de la dirección de la organización. Estas personas deben poder evaluar críticamente las condiciones del terreno y las prácticas agrícolas y tienen la autoridad para recomendar o implementar condiciones de mejora de manera apropiada a cada situación.
- · La organización establece sus propias directrices internas de requisitos mínimos para asegurar la fertilidad del suelo y mejoría en la estructura del suelo. Estos requisitos se basan en técnicas o prácticas que se sabe tienen éxito a largo plazo.
- · La organización también dispone de un medio para monitorear, medir o evaluar de algún otro modo, cómo está cumpliendo el criterio. La necesidad de medidas correctivas debe ser documentada y se debe dar un seguimiento para asegurar que se realizan las mejoras requeridas.

3.4.2 Requisitos de Progreso.

3.4.2.1 El productor asegura que el manejo del agua, las prácticas de labranza, y/o el uso de agua de riego no provoca o contribuye a la contaminación del abastecimiento de agua, la excesiva salinización del suelo o la desertificación.

La sostenibilidad a largo plazo de cualquier región depende de un uso juicioso de los recursos hídricos.

En el lugar dónde el agua de riego se utiliza como abastecimiento de agua principal o dónde el abastecimiento de agua es de otra manera escaso, la organización debe prestar atención a temas de:

- · Agotamiento de los cuerpos de agua subterráneos o superficiales (incluyendo caudales de los cursos de agua).
- · Salinización del suelo.
- · Prácticas de labranza y cobertura de la tierra para maximizar la retención de agua por parte del suelo.



En todos los casos, la organización debe identificar los recursos hídricos que están siendo utilizados y debe documentar cómo (métodos/técnicas) fue hecho.

Para aquellas actividades dónde la desertificación es un problema potencial conocido o sospechado, la organización debe elaborar un plan que incluya pasos concretos para la conservación de agua, la reducción de la necesidad de obtenerla de sistemas de irrigación o de aguas subterráneas y ajustar el plan agrícola o de negocio del modo necesario para adaptarse a la escasez de agua continuada.

- 3.4.2.2 La organización asegura que sus miembros hacen uso de métodos y sistemas que minimizan el consumo de agua tanto como sea viable para la actividad en cuestión.
- 3.4.2.3 La organización asegura que sus miembros utilizan el agua para las actividades de procesamiento de la manera más eficiente posible.
- 3.4.2.4 La organización asegura que sus miembros evitan reducir el nivel de agua subterránea o provocar ningún otro efecto negativo sobre la disponibilidad y calidad del agua potable y de riego para las comunidades y productores circundantes.
- 3.4.2.5 La organización asegura que las aguas residuales se manejan de manera que no tengan un impacto negativo sobre la calidad del agua, la salud y estructura del suelo o la inocuidad de los alimentos.

La organización debe tener un plan para monitorear la calidad del agua de toda el agua residual desechada. El plan debe incluir al menos:

- · Establecimiento de un nivel base de aceptabilidad de la calidad del agua residual.
- · Métodos de análisis de la calidad del agua y frecuencia especificada de monitoreo.
- · Un modo de corregir cualquier incidencia de contaminantes a niveles adecuados. La organización instalará filtros de agua u otros sistemas de tratamiento necesarios para cumplir este requisito.
- · Documentación sobre lo anterior, u otro modo adecuado de registro o verificación.

La organización debe instalar filtros de agua u otros sistemas de tratamiento tal y como sean necesarios para cumplir el requisito.

3.4.2.6 La organización asegura que el agua residual desechada por cualquier sistema en el que la organización o sus miembros estén involucrados, se maneja de manera que no:



- · Contamine el agua que podría ser utilizada como parte del abastecimiento de agua potable para humanos o animales.
- · Contamine el suelo o los cultivos con productos químicos o sus derivados.
- · Contamine los cultivos o el suelo con nutrientes excesivos o contamine los cultivos con microbios patógenos. Se debe prestar atención al manejo juicioso de estiércoles de animales cerca de masas o corrientes de agua.

3.5 Fuego.

Intención

Se espera que los productores impidan el uso del fuego de modos que afecten adversamente a los sistemas naturales.

3.5.1 Requisitos Mínimos.

No se aplican requisitos mínimos.

3.5.2 Requisitos de Progreso.

- 3.5.2.1 La organización asegura que sus miembros utilizan fuego para aclarar o preparar el terreno solamente en los casos en los que es sabido que ésta es la opción ecológica preferible.
- 3.5.2.2 La organización asegura que solamente miembros entrenados utilizan el fuego para aclarar o preparar el terreno.

Es responsabilidad de la organización definir cuál es el entrenamiento adecuado, dependiendo de su situación particular. Esta definición debe constar por escrito y estar disponible para el inspector y el organismo certificador.

La organización debe establecer directrices formales y prácticas claras para asegurar que solo se quema el terreno previsto y que no quedan afectados los terrenos no previstos.

3.5.2.3 La organización asegura que sus miembros han adoptado procedimientos y prácticas de seguridad en el uso de fuego que son apropiadas para la actividad.

La organización debe establecer reglas básicas para la gestión del fuego. Estas reglas deben constar por escrito y se deben comunicar a todos los trabajadores pertinentes u otros colectivos potencialmente afectados.



3.6 Organismos Modificados Genéticamente (OMG).

Intención

Los productores no utilizan OMG ni en la producción ni en el procesamiento de productos.

3.6.1 Requisitos Mínimos.

3.6.1.1 La organización asegura que sus miembros no cultiva ningún producto OMG.

No deben utilizarse semillas o material de plantación modificado genéticamente. Si algunos miembros o alguna parte de la organización producen productos no destinados para el sellado de CJ, ninguno de ellos puede ser un OMG.

3.6.2 Requisitos de Progreso.

3.6.2.1 La organización asegura que sus miembros monitorean el posible uso de OMG por parte de productores vecinos y, cuando sea necesario, toman medidas adicionales para asegurar que sus cultivos o cualquier semilla o material de propagación guardado para plantar en el futuro no están contaminados por trazas de OMG. La organización establece por escrito un plan que describe qué métodos utilizará para cumplir este requisito.

Los cultivos de los productores cultivados en las proximidades de cultivos OMG de la misma especie, corren el riesgo de contaminación mediante la propagación de polen.

El término "proximidad" varía dependiendo de la capacidad potencial de propagación del cultivo en cuestión. Los cultivos de polinización eólica corren más riesgo que los polinizados por insectos, los cuales a su vez corren más riego que los cultivos que se autopolinizan. Las barreras físicas/terrestres y la topografía pueden aumentar o disminuir el riesgo de contaminación por OMG. Cada organización debe, por lo tanto, hacer un intento razonable para evaluar su propia situación y presentar un plan de acción al inspector y al organismo certificador.

Es imprescindible verificar que las semillas no son una variedad OMG en los casos de cualquier especie disponible en el mercado en forma de OMG.

Esta verificación puede ser una declaración por parte del proveedor de las semillas o plantones que incluya al menos:

- · El nombre/especie de la semilla o plantón, variedad y número de lote (si aplica).
- · Si es o no una variedad OMG.
- · Qué porcentaje de pureza de las semillas o plantones asegura el proveedor.



· El país de origen del lote o plantón en cuestión.

El análisis del suministro de semillas en referencia a la presencia de OMG no es una práctica requerida normalmente. El organismo certificador tiene el derecho de solicitar el análisis en casos de sospecha de contaminación OMG.

Cuando la organización lleva a cabo una prueba para detectar OMG, los resultados se documentarán e incluirán, al menos:

- · La especie y el número de lote de la muestra analizada.
- · El tamaño de la muestra.
- · El método de la prueba.
- · La sensibilidad de la prueba.
- · El resultado de la prueba.

Se anima a los productores y organizaciones a guardar sus propias semillas y a propagar sus propias plantas permanentes a partir de plantas madre existentes localmente (o bien adaptados regionalmente) tanto como sea consistente con la ley local.

3.6.2.2 La organización asegura que sus miembros no utilizan ningún producto derivado de OMG ni en la producción primaria ni en el procesamiento.

La organización investigará todos los insumos utilizados en la producción agrícola y en el procesamiento. Verificará que ningún insumo utilizado en la producción o sistema de procesamiento constituya un OMG según la certificación de CJ. Los medios de la verificación serán especificados por la organización, aprobados por el cuerpo de la certificación y verificados por el inspector.

3.6.2.3 Se investiga el origen de los insumos, ayudas al procesamiento e ingredientes un paso hacia atrás en la cadena biológica hasta el organismo originario directo a partir del cual se producen, para asegurar que ya no pueden ser considerados como OMG.

Para el propósito de estos criterios, si un OMG pasa a través de otro sistema biológico no-OMG de manera que se transforme en un nuevo producto cuya composición no contenga nada (o una cantidad insignificante) del sustrato OMG original, el nuevo producto ya no se considera un OMG.



4. Condiciones laborales.

Intención

FLO considera las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como la autoridad en materia de condiciones laborales, y espera que todas las organizaciones de pequeños productores certificadas cumplan los requisitos tanto como sea posible.

El CJ debe llevar, de forma demostrable, a un empoderamiento y desarrollo económico y social de forma ambientalmente sostenible de la organización y de sus miembros, y a través de ellos, de los trabajadores empleados por la organización o por los miembros.

Las secciones 4.1, 4.2 y 4.3 de estos criterios tratan sobre la Política de Empleo, el Derecho a la no discriminación y la Libertad de Trabajo y son aplicables a todos los trabajadores empleados por las organizaciones de trabajadores o por los miembros.

El término "trabajadores" hace referencia a todos los empleados remunerados trabajando para la organización de productores y/o sus miembros. Esto incluye a migrantes, temporales, de temporada, subcontratados, y trabajadores permanentes. El término "trabajadores" también incluye a familiares de los miembros de la organización de pequeños productores cuando éstos son empleados directamente por la organización.

El término "trabajadores" no se refiere exclusivamente a trabajadores que desempeñan tareas agrícolas, sino que también incluye a todo el resto del personal contratado, por ejemplo: los empleados que trabajan en la administración de la organización. No obstante, el término se limita al personal sindicable.

Las secciones 4.4, 4.5 y 4.6 de los Criterios tratan sobre Libertad de Asociación y Negociación Colectiva, Condiciones de Empleo y Salud y Seguridad Laboral y sólo son aplicables cuando un número significativo de trabajadores estén empleados por la organización o por un miembro de la organización y cuando estos trabajadores estén involucrados en la producción de productos de CJ (por ejemplo en una instalación de procesamiento). Estos Criterios sólo son aplicables cuando la organización, un miembro individual o un grupo de miembros sean los propietarios de al menos el 75% de la instalación.

En los casos en que la organización contrate a un número significativo de trabajadores, los requisitos de la sección 4.4 a 4.6 serán aplicables a todos los tipos de trabajadores.



En los casos en que un miembro de la organización contrate a un número significativo de trabajadores, deberá cumplir con todos los requisitos. Los Criterios de Cumplimiento establecidos por el certificador se centrarán en los trabajadores permanentes. El certificador interpreta número "significativo" de trabajadores basándose en la legislación nacional.

4.1 Política de Empleo.

Aplicable a todos los trabajadores empleados por la organización de productores o por los miembros.

4.1.1 Requisitos Mínimos.

No se aplican requisitos mínimos.

4.1.2 Requisitos de Progreso.

4.1.2.1 Transcurridos tres años tras la certificación, la organización ha elaborado una política de empleo como parte de su plan de desarrollo.

La política de empleo funciona adicionalmente a los requisitos establecidos en la parte 4 de estos Criterios. Las organizaciones deben prestar especial atención a los casos en los que solo un escaso número de trabajadores son empleados por la organización o por miembros particulares, y que no están cubiertos por las secciones aplicables a números significativos de trabajadores (4.4 hasta 4.6).

La organización comienza el desarrollo de una política de empleo evaluando y analizando cómo mejorar las condiciones laborales tanto de sus trabajadores como de los miembros individuales de la organización. El análisis debe identificar las necesidades prioritarias de los trabajadores respecto a las secciones de los criterios tratadas en la parte 4:

- · Derecho a la no discriminación.
- · Libertad de trabajo.
- · Libertad de asociación y negociación colectiva.
- · Condiciones de empleo.
- · Salud y seguridad Laboral.

La organización también puede identificar áreas adicionales de mejoría.

La implementación de la política de empleo podría incluir:



- · El desarrollo de herramientas de concienciación para apoyar la mejora de las condiciones laborales, tales como la publicación de folletos o guías visuales sobre temas de Salud y Seguridad Laboral, o la organización de talleres de capacitación para los miembros y trabajadores sobre asuntos laborales.
- · Tomar en cuenta las necesidades de los trabajadores a la hora de desarrollar proyectos con la Prima CJ.
- · Las organizaciones más avanzadas pueden desarrollar e implementar normas internas para sus miembros en lo que respecta a las condiciones laborales.

La política de empleo debe ser consultada durante el proceso de elaboración de su borrador. Los miembros y los trabajadores deben ser consultados durante la etapa de redacción del borrador. Se espera que el nivel de implicación de los trabajadores en tal tarea mejore con el tiempo.

La política de empleo es explicada, debatida y aceptada en la Asamblea General anual y se revisa cada año. Representantes de los trabajadores deberían ser invitados a la Asamblea General como observadores.

Dependiendo del número de trabajadores implicados, de la fortaleza de la organización y de los contextos específicos, la organización debería considerar el establecimiento de estructuras organizativas que también permitan la participación de los trabajadores en la toma de decisiones sobre la política de empleo.

4.2 Derecho a la no Discriminación.

Aplicable a todos los trabajadores empleados por la organización de productores o por los miembros.

Intención

FLO sigue el Convenio OIT 111 sobre la erradicación de la discriminación a los trabajadores.

Este convenio rechaza "cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación" (Art. 1).



4.2.1 Requisitos Mínimos.

4.2.1.1 La organización garantiza que no hay discriminación por motivos de raza, color, sexo, orientación sexual, discapacidad, estado civil, edad, religión, opinión política, pertenencia a sindicatos u a organismos representativos de los trabajadores, ascendencia nacional u origen social a la hora de contratación, promoción, acceso a capacitación, remuneración, asignación de trabajo, terminación del empleo, jubilación u otras actividades.

Se prohíben las pruebas de embarazo, de VIH/SIDA y de genes durante la contratación.

4.2.1.2 El patrón no se involucra, apoya o tolera el castigo corporal, la coacción mental o física ni el abuso verbal.

4.2.1.3 El patrón no se involucra, apoya o tolera el comportamiento, incluyendo gestos, lenguaje ni contacto físico que sea sexualmente intimidatorio, insultante o de explotación.

4.3 Libertad de trabajo.

Aplicable a todos los trabajadores empleados por la organización de productores o por los miembros.

Intención

FLO sigue los convenios OIT 29,105, 138 y 182 sobre trabajo infantil y trabajos forzosos. El trabajo forzoso u obligatorio no debe tener lugar. El trabajo obligatorio puede ser el resultado de diversas formas de endeudamiento contraído por los trabajadores con una empresa o intermediarios.

Los niños solo pueden trabajar si su labor está estructurada de manera que les siga permitiendo asistir a la escuela. El trabajo de los niños que trabajan fuera del horario escolar no debería ser tan demandante como para perjudicar su éxito educativo.

Si los niños trabajan, estos no podrán llevar a cabo tareas que pudieran resultar particularmente peligrosas para ellos debido a su edad.

El trabajo familiar entendido como ayuda de los niños a sus padres después de la escuela y en vacaciones no se considera como trabajo infantil siempre que esté dentro de unos límites razonables y sea guiado por una miembro de la familia.



4.3.1 Requisitos Mínimos.

4.3.1.1 No tendrá lugar el trabajo forzoso, incluido el trabajo obligatorio y el de prisión.

Tal y como se define en los convenios OIT 29 y 105, el trabajo forzoso incluye el trabajo exigido a una persona bajo amenaza de algún tipo de penalización, y para el cual la persona mencionada no se ha ofrecido voluntariamente.

El patrón no puede retener ninguna parte del salario, beneficios, propiedades o documentos de los trabajadores con el propósito de obligarles a permanecer en ese trabajo. El patrón debe también abstenerse de hacer uso de cualquier medida física o psicológica que obligue a los trabajadores a continuar empleados contra su voluntad.

El patrón debe explicar a todos los trabajadores que son libres de dejar su trabajo en cualquier momento, previo período de notificación tal y como establece su contrato.

El término "trabajo obligatorio" también se refiere a los trabajadores que hayan recibido préstamos de los patrones cuando estos préstamos estén sujetos a términos y condiciones irrazonables (por ejemplo tasas de interés excesivas).

4.3.1.2 El trabajo infantil no tiene lugar.

No se contrata a niños menores de 15 años.

No se consideran trabajo infantil que los niños, a nivel de miembros individuales, ayuden a sus padres después de la escuela y en vacaciones bajo las siguientes condiciones:

- · El trabajo del niño no pone en peligro la escolarización, y no es exigido de manera tal que pueda minar su logro educacional.
- · El trabajo no pone en peligro el desarrollo social, moral o físico y no constituye una amenaza para la salud del niño.
- · Las horas de trabajo se mantienen dentro de unos límites razonables.
- · Un miembro de la familia deberá supervisar y guiar al niño.

En los casos de niños que hayan trabajado o hayan sido contratados en el pasado se espera que la organización haya puesto en funcionamiento una política paliativa. El objetivo de tal política es impedir que los niños que en algún momento trabajaron para el patrón pero ya no lo hacen, pasen a realizar peores formas de trabajo.

Siempre que sea aplicable y especialmente en contextos donde el trabajo infantil sea común, la organización tendrá en cuenta en su plan de desarrollo las implicaciones



sociales y económicas subyacentes para así eliminar de una manera efectiva el trabajo infantil. Un ejemplo de ello es la implementación de proyectos comunitarios para mejorar el acceso de los niños a la escuela.

- 4.3.1.3 Trabajar no debe poner en peligro la escolarización ni el desarrollo social, moral o físico de los menores de 18 años.
- 4.3.1.4 La edad mínima de admisión a todo tipo de empleo o trabajo que por su naturaleza o condiciones en las que se realiza pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores no deberá ser inferior a los dieciocho años.

Los jóvenes menores de 18 años no manipularán químicos o realizarán otras tareas que supongan un peligro para la salud. No se permite a los jóvenes menores de 18 años hacer trabajo nocturno.

4.3.1.5 El empleo no condiciona el empleo del cónyuge. Estos tienen derecho a trabajar en otro lugar.

Esto también se aplica en los casos en que se proporciona vivienda al trabajador o trabajadora y su familia.

4.4 Libertad de asociación y negociación colectiva.

Aplicable a las organizaciones de productores que empleen a un número significativo de trabajadores, y a los miembros de las organizaciones de productores que empleen a un número significativo de trabajadores.

Intención

FLO sigue los convenios de la OIT 87 "sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación" y 98 "sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva" y la recomendación 143 "sobre los representantes de los trabajadores"... "Los trabajadores y los patrones, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas. Las organizaciones de trabajadores y de patrones tienen el derecho de redactar sus estatutos y reglamentos administrativos, el de elegir libremente sus representantes, el de organizar su administración y sus actividades y el de formular su programa de acción."



Los trabajadores disfrutarán de una protección adecuada frente a la discriminación antisindical, en lo que se refiere a su empleo. El término "organización de trabajadores" usado más abajo se refiere a cualquier organización de trabajadores para la promoción y defensa de los derechos e intereses de los trabajadores. FLO promociona especialmente los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva y considera que los sindicatos independientes son el mejor medio para lograrlos.

4.4.1 Requerimientos Mínimos.

4.4.1.1 El patrón reconoce por escrito y en la práctica el derecho de todos los trabajadores a establecer y unirse a organizaciones de trabajadores de su propia elección y a negociar colectivamente sus condiciones de trabajo.

Los trabajadores tienen libertad para constituir legalmente su organización.

Se presupone que no ha habido oposición por parte del patrón a que los trabajadores se organicen en los dos años anteriores a la solicitud de certificación, o, si este ha sido el caso, las circunstancias de la organización deben haber cambiado sustancialmente durante ese tiempo (por ejemplo cambio de la dirección).

4.4.1.2 El patrón permite a los sindicatos sin sede en la organización compartir información con sus trabajadores en el momento y lugar acordados sin interferencia por parte del patrón.

4.4.1.3 El patrón garantiza que ni los trabajadores ni sus representantes se vean discriminados ni sufran cualquier otro tipo de repercusiones debido al libre ejercicio de su derecho a organizarse, o a su decisión de afiliarse o no a una organización de trabajadores y/o participar en sus actividades legales.

4.4.2 Requisitos de Progreso.

4.4.2.1 Si no hay un sindicato activo y reconocido que pueda trabajar en la zona, la organización alienta a los trabajadores a elegir democráticamente una organización de trabajadores que los represente y que negocie con el patrón en la defensa de sus derechos e intereses.

FLO defiende los derechos de libertad sindical y de negociación colectiva y considera que el mejor modo de lograrlo es mediante sindicatos independientes. Esta disposición se refiere a situaciones en las que la ley prohíbe los sindicatos libres e independientes, en las que es el gobierno, y no los miembros, el que dirige los sindicatos, y en las que un



sindicato representativo no esté presente de manera activa en el área en la que opera la organización.

El patrón y sus trabajadores pueden pedir asistencia a FLO para contactar con sindicatos representativos en el caso de que éstos no estuvieran activos en la zona de la organización. Una organización de trabajadores activa es necesaria para asegurar la adhesión a los criterios de CJ.

El término "reconocido" significa que el sindicato es miembro o afiliado a una secretaría de comercio nacional o internacional (por ejemplo la Federación Sindical Global).

4.4.2.2 La representación y participación de los trabajadores se mejora a través de actividades de capacitación de los trabajadores. El patrón proporcionará los recursos adecuados para que esto ocurra.

Tanto el patrón como los trabajadores pueden iniciar la capacitación. La capacitación está destinada a mejorar el conocimiento de los trabajadores sobre los principios del CJ y sobre los derechos y obligaciones de los trabajadores.

Las actividades de capacitación se llevan a cabo durante la jornada laboral remunerada.

4.5 Condiciones de Empleo.

Aplicable a las organizaciones de productores que empleen a un número significativo de trabajadores, y a los miembros de las organizaciones de productores que empleen a un número significativo de trabajadores.

Intención

FLO sigue el Convenio de la OIT 100 sobre igualdad de remuneración y el Convenio 110 sobre condiciones de empleo de los trabajadores.

4.5.1 Requisitos Mínimos.

4.5.1.1 Las condiciones de empleo y en particular los salarios igualan o superan las regulaciones del Convenio Colectivo para el sector si existe, la media salarial regional o el salario mínimo oficial para empleos similares, el que sea mayor. El patrón especificará los salarios para todas las funciones.



Las leyes nacionales y las condiciones del Convenio Colectivo aplicables han de cumplirse, especialmente si superan este criterio. No obstante, este criterio es de aplicación si supera las leyes y las condiciones antes mencionadas.

Para los casos de remuneración basada en la producción, cuotas o la remuneración a destajo, el precio que se fija para el pago permite que el trabajador obtenga el salario mínimo proporcional o la media de la industria relevante (lo que sea superior) durante una jornada laboral normal. El monto a pagar se da a conocer públicamente. Esta remuneración no se utilizará como medio para evitar el establecimiento de contratos basados en tiempo y no en producción. En los casos de trabajo a destajo, los precios que se fijen para el mismo deberán ser considerados justos por los trabajadores, así como también deben aceptar que el método de cálculo es transparente y ha sido obtenido con medios adecuados

4.5.1.2 El pago de los salarios se hace de manera regular y oportuna, en moneda de curso legal y está documentado de manera apropiada.

La documentación consistirá en recibos de sueldo en los que conste toda la información necesaria.

Se aceptarán las prácticas de pago mutuamente acordadas como la remuneración por la actividad diaria en efectivo o en efectivo y especie, siempre que el trabajador lo acepte explícitamente y sea ese el método típico de pago en el contexto local.

4.5.2 Requisitos de Progreso.

- 4.5.2.1 Otras condiciones relevantes de trabajo, como la baja por maternidad, aportaciones a seguros sociales, retribuciones en especie, son al menos iguales que las establecidas en la legislación nacional, el Convenio Colectivo del sector, si existe, o bien en el acuerdo firmado entre el comité de trabajadores y la organización, el que sea más exigente.
- 4.5.2.2 Todos los trabajadores permanentes tendrán un contrato de trabajo legal vinculante y por escrito.

El contrato incluirá todos los puntos necesarios en relación con el puesto del trabajador. Contratos específicos del sector pueden utilizarse como guía cuando sean aplicables.

El contrato protege al trabajador de la pérdida de salario en caso de enfermedad, discapacidad y accidente. En caso de disolución del contrato, el tiempo de notificación



previa ha de ser el mismo para patrón y trabajador. Se debe proporcionar al empleado una copia del contrato firmado.

4.5.2.3 Está implementada una regulación adecuada sobre licencias por enfermedad.

La regulación se refiere a licencia por enfermedad causada directamente por el trabajo (por ejemplo: accidente ocurrido durante el trabajo) o no relacionada con el trabajo (por ejemplo: enfermedad) cuando haya una prueba médica de la enfermedad. La regulación estipula que la licencia por enfermedad no se deduce del permiso anual.

4.5.2.4 Se adoptará una regulación sobre las horas de trabajo y horas de trabajo extraordinarias.

La jornada laboral y las horas extra de trabajo deben cumplir las leyes aplicables y los criterios para la industria.

4.5.2.5 Los salarios se incrementarán gradualmente a un nivel que supere la media regional y el mínimo oficial.

Se espera que los salarios sean negociados entre el patrón y la organización de trabajadores (cuando exista) mediante un sistema de parámetros de referencia (teniendo en cuenta los salarios y otros beneficios de otros negocios similares) y en relación a los ingresos adicionales que la organización genera mediante el CJ.

4.5.2.6 Siempre que sea posible, todo trabajo habitual será desempeñados por trabajadores permanentes.

El objetivo es que el trabajo sea realizado por trabajadores permanentes y que las obligaciones legales no sean evitadas mediante el uso continuo de contratos de trabajo por un periodo limitado de tiempo.

Solamente el trabajo que durante las temporadas de máxima actividad se sume a los niveles de trabajo habituales puede ser realizado por trabajadores de temporada. El trabajo habitual no será realizado por mano de obra temporal. Los contratos temporales y cualquier tipo de subcontratación de trabajadores no permanentes tan solo se producirán durante periodos de máxima actividad o para tareas específicas.

4.5.2.7 Todo trabajador, local o migrante, temporal o permanente, realizando un mismo trabajo lo hará bajo las mismas condiciones de trabajo y obteniendo el mismo beneficio o ganancias por éste.



Con "mismo beneficio o ganancias" se hace referencia a situaciones como, por ejemplo, cuando un grupo determinado de trabajadores no tiene acceso al esquema de pensiones o seguridad social. En este tipo de casos los trabajadores afectados deben recibir un beneficio equivalente o alternativo a través de otros medios.

El plan de trabajo anual de los empleados debe especificar objetivos medibles en relación a lo expuesto.

4.6 Salud y Seguridad Laboral.

Aplicable a las organizaciones de productores que empleen a un número significativo de trabajadores, y a los miembros de las organizaciones de productores que empleen a un número significativo de trabajadores.

Intención

FLO se adhiere a la Convención 155 de la OIT que tiene como objetivo "prevenir los accidentes y los daños para la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo, en la medida en que sea razonable y factible, las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente de trabajo."

4.6.1 Requisitos Mínimos.

4.6.1.1 Los procesos de trabajo, lugares de trabajo, maquinaria y equipo en el lugar de producción son lo más seguros posible.

Se espera que la organización lleve a cabo un análisis de riesgos sobre los temas de salud y seguridad laboral. Este análisis de riesgos identificará las áreas y peligros potenciales, y es el primer paso para la elaboración de una política sobre Salud y Seguridad Laborales. 4.6.1.2 Las siguientes personas no podrán desempeñar ninguna tarea potencialmente peligrosa: menores de 18 años; mujeres embarazadas o en periodo de lactancia; personas con alteraciones mentales; personas con enfermedades crónicas hepáticas o renales; y personas con enfermedades respiratorias.

4.6.1.3 El patrón proporciona unos servicios adecuados de primeros auxilios, incluyendo equipos y personal con la capacitación adecuada, para hacer frente a toda situación de emergencia que sean razonablemente previsible.



El lugar de trabajo debe disponer de un botiquín de primeros auxilios en buenas condiciones, y al que se pueda acceder rápidamente y en todo momento.

El patrón formará a un número razonable de trabajadores (en función al número de empleados) en primeros auxilios.

4.6.1.4 Todos los trabajadores tendrán acceso a agua potable y a instalaciones sanitarias limpias.

4.6.2 Requisitos de Progreso.

4.6.2.1 Se nombra a un representante de los trabajadores al que se puede consultar sobre temas de salud y seguridad laboral y que dirige los asuntos de salud y seguridad laboral a la organización.

El representante de los trabajadores en temas de salud y seguridad laboral no necesariamente está contratado en exclusiva para esta función, sino que puede tener otras obligaciones y responsabilidades.

Cuando sea apropiado, los trabajadores pueden decidir crear un comité de Salud y Seguridad.

4.6.2.2 Los trabajadores que realizan cualquier trabajo potencialmente peligroso reciben la capacitación adecuada.

Los trabajadores tienen conciencia de los riesgos para la salud y el medioambiente de los productos que manipulan y son capaces de actuar correctamente en las emergencias provocadas por un accidente.

Toda la información, instrucciones de seguridad, intervalos de reentrada y recomendaciones higiénicas deberán estar expuestas claramente, en un sitio visible en el lugar de trabajo, en el idioma o los idiomas locales y con pictogramas.

4.6.2.3 El patrón proporciona y costea equipos de protección personal adecuados, de buena calidad y en buenas condiciones para los trabajadores que manipulan productos químicos peligrosos.

Esto es aplicable para todos los trabajadores, incluyendo los trabajadores temporales.



El patrón implementa todas las medidas y sistemas de control necesarios para asegurar que el equipo de protección es utilizado sin excepciones y que su reposición se encarga y distribuye a su debido tiempo.

4.6.2.4 Se elabora una política sobre Salud y Seguridad Laboral para minimizar cualquier riesgo inherente a la salud.

Se deberá desarrollar una política sobre Salud y Seguridad Laboral que contenga todas las medidas, medios y puntos de control necesarios. La política está documentada, se comunica a los trabajadores y forma parte de la política laboral general. Como resultado de esta política:

- · Las áreas de riesgo y peligros potenciales deberán estar claramente identificados mediante señales de aviso en el idioma local y a ser posible, incluir pictogramas.
- · Instrucciones de seguridad y procedimientos en los que se incluya la prevención de accidentes y respuesta ante ellos deberán estar en funcionamiento y haber sido comunicados al personal.
- · Toda la maquinaria y equipos peligrosos estarán provistos de sistemas de seguridad adecuados.

Las partes móviles estarán cubiertas con protectores.

- · Se proporcionará equipo de seguridad a todos los trabajadores que desempeñen tareas peligrosas y serán instruidos y monitoreados en su uso correcto.
- · El equipo de fumigación química habrá de ser almacenado de manera segura.
- 4.6.2.5 Los trabajadores y sus representantes reciben capacitación en requerimientos básicos de salud y seguridad laboral, protección de la salud relevante a su trabajo y primeros auxilios.

Se toman medidas especiales para identificar y prevenir riesgos reincidentes para la salud de trabajadores vulnerables trabajando en áreas de alto riesgo.

Todos los trabajadores recibirán una inducción y cursillos de actualización en temas de salud y seguridad laboral relacionados con todas las facetas de sus tareas. En el caso de ciertas tareas clave por su peligrosidad, incluyendo fumigación, uso de químicos, sustancias o/y materiales peligrosos y cualquier otra tarea potencialmente peligrosa como



la conducción de vehículos y operación de otra maquinaria, los trabajadores recibirán capacitación formal documentada para permitirles trabajar de forma segura.

Se organizan periódicamente cursos de información y capacitación durante el horario de trabajo. La frecuencia de las capacitaciones depende de los riesgos de la operación y del tamaño del sitio de producción. En particular la capacitación debe proporcionarse y repetirse regularmente a los trabajadores nuevos o reasignados a otras tareas.

Todas las actividades de capacitación deben ser registradas. Los registros deben incluir información sobre el temario, el horario, la duración y los nombres de los asistentes y formadores.

3.2.2 Criterios específicos de productos³⁴

Además de los criterios genéricos, FLO maneja una serie de criterios específicos de productos que se describen a continuación. Hay dos tipos principales de criterios de productos, uno para los pequeños productores, y otro para situaciones de trabajo contratado. Para el caso de estudio se tomará en cuenta el mencionado primero.

<u>Criterios de CJ Fairtrade para Fruta Fresca (excepto Bananos) y Verdura Fresca</u> para Organizaciones de Pequeños Productores³⁵

PARTE A Criterio Genérico de Comercio Justo para Organizaciones de Pequeños Productores. Se refiere al criterio genérico para organizaciones de pequeños productores como un documento separado y actualizado por FLO en su página Web. Nótese que las partes siguientes B y C son únicamente aplicables en relación al criterio genérico.

35 http://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/02-03-09_SP_SPO_Fresh_Fruit_and_Fresh_Vegetables.pdf

³⁴ http://www.fairtrade.net/product-standards.html?&L=1&scale=0\\\%22%20onfocus%3D\\\%22blurLink(this)%3B



PARTE B Criterios Específicos para la Fruta Fresca (excepto Bananos) y Verdura Fresca

1 Desarrollo Social

No hay criterios sociales adicionales para los productores de fruta (excepto bananos) y verdura frescas.

2 Desarrollo Económico

No hay criterios económicos adicionales para los productores de fruta (excepto bananos) y verdura frescas.

3 Desarrollo Medioambiental

No hay criterios medioambientales adicionales para los productores de fruta (excepto bananos) y verdura frescas.

PARTE C Criterios Comerciales para Fruta Fresca (excepto Bananos) y Verdura Fresca

1. Descripción de producto.

Fruta Fresca y Verdura Fresca Comercio Justo Fairtrade son todas las variedades de fruta fresca (excepto bananos) y verdura fresca para los cuales existen precios Comercio Justo Fairtrade.

Para la categoría de los "cítricos suaves", una descripción específica de producto existe. "Cítrico suave" se refiere a las frutas cítricas cultivadas de las especies *Citrus reticulata* Blanco. Estas frutas incluyen satsumas (*Citrus unshiu* Marcow), clementinas (*Citrus clementina* Hort. ex Tan.), mandarinas comunes (*Citrus deliciosa* Ten.) y tangerinas (*Citrus tangerine* Hort. ex Tan.), y sus híbridos.

2. Alcance.

Estos criterios cubren la compra y venta de frutas fresca y verdura fresca. Para las secciones bajo certificación y trazabilidad (únicamente), los criterios también cubren cualquier derivado.

3. Certificación.

No hay requisitos adicionales.



4. Trazabilidad.

No hay requisitos adicionales.

5. Contratos.

Los contratos entre productores y compradores deben incluir lo siguiente:

- · FLO IDs de los operadores.
- · Referencia a Comercio Justo Fairtrade como una parte integral de contrato.
- · Fecha del contrato.
- · Duración del contrato.
- · Descripción del producto.
- · Especificaciones de calidad del producto.
- · Precio y Prima específico Comercio Justo Fairtrade para cada producto.
- · Condiciones de pago para el Precio y Prima Comercio Justo Fairtrade.
- · Términos de entrega usando INCOTERMS.
- · Volúmenes de productos Comercio Justo Fairtrade (mínimo y máximo o volumen fijado).
- · Referencia a planes de abastecimiento.
- · Descripción de cómo funcionará el sistema de pedidos.
- · Descripción de la responsabilidad de cada parte y del proceso de verificación de calidad.
- · Definición o referencia a "Fuerza Mayor".
- · Descripción de mecanismos para la resolución de conflictos.
- · Descripción de mecanismos de pre-financiamiento.

6. Comercio sostenible.

Los pagadores Comercio Justo *Fairtrade* deben proporcionar un plan de abastecimiento ya sea para una temporada o un trimestre. Los planes de abastecimiento deben ser renovados mínimo dos semanas antes de la fecha de vencimiento.



7. Pre-financiamiento.

Los Criterios Genéricos Comerciales Comercio Justo *Fairtrade* en pre-financiamiento no aplican.

Los términos y condiciones de pre-financiamiento son negociadas entre el productor y el pagador Comercio Justo *Fairtrade* y están incluidos en el contrato.

8. Asignación de precios

Los niveles de los Precios Mínimos Comercio Justo *Fairtrade* y de la Prima Comercio Justo *Fairtrade* para productos Comercio Justo *Fairtrade* son publicados separadamente de los criterios de producto.

Tabla 18. Precio mínimo *Fairtrade* y prima de Comercio Justo para el aguacate mexicano.³⁶

Status: 18 de diciembre 2009							
Producto	Variedad	Precio	Moneda/	Nivel	Precio	Prima de	Valido
		aplicable	Cantidad	de	Mínimo	Fairtrade	desde
		para	por	precio	Fairtrade		
			unidad				
Aguacate	Orgánico	América	USD/1kg	Farm	1.14	0.08	2004
		Central		gate			
Aguacate	Convencional	México	USD/1kg	Farm	0.925	0.08	2004
				gate			

El precio que se muestra en la tabla anterior es el mínimo pagado por Fairtrade (en USD); éste precio garantiza que los productores pueden cubrir sus costos medios de producción sostenible. Actúa como una red de seguridad para los productores en los momentos en que

94

 $^{^{36}} http://www.fairtrade.net/list.html?no_cache=1\&tx_zwo3pricing_pi1[productType]=9\&tx_zwo3pricing_pi1[country]=148\&tx_zwo3pricing_pi1[submit_button]=Go$



los precios en el mercado mundial sean inferiores a un nivel sostenible. Sin este mecanismo, los agricultores están completamente a merced del mercado. Sin embargo, cuando éste último es superior al mínimo de Comercio Justo Fairtrade, el comprador debe pagar el precio más alto.

Términos de pago.

Si la fruta/verdura es aceptada por el importador después de la inspección en el puerto de destino, los pagos deben ser hechos dentro de los siguientes siete días del arribo del producto al destino.

Para adquisiciones hechas en la Puerta de la Finca o a nivel Ex Works, los pagos deben ser hechos al recibir el producto.



CAPITULO 4 PROYECTO DE COMERCIALIZACIÓN DEL AGUACATE AL MERCADO FRANCES BAJO LOS CRITERIOS DE COMERCIO JUSTO

4.1 PRODUCTO

El aguacate es originario de México, Colombia y Venezuela. Los primeros españoles que llegaron a América bautizaron a éste fruto con el nombre de "pera de las indias", dada su semejanza externa con las peras españolas. El nombre científico de este fruto es Persea Americana.

Actualmente existen más de 500 variedades de aguacate. Sin embargo, entre las variedades más destacadas se encuentran:

- De la raza de las Antillas; Peterson, Waldin, Pollok, Lorena.
- De la raza guatemalteca; Booth, Nabal, McArthur, Orotava y Anaheim.
- De la raza Mexicana: Hass, Bacon, Gwen, Criollo Mexicano, Zutano y otros de denominación regional en México.
- Híbridos mexicano-guatemalteco; Fuerte, Ettinger, Lula y Robusto entre otros.
- Híbridos antillano-guatemalteco; Choquette y Gema.

México se ha especializado en pocas variedades de aguacate pero la más fuerte y la que acapara el 90 % de la producción es el Hass. Michoacán se ha posicionado como el productor numero uno a nivel mundial.

4.1.1 Características técnicas

El aguacate tiene su maduración en los meses de octubre a junio, su fruto tiene un aspecto aperado ovoide de unos 8 cm. de diámetro en su parte mayor y 13 cm. de largo, su cascara es verde, lustrosa, resinosa con pintas y en algunas variedades rugosa. Su pulpa es verde pálido de consistencia perecida a la mantequilla con una única pepita grande al centro. Su sabor es parecido a de la nuez y crema y tiene un peso promedio de 250gr.



4.1.2 Clasificación arancelaria³⁷

Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías.

0804 Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas), guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos.

080440 Aguacates (paltas).

08044001 Aguacates (paltas).

4.1.3 Especificaciones técnicas

El aguacate debe dar cumplimiento con las siguientes especificaciones:

Datos del huerto del que proviene el fruto

- Nombre del huerto
- Propietario
- Número de registro SAGARPA
- Número de cartilla Fitosanitaria

<u>Peso</u>

- El peso promedio de cajas en tarimas debe ser el correspondiente al nominal + 3%.
 El embalaje debe presentar condiciones adecuadas en:
 - Verticalidad
 - Tarimas
 - Flejes
 - Esquineros

Refrigeración

- Al llevarse el producto a la empacadora, esta debe contar con cámara de preenfriamiento.
- El intervalo de temperatura en el fruto debe ser de 3.5 a 6.0 °C
- El intervalo de temperatura en cámara de refrigeración debe ser la adecuada para los requerimientos de conservación del producto.



Carga o Transporte:

- La carga es de 20 pallets con 80 cajas cada uno; así mismo cada caja contiene 25 libras en producto.
- Caja del transporte refrigerada limpia y cerrada al llegar a la empacadora.
- Equipo de refrigeración funcionando correctamente.
- Registro de temperatura del equipo de refrigeración del transporte, que demuestre que se alcanza y se mantiene las temperaturas requeridas para la conservación del producto.
- Sello de inviolabilidad del contenedor o transporte.

Datos del Embarque:

- Razón social de la empacadora.
- Domicilio.
- Variedad del fruto.
- Número de identificación del lote.
- Número de cajas por lote.
- Peso total del lote.
- Número de cajas del embarque.

Documentación del Embarque

- Certificado del cumplimiento con el Pliego de condiciones.
- Certificado Fitosanitario Internacional.



4.1.4 Etiqueta, envase y embalaje.

Las etiquetas van plasmadas en cada aguacate, por tratarse de Comercio Justo, el producto deberá portar el sello internacional *Fairtrade*, de tal forma que pueda ser identificado como tal.



*ENVASE³⁸

De acuerdo con la NOM-128-SCFI-1998, la información comercial que deben ostentar los envases que contienen al aguacate debe constar de los siguientes datos:

- Nombre o razón social y domicilio del productor o empacador y, en su caso, del importador.
- Nombre genérico del producto "Aguacate".
- Variedad del producto.
- Grado de clasificación (se refiere al calibre que se maneja: 32, 36, 40, 48, 60, 70, 84).
- Contenido promedio en kilogramos, pudiéndose expresar además en otras unidades.
- Nombre del país y región de origen.

El material que se utiliza en el empaque de aguacate, es el cartón corrugado; también debe contener una charola para que las camas de aguacate no estén en contacto directo.

El embalaje trata de proteger al producto que se exporte, durante todas las operaciones de traslado, transporte y manejo; de manera que dichos productos lleguen a manos del consignatario sin que se haya deteriorado o hayan sufrido merma desde que salieron de las instalaciones en que se realizó la producción o acondicionamiento.

99

³⁸ http://148.206.53.231/bdcdrom/GAM06/GAMV15/root/docs/NOM-220.PDF



4.1.5 Normas³⁹

La normatividad que se lleva a cabo para que la fruta y los huertos queden liberados para su exportación y no tengan problemas fitosanitarios ni de salud vegetal son las siguientes:

- Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-2002; Especificaciones para el Manejo Fitosanitario y Movilización del aguacate, publicada en el DOF el 21 de mayo de 2002.
- Acuerdo por el que se declara como zonas libres del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), Barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae y C. persea*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*) a los municipios de Uruapan, Salvador Escalante, Peribán de Ramos, Tancítaro y Nuevo Parangaricutiro del Estado de Michoacán. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 2 de febrero de 2000.
- Acuerdo por el que se declara como zonas libres del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), Barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae y C. persea*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*) a los municipios de Ario de Rosales y Taretan del Estado de Michoacán. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 21 de noviembre de 2001.

100

³⁹ Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)



4.1.6 Precios de Comercialización

La siguiente tabla muestra los precios del aguacate en 2008, que sirve para conocer las fluctuaciones que sigue en los meses presentados. Sin embargo, en el apartado 4.3.2, de éste capítulo, se presenta la tabla de los *INCOTERMS* que servirá para conocer el precio al que se realizaría la exportación del presente proyecto.

Tabla 19. Margen de comercialización en el 2008

2008	ORIGEN	PRECIO PROMEDIOAL PRODUCTOR\$/KG	PRECIO PROMEDIOAL MAYOREO\$/KG	PRECIO PROMEDIOAL CONSUMIDOR\$/KG	PARTICIPACIÓN DEL PRODUCTOR EN ELPRECIO FINAL%
Junio	MICHOACÁN	15.71	27.58	35.50	44
Junio	MICHOACÁN	15.71	24.34	37.83	42
Junio	MICHOACÁN	15.71	26.52	36.11	44
Mayo	MICHOACÁN	15.37	23.27	33.99	45
Mayo	MICHOACÁN	15.37	20.38	34.93	44
Mayo	MICHOACÁN	15.37	23.00	31.87	48
Abril	MICHOACÁN	13.68	22.94	32.89	42
Abril	MICHOACÁN	13.68	23.62	31.22	44
Marzo	MICHOACÁN	14.35	20.51	30.27	47
Marzo	MICHOACÁN	14.35	20.28	31.09	46
Febrero	MICHOACÁN	14.85	17.71	29.01	51
Febrero	MICHOACÁN	14.85	18.00	29.84	50
Enero	MICHOACÁN	14.00	17.04	26.81	52
Enero	MICHOACÁN	14.00	17.05	28.94	48

Fuente: www.infosniim/economia.gob.mx



4.1.7 Exportaciones Mexicanas de Aguacate por País Destino

Tabla 20. Exportaciones mexicanas de aguacate por país de destino

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	PROM	%
EUA	22.9	33.6	29.9	43.2	63.2	39.4	104.1	96.3	192.7	55.6	47.3
FRANCIA	9.0	8.0	8.3	7.9	16.7	15.2	13.6	10.7	9.0	11.8	10.0
EL SALVADOR	7.7	15.6	9.0	10.0	10.5	12.0	9.1	11.0	9.3	11.6	9.9
CANADÁ	4.5	7.0	7.4	11.8	10.0	18.5	14.7	17.1	19.6	10.6	9.0
JAPÓN	2.3	1.9	1.5	3.1	6.2	28.8	23.8	28.8	24.8	10.6	9.0
SUBTOTAL	44.0	64.2	56.1	76.0	106.7	113.9	165.2	163.9	255.4	85.7	73.0
OTROS	11.4	25.1	15.5	18.3	17.5	22.0	17.4	22.0	19.1	17.4	14.9
TOTAL	55.4	89.3	71.6	94.2	124.2	135.9	182.6	185.9	274.6	117.5	100

Fuente: INEGI, Anuario estadístico de comercio exterior de México y sistema de información de comercio de México (SIEM) S.E.

4.2 MERCADO META

4.2.1 Información General

Capital: Paris

Idioma oficial: Francés

Moneda oficial: Euro (€)

Superficie: 550 000 km²

Población: 64 300 000 habitantes. (Enero de 2009)⁴⁰.

Principales puertos: Bordeaux, Marseille, Le Havre,

Régimen político: República

Parlamento bicameral: Asamblea Nacional y Senado

Presidente de la República: Nicolás Sarkozy

 $^{40}\;http://www.insee.fr/fr/themes/document.asp?ref_id=ip1220\®_id=0$

102



Francia (República Francesa) es un país de Europa Occidental que limita al norte con el canal de La Mancha y el estrecho de Dover o paso de Cálais; al noreste con Bélgica, Luxemburgo y Alemania, Suiza e Italia; al sureste con el mar Mediterráneo; al oeste con España, al suroeste con el golfo de Vizcaya; y al oeste con el océano Atlántico. Francia se clasifica como la cuarta economía del mundo, es un mercado con amplias posibilidades de negocios, mismas que se han incrementado con la apertura del Tratado de Libre Comercio México-UE.

4.2.2 Barreras de Acceso al Mercado

*Barreras arancelarias

Según la fracción arancelaria 08044001 del sistema armonizado, el aguacate se encuentra exento de impuestos para la Unión Europea, por lo tanto para Francia.

*Regulaciones y Restricciones No Arancelarias

Son las normas tanto nacionales como internacionales que debe cumplir el exportador.

- NOM-066-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias, para la movilización de frutos del aguacate, para exportación nacional.
- NOM-120-SSA1-1994. Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas.
- NOM-128-SCFI-1998. Información comercial Etiquetado de productos agrícolas-Aguacate.
- NMX-FF-006-1982. Productos alimenticios no industrializados para huso humano fruta fresca – Terminología.
- Reglamento (CE No. 831/97 de la Comisión del 7 de mayo de 1997, por el que se establecen menos normas de comercialización aplicables a los aguacates.
- NMX-FF-016-SCFI-2002. Productos alimenticios no industrializados para uso humano
 Fruta fresca Aguacate (Persea americana Mills). Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el aguacate, en sus variedades



HASS y Fuerte, para ser consumido en estado fresco, después de su acondicionamiento y envasado en territorio nacional.

• CODEX STAN 197 – 1995. Norma del Codex para el aguacate.

4.2.3 Detección de oportunidades del sector en el mercado Francés.

- Gracias al TLCUEM, los productos frescos reciben preferencias arancelarias.
- Francia es uno de los países que muestra mayor interés por los productos provenientes del Comercio Justo.

4.2.4 Amenazas del sector en el mercado Francés

- La distancia es un factor a considerar, ya que tratándose de un perecedero, se debe poner mayor cuidado al tiempo de vida del producto, en este caso se cuenta con aproximadamente 22 a 30 días a partir del corte de la fruta. Es importante recalcar que se debe enfriar la temperatura del aguacate hasta llegar a los 4 °C para detener el proceso de maduración y durante el envío se debe mantener esta temperatura.
- Los estándares de calidad requeridos por los franceses son muy altos, más si se trata de productos frescos, ya que tienen un fuerte interés en la agricultura orgánica.
- La experiencia en exportación de productos bajo comercio justo es relativamente nula debido a la poca información que tenemos en nuestro país sobre este esquema.
- No existe una legislación para el comercio justo.

4.2.5 Comercio Justo en Francia

El Comercio Justo tiene un enorme potencial de desarrollo. Para conquistar a estos nuevos consumidores, las asociaciones organizan campañas de información y de promoción tal como "la Quincena del Comercio Justo", creada en el año 2000. En 2005, más de 2 600 acciones fueron organizadas en Francia durante este evento.

En el año 2000 el 9% de los franceses había escuchado del Comercio Justo. Actualmente, la cifra aumentó a un 51% y de ésta un 11% compran este tipo de productos. Así mismo, el número de productos disponibles crece continuamente. La central de importación y de



distribución "Solidar Monde" distribuye 1200 referencias en artesanado y 120 productos alimenticios, creados por 121 grupos de productores presentes en 42 países. Aunado a todo esto ya se están desarrollando estándares de Comercio Justo (Alter Eco) e incluso en Turismo Justo (*Croq Nature*).⁴¹

4.2.6 Dónde comprar productos frescos en Francia con el sello Fairtrade

Agrofair.- es importador y distribuidor de frutas frescas tropicales provenientes del comercio justo y de la agricultura orgánica. Fue creada en 1996.

Eosta.- es líder internacional en la distribución de frutas frescas y verduras orgánicas. Combina una logística eficiente, calidad, seguridad y desarrollo de productos, así como responsabilidad ecológica y social.

HPW Fairtrade.- selecciona productores agrícolas en África, desarrolla sus productos dándoles un valor agregado (productos de comercio justo y productos orgánicos) y los comercializa en Europa.

Katopé.- Es uno de los especialistas en producción, acondicionamiento, transporte, importación y distribución de frutas exóticas, frutas fuera de temporada y cítricos.

Pronatura.- Nació en 1987 de la voluntad de desarrollar productos provenientes de la agricultura orgánica. Son líder en el mercado europeo de frutas y legumbres orgánicas.

Thomas Le Prince.- produce manzanas, peras, frambuesas y cerezas en una superficie de 40 hectáreas, para después ser adaptada y comercializada en Francia y en los países limítrofes.

Carrefour.- es un grupo francés del sector de la gran distribución, el segundo después de Wal-Mart y el primero en Europa. Fue creado en 1959.

_

⁴¹ http://www.webfrancia.com/es/rubricas/comercio-justo/francia.htm



Carrefour

Para el caso de investigación, se decidió que la exportación del aguacate se hiciera a Carrefour ya que a pesar de que no se especializa en el *Fairtrade*, si muestra un compromiso en el comercio responsable, además de que dentro de su gama de artículos se puede encontrar tanto productos orgánicos como productos con sello *Fairtrade*.

En relación a *Fairtrade*, gracias a su gama "*Agir Solidaire*" (actuar solidario) desde hace más de 10 años Carrefour ofrece en todas sus tiendas más de 30 productos provenientes del comercio justo, su filosofía es "actuar hoy, para vivir mejor mañana." Además participa en la "quincena del comercio justo" en la que muestra el compromiso que tiene el grupo con el comercio justo.

Otro aspecto importante es el hecho de que la empresa se interesa por la venta de productos orgánicos, para abastecer un mercado muy amplio y que cada vez ha adquirido un mayor auge en todo Europa, y es aquí donde ya se puede encontrar aguacate, por lo que la introducción de aguacate orgánico *Fairtrade* puede tener gran aceptación por parte de los clientes de Carrefour.

4.2.7 Aguacate orgánico en el mercado Francés

Los mercados internacionales han mostrado una tendencia hacia el consumo de alimentos de mayor calidad y libres de agroquímicos (productos orgánicos). De tal manera que la demanda mundial por productos orgánicos en el 2005 registro ventas por \$30 billones de dólares, que representan el 2.5% del total de ventas en el sector agroalimentario. El mercado más grande para los productos orgánicos es la Unión Europea (45% de las ventas mundiales) y dentro de este el mercado Alemania, Inglaterra y Francia son los principales consumidores de este tipo de productos ⁴³.

106

⁴² http://www.carrefour.fr/developpement_durable/avec_fournisseurs/635-article-commerce-quitable.htm

⁴³ http://www.avocadosource.com/WAC6/es/Extenso/5b-225.pdf



Dentro de este mercado, los productos que presentan una fuerte demanda son las frutas y vegetales, los cereales y las bebidas. El crecimiento de la demanda en relación con la oferta es mayor, lo que ha provocado un crecimiento en las importaciones de productos orgánicos. Estas importaciones representan aproximadamente 10% de las ventas totales de productos orgánicos. Los productos más demandados en este mercado son: frutas tropicales, aguacate, café, té, cereales y cítricos. El 60% de estas importaciones proviene de países miembros de la Unión Europea como son Alemania, España e Italia; mientras el resto (40%) proviene de continentes como África, Asia y América.

Para las exportaciones de aguacate orgánico al mercado francés es necesario considerar, además del comportamiento del consumidor, el siguiente elemento:

I. Normatividad.- Cumplir con la certificación orgánica para el cumplimiento del Reglamento CEE 2092/91 para productos orgánicos en la Unión Europea. Cumplir además con los estándares de tamaño y calibre que exige el mercado.

4.3 LOGISTICA DE COMERCIALIZACIÓN

Antes de comenzar con el presente apartado es importante señalar que en México no existe un reconocimiento jurídico para el Comercio Justo; por lo tanto un producto con el sello Fairtrade será considerado como un producto convencional de la misma categoría en cuanto al tratamiento que les darán las autoridades encargadas del despacho de la mercancía y por lo tanto deberán cumplir con las mismas exigencias y requisitos (ni mas, ni menos). La certificación Fairtrade interesara solamente al importador que desea comercializar el producto con mencionado sello.

4.3.1 Trámites y Documentos

Para poder llevar a cabo la exportación, es necesario contar con una serie de documentos que detallen las características de la mercancía.



a) FACTURA COMERCIAL

La expide el proveedor y debe contener la razón social, dirección completa y el registro federal de causantes. La factura comercial incluye la descripción de los productos, el costo unitario y el costo total en la moneda que requiera el comprador (en este caso el euro €).

b) <u>LISTA DE EMPAQUE</u>

Incluye la descripción de la mercancía en detalle. Debe indicar el número de paquetes y/o cajas en total, el peso de cada una de ellas y la demás información relevante relacionada con la descripción física del pedido.

c) <u>PEDIMENTO DE EXPORTACIÓN</u>

Es el documento más importante para realizar la exportación. Este documento es elaborado por el agente aduanal y en éste se incluye la información acerca del producto, sus características y la fracción arancelaria, su precio, la tasa o impuesto que recae sobre éste, etc., así como, las observaciones que facilitan a la aduana el manejo de la mercancía en caso de una modificación en ésta.

El régimen aduanero a utilizar en ésta operación es el de exportación definitiva; esto debe quedar asentado en el pedimento en la sección destinada para ello.

d) CERTIFICADO DE ORIGEN

Es el documento utilizado con el objeto de hacer uso de la desgravación de impuestos en caso de que el producto esté negociado. Con éste documento se avala que el producto a exportarse fue elaborado en el país de origen (para este caso México) y cumple con las normas de origen exigidas por los países otorgante de las preferencias arancelarias.

e) <u>CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL.</u>

Este certificado deja de manifiesto la sanidad de los productos vegetales; este documento es emitido por la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y a través del Consejo Nacional de Sanidad Vegetal.



f) DOCUMENTO DE EMBARQUE

Este es un contrato entre el propietario de los productos que se van exportar y el transportista que se obliga a llevar la mercancía hasta un destino especifico. También representa el recibo del comprador, así como el comprobante de la propiedad en las transacciones internacionales. El documento a utilizar en esta operación es un Bill of lading (B/L).

4.3.2 Incoterms

Concepto	Valor e	n pesos	Valor	en euros
	Unitario	Total	Unitario	Total
Precio de venta en planta	\$181.76	\$290,816.00	9.86€	15,779.49€
Embalaje, etiquetas	\$23.00	\$36,800.00	1.25€	1,996.74 €
EX WORKS (EXW)	\$204.76	\$327,616.00	11.11€	17,776.23€
Transporte (Paramuen-Ver) con maniobras y seguro				
incluido	\$11.88	\$19,000.00	0.64€	1,030.93 €
Agente aduanal	\$1.22	\$1,959.00	0.07€	106.29€
FREE ON BOARD (FOB)	\$217.86	\$348,575.00	11.82€	18,913.46 €
Flete marítimo	\$21.88	\$35,000.00	1.19€	1,899.08€
Seguro	\$1.82	\$2,917.50	0.10€	158.30€
COST, INSURANCE AND FREIGHT (CIF)	\$241.56	\$386,492.50	13.11€	20,970.84 €
Agente aduanal	\$2.04	\$3,264.00	0.11€	177.10€
Maniobras	\$0.51	\$812.50	0.03€	44.09 €
Flete (en país destino)	\$6.88	\$11,000.00	0.37 €	596.85€
Seguros	\$0.20	\$318.00	0.01€	17.25 €
DELIVERED DUTY PAID (DDP)	\$251.18	\$401,887.00	13.63€	21,806.13 €

Nota: t.c. utilizado al 25 de enero del 2010 de 1 euro = \$18.43 pesos

Esta cotización muestra los costos en los que se incurriría al hacer la exportación hasta el lugar de destino en la empresa Carrefour, tomando en cuenta que el precio mínimo que debe pagar el comprador bajo EXW debe ser \$ 16.00 MX por kilo de aguacate, pero el mismo sistema *Fairtrade* menciona que si el precio en el mercado es mayor al precio mínimo de CJ, el comprador siempre pagará el mayor, de manera que en cualquiera de los dos casos el productor resulte beneficiado.



CAPITULO 5 ESTUDIO DE CASO DE LA COMUNIDAD EJIDAL DE PARAMUEN, MUNICIPIO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACAN. Viabilidad para su integración a Fairtrade.

5.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE PARAMUEN

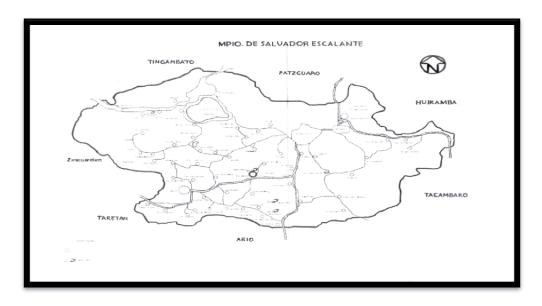
En el año 1860 la zona que hoy ocupa la comunidad de Paramuen fue poblada por españoles; dicha región así como el poblado actualmente conocido como Ixtaro, pertenecían a una familia de mucho abolengo de apellido Diez: Máximo Diez Diez y Ramón Diez. La zona de Paramuen e Ixtaro eran representados por el feudo Sabas Lea.

En 1915 Vicente Acosta, Cancho García, Tomas Huerta, Luciano Giran y Demetrio Rosales iniciaron el movimiento para despojar de esas tierras a los feudos españoles, pero es hasta el año de 1940 que lograron liberar el poblado del feudo español y se constituyó como un gremio de pequeños agricultores.

La localidad de Paramuen se encuentra en el municipio de Salvador Escalante en el Estado de Michoacán, a 79 km de la capital del Estado. De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Educación y Salud Municipal de Salvador Escalante, existen aproximadamente 40 000 habitantes en el municipio, de los cuales 12 000 se encuentran en la cabecera municipal y 900 en la comunidad de Paramuen.



Mapa 3. Ubicación del Municipio de Salvador Escalante⁴⁴.



5.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PRODUCTORES DE AGUACATE EN PARAMUEN

5.2.1 Desarrollo social

La comunidad ejidal de Paramuen está formada por 72 productores de aguacate quienes son los miembros fundadores y 5 productores agremiados, cada uno tiene 4 hectáreas; y además cuentan con un área de uso común que corresponde al 20% del total del ejido.

En cuanto a la estructura organizativa, el ejido cuenta con una Asamblea General que sesiona mensualmente para tratar asuntos relacionados con el desarrollo social, salubridad, salud pública, sanidad vegetal, así como para llevar a cabo la revisión de los aspirantes a adquirir parcelas del ejido. La asamblea está integrada por el presidente del comisariado ejidal, el tesorero y encargado de actas; éste último es la persona responsable de tener un control de los archivos y las actas que se levantan en las sesiones que se llevan a cabo mensualmente. También, tiene como obligación hacer constar que las decisiones que se tomaron en las sesiones anteriores, se lleven a cabo y darles la continuidad requerida para que los ejidatarios tengan conocimiento de las actividades que se realizan; de esta forma la administración tiene un sentido más transparente.

111

⁴⁴ Oficinas de Sanidad Vegetal del Municipio de Salvador Escalante



5.2.2 Desarrollo Medioambiental

En lo que se refiere a la parte medioambiental, desde hace aproximadamente 7 años ningún productor de la comunidad utiliza los denominados "materiales prohibidos" establecidos por FLO que como se mencionó en el capítulo 3 se enlistan en el anexo 3, esto es debido a que también para la exportación se impide el uso de dichos materiales y la región de Paramuen cuentan con el certificado de exportación otorgado por las oficinas de SAGARPA en su departamento de sanidad vegetal, la cual hizo el estudio y liberó esta zona para la exportación de la fruta en el año 2005.

A pesar de que la mayoría de los ejidatarios producen aguacate orgánico y semi-organico, el control de los productos químicos que manejan se lleva a cabo a través de las oficinas de sanidad vegetal del municipio de Salvador Escalante. En cuanto al almacenaje de productos químicos (en caso de que hagan uso de ellos) lo realizan en pequeñas bodegas o incluso en sus casas; sin embargo en muy pocas ocasiones tiene producto en almacén ya que al ser de escasos recursos generalmente tratan de evitar el tener mercancía que no están utilizando.

El presidente del comisariado ejidal es el que se encarga de la parte medioambiental, en coordinación con el área de sanidad vegetal y el departamento de medio ambiente estatal, los cuales cuentan con proyectos en conjunto para la mejora del uso de tierra. En dichos proyectos el objetivo es disminuir los niveles de fertilización por medio de productos químicos los cuales dañan los mantos acuíferos que van a desbocar en el lago de Zirahuén.

En esta comunidad ejidal desde que se hizo el cambio de uso de suelo y se comenzó a utilizar para el cultivo de diversas semillas y ahora de plantaciones de aguacate, se han establecido zonas de uso común las cuales son de vegetación silvestre y no se puede hacer uso de ellas ni talar los árboles que se encuentran en esas áreas.

En el ejido existen porciones de suelo que por su altura y ubicación no son aptas para el cultivo del aguacate y de semillas; por lo que es en ellas donde los ejidatarios realizan reforestaciones cada año.

El presidente del comisariado así como sus asistentes llevan un registro de las porciones del ejido que han sido utilizadas y a qué productos están siendo destinadas, así como los



cambios de uso de suelo anuales, qué rotación se le ha dado a la tierra y qué productos son los que han sido sembrados en el ejido. También llevan el registro de los productos nuevos que han aplicado a la tierra y verifican si son los adecuados y están aceptados por el departamento de Sanidad Vegetal y Protección del Medio Ambiente. Del mismo modo, se lleva un control del uso de agua, es decir, cuántas personas usan el agua, si es de pozo o es agua cultivada, así como la cantidad de hoyas de agua que existen en la comunidad.

Los productores de esta comunidad tienen la precaución de tirar los desechos de los productos químicos (ya se mencionó anteriormente que el uso de los mismos es mínimo) en contenedores especiales ya que este es un requisito que deben de cumplir para poder gozar del Certificado de Exportación.

En el cultivo del aguacate no se utiliza la fumigación aérea ya que el terreno no es propicio para este método de fumigación por lo accidentado que es, en su mayoría se encuentran en las laderas de los cerros lo que lo hace sumamente peligroso, además de que éste tipo de fumigación no sería de utilidad ya que la mayoría de las plagas que aparecen en un árbol de aguacate se encuentran por debajo de las hojas.

En cuanto al reciclaje del material utilizado, no es viable ya que previamente estuvo en contacto con un producto químico, lo que pondría en riesgo su nuevo uso.

Para certificar los huertos, se deben de seguir una serie de normas de sanidad e inocuidad que impiden que existan desechos o aguas residuales; pero en los casos en que esto ocurra, se obliga a los productores a hacer fosas sépticas, las cuales deben de ser de concreto y desazolvarlas periódicamente.

En el cultivo del aguacate no se utiliza la quema de materia orgánica para la preparación de la tierra. La tierra tiene poca erosión ya que son árboles que atraen el agua y protegen al suelo de su erosión por el viento y por la vegetación que se forma entre los huertos.

En esta comunidad se ha comenzado la fertilización de la tierra por medio de materia orgánica que es composta de estiércol de ganado vacuno, misma que cuenta con una gran cantidad de bacterias vivas que hacen que la tierra no pierda fertilidad sino al contrario, eleve los niveles de materia orgánica en el suelo.



5.2.3 Condiciones Laborales

No existe una política de contratación de empleados ya que el trabajo lo realizan los propietarios de las parcelas, así como los familiares de los mismos; sin embargo, hay un mínimo de productores que contratan mano de obra por destajo. En relación a la discriminación laboral dada por el sexo y la discapacidad, principalmente, los mismos productores afirman que el trabajo realizado en las huertas no es una labor que pueda ser efectuada por mujeres, ya que en su opinión es una actividad pesada que podría causarles daños físicos; por otro lado, añaden que nunca han pedido exámenes o pruebas de VIH cuando alguna persona acude a solicitarles empleo; tampoco se emplean niños en las huertas. Los pagos se realizan en efectivo ya que no existen servicios bancarios en la comunidad y cerca de la misma.

Los empleados reciben una capacitación del uso adecuado de los productos químicos la cual es impartida por el ingeniero agrónomo encargado de la huerta, mismo que tiene que estar presente cuando se estén usando estos productos; incluso se cuenta con equipo de seguridad como lo son: lentes, caretas y ropa adecuada para que las personas no tengan contacto directo con estos productos en su mayoría peligrosos. En estas plantaciones no es muy continuo el uso de productos químicos ya que como se mencionó anteriormente, son huertas orgánicas y semi-organicas, y su uso es únicamente para plagas y con productos que están autorizados por el departamento de sanidad vegetal.



5.3 SITUACION ACTUAL DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD

A continuación se describen los servicios con los que cuenta la comunidad, así como los programas de gobierno que tiene instituidos.

En cuanto a infraestructura básica, Paramuen cuenta con servicio de agua potable, drenaje, electrificación, señal de televisión y radio, teléfono y cobertura de telefonía celular; se puede acceder a la población por carretera y caminos de terracería (para acceder a las huertas) y por último, sus calles no están pavimentadas.

En materia de salud, de acuerdo a los datos obtenidos a través de las oficinas de Dirección de Educación y Salud que se encuentran en la cabecera del municipio de Salvador Escalante, la comunidad de Paramuen cuenta con los servicios de salud ofrecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la "Casa de Salud". El servicio de atención médica es ofrecido por jóvenes residentes de la facultad de Medicina de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. De acuerdo con la información recabada, el principal problema de salud pública es la desnutrición; también señala que la atención médica es muy precaria ya que falta ampliar la infraestructura que permita prestar un mejor servicio a la comunidad.

En materia educativa, se cuenta con el jardín de niños que lleva el nombre de "Fernando de Herrera" (clave 16DJN0467L), una primaria "José María Morelos" (clave 16DPR1349U) que atiende todos los grados (de 1° a 6°) en horario matutino, la secundaria Federal "Presidente Benito Juárez" (clave 16DES020L0); la comunidad no cuenta con instituciones que presten la educación media superior, por lo que los alumnos egresados del nivel secundaria que desean continuar con sus estudios asisten en su mayoría al CECyTEM que se encuentra en Ixtaro, población ubicada a 10 minutos de Paramuen.

Con relación a los programas de carácter social, Los datos proporcionados por la oficina de Desarrollo Social del municipio de Salvador Escalante, muestran los programas de apoyo que están puestos en marcha en Paramuen, estos son:



*enlace de 70 y mas.- Es un programa que contribuye a abatir el rezago social que enfrentan los adultos mayores de 70 años y más, mediante la entrega de apoyos económicos (\$ 500 pesos mensuales), acciones de promoción y participación social. Este programa beneficia a todos los adultos mayores de 70 años.

*enlace de oportunidades.- programa coordinado que articula incentivos para la educación, para la salud y para la nutrición, con el fin de promover el desarrollo de capacidades de las familias en extrema pobreza.

*Programa alimentario.- contempla el otorgamiento de una ayuda económica de \$215 mensuales las familias de escasos recursos; según datos de SEDESOL con esa cantidad de dinero pueden comprar un litro de aceite, dos kilogramos de arroz, dos kilogramos de frijol, cuatro kilogramos de harina de maíz, dos kilogramos de maíz a granel, un paquete de papel higiénico, cuatro sobres de pasta y una lata de sardinas.

En cuanto a servicios financieros, la comunidad objeto de estudio carece de ellos, es por esto que para tener acceso a los mismos deben desplazarse a la cabecera municipal en la cual se puede encontrar una caja de ahorro popular, un banco HSBC y un cajero red de Bancomer. Se carece también de comunicación vía internet; dadas las condiciones, internamente la población no requiere de transporte público únicamente para desplazarse a la cabecera municipal, mismo que se hace utilizando el servicio de microbús.



5.4 RECOMENDACIONES

Después de haber realizado el análisis de la situación en la que se encuentra la comunidad de Paramuen, es necesario hacer las recomendaciones necesarias que conforme a los requerimientos que hace Fairtrade deberían realizar los productores de la mencionada comunidad para poder integrarse al esquema de Comercio Justo.

Uno de los aspectos más importantes es el hecho de que a pesar de que el artículo 9 de la ley Agraria señala que al estar bajo la denominación de ejido, la comunidad tiene personalidad jurídica; para poder entrar dentro de alguna de las figuras aceptadas por Fairtrade, los ejidatarios deben constituirse bajo una de las formas de sociedades mercantiles, para el caso, la recomendable es la sociedad cooperativa, esto debido a dos aspectos: el primero es la actividad empresarial democrática como eje del desarrollo económico y la segunda la identidad filosófica del Comercio Justo con los principios cooperativos.

La sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

Es de mencionar que varios de los requisitos que exige Fairtrade quedan comprendidos en los principios bajo los cuales deben funcionar las cooperativas, mismos que se mencionan en el artículo 6 de la Ley General de Sociedades Cooperativas y entre ellos los más destacados son: libertad de asociación y retiro voluntario de los socios, administración democrática, fomento de la educación cooperativa y de la educación en la economía solidaria y finalmente la promoción de la cultura ecológica; así mismo, en otro apartado de la ley, se señala que habrá igualdad esencial en derechos y obligaciones de los socios e igualdad de condiciones para las mujeres.

Al momento de formar la Sociedad Cooperativa se deben determinar las bases constitutivas, entre otras estas exigen el establecimiento de los requisitos y procedimientos



para la admisión, exclusión y separación voluntaria de socios; el procedimiento para convocar y formalizar las asambleas generales ordinarias que se realizarán por lo menos una vez al año, así como las extraordinarias que se realizarán en cualquier momento a solicitud de la Asamblea General, del Consejo de Administración, del de Vigilancia o del 20% del total de los miembros; así como el establecimiento de las formas de dirección y administración interna, esta última estará a cargo de la Asamblea General, el Consejo de Administración (formado a su vez por un presidente, un secretario y un vocal), el Consejo de Vigilancia y las Comisiones que designe la misma Asamblea.

Con base en lo mencionado anteriormente resulta viable la selección de la figura de Sociedad Cooperativa como forma de organización para los productores de la comunidad objeto de estudio ya que al constituirse bajo lo establecido por la ley mexicana implícitamente se estaría cumpliendo con los requisitos demandados por Fairtrade.

Por otro lado existen las condiciones de desarrollo ambiental que como se mencionó en uno de los apartados, la mayor parte de las actividades y procedimientos que siguen los productores son en base a sus usos y costumbres; sin embargo existen ciertos aspectos que deberían incorporar los ejidatarios en su proceso. Uno de los aspectos más importantes que los productores deben tomar en cuenta es el hecho de llevar un control ellos mismos acerca de los materiales que utilizan en la producción, para que éste registro no sea controlado únicamente por las oficinas de Sanidad Vegetal del municipio. Otro aspecto que se considera de vital importancia es la creación de una bodega para que en ella se almacenen los productos químicos (en caso de que se lleguen a requerir), esto a su vez facilitaría el control de los mismos y disminuiría los riesgos que trae el hecho de mantenerlos en lugares que no están acondicionados para ello.

Por último, existen evidencias encontradas en casos de otros grupos mexicanos que ya se han integrado al Comercio Justo, específicamente de la región cafetalera, en las que se pueden rescatar aspectos interesantes que pudieran poner en práctica los productores de la comunidad de Paramuen. El primero de ellos es la integración de las mujeres a las actividades productivas; como ya se mencionó en el apartado anterior de éste mismo capítulo, las mujeres no participan directamente en la producción del aguacate y uno de los



aspectos que maneja la lista de requisitos Fairtrade es la no discriminación, por lo que se considera relevante que las mujeres del ejido realicen una actividad productiva alterna, que impacte en el desarrollo de la comunidad y a la vez genere un ingreso a las familias dándoles mayor autonomía económica. Para éste caso sugiero la creación de proyectos de autoabastecimiento alimentario, consistentes en constituir parcelas colectivas para la producción de hortalizas que serán de consumo para las mismas familias del pueblo y que serían trabajadas y cuidadas por las mujeres de la comunidad, utilizando prácticas tradicionales para la producción de las hortalizas pero sin perder de vista las reglas de Fairtrade en lo que se refiere al uso de fertilizantes, a los materiales prohibidos y al manejo de los suelos y en general al cuidado del medio ambiente. Se sugiere la realización de un estudio sobre la dieta alimenticia que llevan los habitantes de la comunidad, el acceso que tienen a esos productos y así mismo un análisis nutricional, para que con los datos que arroje esa investigación se haga una selección más pertinente de los productos que requiere la población que sean los que se integren al proyecto de parcelas comunitarias. Con esta propuesta se da cabida para que la prima de Comercio Justo se diversifique como lo establece el propio reglamento y ésta contribuirá a mejorar el nivel de vida de la comunidad, al mismo tiempo que permitirá que las mujeres se incorporen a otras actividades productivas distintas a las labores domésticas.

La segunda propuesta es la creación de un desayunador comunitario que sería ubicado dentro de las instalaciones de la escuela primaria de Paramuen en el que el principal objetivo sería el de contribuir al mejoramiento nutricional de la población en general, pero poniendo mayor énfasis en los niños en edad escolar, a través de una ración alimenticia balanceada, con esto se estaría buscando mejorar el aprovechamiento escolar, disminuir el ausentismo en los menores y reducir los casos de desnutrición o malnutrición que existen en la población de Paramuen. Así mismo se involucraría a las familias en el proceso de elaboración de las comidas; con ello se pretende que los productos utilizados en la preparación de los alimentos provengan de las parcelas colectivas planteadas en el párrafo anterior.



La tercera y cuarta propuesta tienen que ver con la creación de un negocio social, entendiéndose por éste ultimo como aquel en el que no hay ganancias monetarias, todo se reinvierte en el mismo; funciona como cualquier otro negocio, pide préstamos, consigue financiamientos e inversionistas mismos que podrán recuperar su dinero después de cierto tiempo pero sin ganancias, es importante señalar que la inversión será recuperada a valor de futuro. Este concepto fue introducido por el bengalí Muhammad Yunus quien en 2006 obtuvo el Premio Nobel de la Paz gracias a sus esfuerzos por incentivar el desarrollo económico y social de la base de la pirámide.

Haciendo uso del modelo presentado en el párrafo anterior, la propuesta se encamina a la creación de un microbanco el cual será establecido con parte de la prima de Fairtrade y con la inversión de un tercero (gobierno, empresas, capital extranjero, etc.); es importante señalar que debe estipularse que el inversor cederá los derechos sobre el microbanco a la comunidad, después de que su inversión le sea rembolsada. El microbanco podría considerarse como proyecto para el plan de desarrollo de la comunidad para que atienda sus operaciones y las de cualquier miembro de las comunidades no sólo de Paramuen sino también de la propia cabecera municipal y las aledañas. Crear una institución de ahorro y crédito bajo un estudio de factibilidad financiera previo que permita analizar las necesidades de los clientes potenciales, los montos de crédito y aportaciones, sería una alternativa de gran visión ya que permitiría a la comunidad ser un foco de afluencia de los habitantes de las comunidades aledañas que acudirían a Paramuen para realizar operaciones de este tipo. El microbanco podría constituirse bajo la figura jurídica de Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo; con esto no se trata de desviar la naturaleza de la organización, sino más bien de aprovechar las necesidades de financiamiento y ahorro que se derivarían del proyecto y hacerlas extensivas a otros pueblos. Las forma de operación sería una réplica de Grameen Bank de Bangladesh (su modelo de trabajo se explica de manera breve en el anexo 5) y podrían definirse bajo consensos con la comunidad y sus alrededores; existen en nuestro medio experiencias exitosas de estas micro-organizaciones como las cajas de ahorro popular y las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, las cuales como sabemos cuentan con una infraestructura básica, poco personal y brindan los servicios de ahorro y crédito pertinentes para las personas de estratos sociales humildes.



Basados en estas experiencias y respetando la identidad de las propias comunidades se considera oportuno operar un microbanco con características similares a las ya mencionadas anteriormente previo estudio de viabilidad técnica y financiera.

La última propuesta y siguiendo bajo el modelo de negocio social de Muhammad Yunus, es la de que posterior a la constitución de la organización como cooperativa, se promueva entre los miembros de la misma, la creación de un fondo con recursos propios y haciendo uso de un porcentaje de la Prima de Comercio Justo, para crear una empacadora con el objeto de adquirir un mayor dominio en cuanto al canal de distribución. Actualmente es necesario que después del corte de la fruta, ésta sea trasladada a una empacadora ajena a la comunidad, por lo que de concretarse esta propuesta la organización de productores será quien controle esta otra parte de la cadena de distribución, lo que a su vez contribuiría a garantizar que en cada etapa del proceso, (desde la producción del aguacate hasta su venta) se sigan los lineamientos que exige *Fairtrade*.



CONCLUSIONES

En los últimos años se ha venido observando un mayor interés y preocupación por parte de la sociedad hacia problemas ecológicos, sociales y económicos. Es en este contexto de apoyo a la población menos favorecidas que el movimiento internacional de Comercio Justo ha incrementado su presencia en mercados de países como Holanda, Francia y Canadá; esto se debe a que está aumentando el número de personas que al momento de comprar quieren contribuir con el desarrollo de los productores de países en desarrollo a través un consumo respetuoso, responsable y solidario.

Como ya se mencionó anteriormente en nuestro país el Comercio Justo es un sistema relativamente nuevo a pesar de que sus inicios datan de los años 60's, por ello, existe un escaso conocimiento entre los productores y la sociedad en general, de esta alternativa y por ende se ignoran los beneficios que la misma ofrece.

Debido al interés por realizar una investigación sobre la posibilidad de que una comunidad dedicada al sector agropecuario pudiera acceder a estas alternativas del comercio, me enfoqué en un estudio de caso de la comunidad de Paramuen, Michoacán en la que el propósito esencial de la investigación fue indagar sobre la factibilidad de incorporar a dicha comunidad en un esquema alternativo de comercio.

Las conclusiones de la presente investigación son las siguientes:

A través de la investigación de campo realizada en la comunidad, se pudo observar que las políticas públicas y los instrumentos de política económica tanto federales como estatales, han tenido poco impacto en el desarrollo de la localidad; su carácter ha sido solamente asistencialista, de forma tal que no han logrado una transformación real de las condiciones de vida de sus habitantes, como se expresa en los grandes objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y en los programas del Gobierno de Michoacán.



En relación con el objetivo central de la investigación se concluye que la comunidad objeto de estudio reúne los requisitos y condiciones para integrarse al sistema de Comercio Justo y es el aguacate dentro de la gama de productos de mayor relevancia en Estado de Michoacán el que resultó más susceptible de ser transferido con el sello Fairtrade. Si bien los productores de Paramuen carecen de ciertos aspectos exigidos por el organismo certificador (criterios que ya fueron abordados en el capítulo 4 de la presente investigación, con sus respectivas recomendaciones para el total cumplimiento de los mismos por parte de los productores), la incorporación de la comunidad de Paramuen es viable por varias razones:

- a) El aguacate presenta un importante flujo comercial con Francia, país en el que los consumidores están interesados en productos orgánicos, además de que la nación representa uno de los mercados más importantes para el Comercio Justo.
- b) De igual manera, al tener al aguacate como el producto seleccionado, se identificaron los criterios de certificación exigidos por FLO-CERT; para esto se decidió tomar el caso de los productores de aguacate de la comunidad de Paramuen, en el estado de Michoacán debido a que primero se tenía que elegir el tipo de organización para poder elegir el tipo de criterios aplicable, ya que como se menciona en el apartado correspondiente, Fairtrade no sólo regula la producción, sino también a las empresas que comercializan con sello Fairtrade. De ésta forma se puso mayor atención en los criterios Fairtrade para pequeños productores; dichos criterios se enfocan en regular cuatro áreas: desarrollo social, desarrollo medioambiental, desarrollo socioeconómico y condiciones laborales, las cuales en su mayoría son cumplidas por la comunidad.
- c) A pesar de que se considera que la cuota de certificación es alta, también se deben considerar los beneficios de la organización al obtener la certificación Fairtrade. Uno de los principales es el hecho de que los productos están protegidos ante las fluctuaciones del mercado al saber que hay un precio mínimo establecido por Fairtrade pensado en que con él queden cubiertos los costos de producción; de manera que si el precio del producto en el mercado internacional es mayor que el mínimo establecido, el comprador Fairtrade deberá pagar el más alto, de tal forma que el productor siempre estará protegido ante las



fluctuaciones en los precios. Además, son acreedores de la prima de Comercio Justo misma que los productores decidirán en qué invertirla, según las necesidades de la comunidad (en el capítulo correspondiente al análisis realizado a la misma, se mencionan diferentes alternativas en las cuales se podría hacer uso de la prima de Comercio Justo). Otra ventaja es la estabilidad de la producción y por lo tanto, de los ingresos y la garantía de contratos y relaciones a largo plazo, añadiendo a esto un pago por la mercancía prácticamente inmediato.

Con respecto a la estructuración del proyecto de exportación basado en el Comercio Justo, éste resulta aplicable al producto y organización de productores de la comunidad objeto de estudio.

Queda todavía por resolver el asunto relativo a dar identidad al esquema de Comercio Justo en el ámbito del comercio internacional, ya que actualmente estas operaciones se rigen bajo los esquemas convencionales porque se carece de una legislación que regule específicamente las transacciones comerciales de mercancías bajo este enfoque.

Finalmente, de llevarse a la práctica esta propuesta de integración de los productores de la Comunidad de Paramuen al sistema de Comercio Justo, ofrecerá una forma de comercializar distinta a la usada tradicionalmente y de resultar exitosa, contribuirá a la promoción del Comercio Justo en la región, lo que redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los productores, hasta ahora, menos favorecidos de nuestro Estado.



ANEXOS

France



ANEXO 1 FORMULARIO PARA SOLICITUDES FAIRTRADE

A - Datos de contacto de la org	ganización a certificar:	
Nombre de la Organización:		
Persona de contacto:		
Puesto en la organización:		
Dirección física:		
Ciudad:		
País:		
Teléfono:		
Fax:		
E-mail:		
Envíen este formulario a:		
North, East and South Asia: Latinoamerica y el Caribe: Solicitudes	Asia-applications@flo-cert.net Latinoamerica-solicitudes@flo-cert.net	FLO-CERT GmbH Departamento de
Africa, includes Palestine: 177 Europe, Middle East, North America, New Zealai	Africa-applications@flo-cert.net	Bonner Talweg
53129 Bonn / Germany Australia, Pacific Islands, Japan, Hong Kong: Ar		

Certificationfrance@flo-cert.net

126



B - Especifiquen en la siguiente tabla el producto que será certificado (marquen la casilla correspondiente ☑ e indiquen el tipo de producto y su forma), indiquen también si es orgánico:

Categoría de producto	Tipo de producto	Forma del producto	Orgánico	País de origen
Banano				
Cacao				
Café*1				
Algodón				
Fruta deshidratada*2				
Flores cortadas y plantas ornamentales				
Fruta fresca *3 y verdura fresca*4				
Hierbas aromáticas / Especias* ⁵				
Miel				
Jugos* ⁶				
Nueces / Semillas oleaginosas* ⁷				
Quinua				
Arroz				
Balones deportivos				
Azúcar				
Té*8				
Uvas de vino				
Haba de soja				
Otros:				



		Productos compuestos*9	A especificar en	el apartado C	
	*2 Posil Al Pa *3 Posil Ag Mi *4 Posil	oles tipos de café: Arábica, Robusta oles tipos de Frutas deshidratadas: Manzana, baricoque, Banano, Dátil, Mango, Piña, asas, Sultanas. oles tipos de Frutas frescas: Manzana, guacate, Coco, Uvas, Limón, Lima, Lichi, ango, Naranja, Pera, Piña, Ciruela, Cítricos. oles tipos de Vegetales frescos: Judías/ ubias/ Ejotes verdes, Pimiento verde, atata/ Papa nueva, Pimiento rojo y amarillo.	*5 Posibles tipos de Hierbas aromáticas y Especias: Macis, Vainilla, Alcaravea, Clavo, Comino, Nuez moscada, Pimienta, Azafrán, Albahaca, Chiles, Cilantro, Jengibre, Limoncillo/ hierba limón, Perejil, Cardamomo, Canela, Cúrcuma. *6 Posibles tipos de Jugos: Combinados, Manzana, Toronja, Naranja, Piña, Mango, Banano, Maracuyá.	Cacahuete, Sésamo Olivas. *8 Posibles tipos de Té: Hibisco, Menta, Té *9 Un producto compues consumidor final, n	sto es un producto terminado o al manufacturado o procesado, compuesto ediente, cuando al menos uno de ellos
	C - S	iolamente para Productos	Compuestos		
		Completen este apartado si Detallen en la siguiente tabla los in			
		Ingrediente Certi	ficado Fairtrade		% por peso seco del producto
Ind	iquen e	el producto compuesto que dese	an elaborar:		
Esp	ecifiqu	en todos los ingredientes No Fai	irtrade que utilizan e	n su producto con	npuesto:
_					
	D - D	Oeterminando su tipo de (Organización		
	¿	Su organización quiere <u>cultivar</u> un p	roducto Fairtrade?		
	□ Sí				Completen <u>solamente</u> la sección E
	□ No				Completen solamente las secciones F y G



Esp	ecifiquen el tipo de organización marc	ando la casilla	correspor	naiente 🗹:
	Organización de Pequeño	S		Plantación
	Productores: 1er grado (Coo	operativas,		Son empresas que dependen estructuralmente de
	Asociaciones)			trabajo contratado. Una plantación se considera únic cuando tiene un solo un lugar de producción, donde u
	Una organización de 1er grado es aquella organiz pequeños productores controlada democráticam miembros. La mayoría de los miembros de la org pequeños productores que no dependen estructu trabajo contratado permanente, sino de su prop sus familias.	ente por sus anización son ıralmente del		gestión central es responsable de las condiciones laborales de sus trabajadores.
	Organización de Pequeño	S		Multi Plantaciones
	Productores: 2° grado (Fed	deraciones,		Son empresas que dependen estructuralmente de
	Sindicatos, etc.)			trabajo contratado y cuentan con más de una plantación/ lugar de producción con administración
	Una organización de 2° grado es aquella que esta organizaciones de $1^{\circ r}$ grado (miembros) legalme un 2° grado.			independiente, pero solo una gestión central es responsable de las condiciones laborales de los trabajadores en todos los lugares de producción.
	Organización de Pequeño	S		Fábrica
	Productores: 3 ^{er} grado			(Solamente par abalones deportivos)
	Una organización de 3 ^{er} grado es una organizació productores formada por miembros de 2º grado l afiliados en un 3 ^{er} grado.			
	Draducción nos contrato			
	Production por contrato			Otros
ecifique	Producción por contrato (Solamente para Arroz de la India y Algodón de l Pakistán) a si están exportando ustedes misr		en a un e	Otros (Especifiquen) exportador externo:
- Org	(Solamente para Arroz de la India y Algodón de l Pakistán) n si están exportando ustedes mism anización comercial Fairtra	nos o si vendo	a organ	exportador externo:
- Org	(Solamente para Arroz de la India y Algodón de l Pakistán) n si están exportando ustedes misr	nos o si vendo ade: es uno roducto Fa	a organ airtrade	exportador externo: vización que compra, vende y e
- Org	(Solamente para Arroz de la India y Algodón de la Pakistán) n si están exportando ustedes mismanización comercial Fairtra	nos o si vendo ade: es una roducto Fa ndo la casilla co	a organ airtrade	exportador externo: ización que compra, vende y e iente ☑:
- Org	(Solamente para Arroz de la India y Algodón de la Pakistán) n si están exportando ustedes mismanización comercial Fairtra atualmente transforma el prifiquen el tipo de organización marcar	nos o si vendo ade: es uno roducto Fo ndo la casilla co Dist Empres	a organ airtrade orrespondi ribuido	exportador externo: ización que compra, vende y e iente ☑:
- Org	(Solamente para Arroz de la India y Algodón de la Pakistán) n si están exportando ustedes mismanización comercial Fairtra atualmente transforma el prifiquen el tipo de organización marcar Procesador Empresa transforma el producto en el	nos o si vendo ade: es una roducto Fa ndo la casilla co Dist Empres transfo	a organ airtrade orrespondi ribuido	exportador externo: vización que compra, vende y e iente : or de destino) que compra y vende productos sin e no compra directamente del país de producción origina
- Org	(Solamente para Arroz de la India y Algodón de la Pakistán) n si están exportando ustedes mismanización comercial Fairtra atualmente transforma el purifiquen el tipo de organización marcar Procesador Empresa transforma el producto en el país de producción original.	nos o si vendo ade: es uno roducto Fo ndo la casilla co Empres transfo Subo	a organ airtrade orrespondi ribuido a (en el país er marlos y que contrat a que propore	exportador externo: vización que compra, vende y e iente : or de destino) que compra y vende productos sin e no compra directamente del país de producción origina
- Org	(Solamente para Arroz de la India y Algodón de la Pakistán) n si están exportando ustedes mismanización comercial Fairtra atualmente transforma el puifiquen el tipo de organización marcar Procesador Empresa transforma el producto en el país de producción original. Exportador Empresa vende los productos desde el	nos o si vendo ade: es uno roducto Fo ndo la casilla co Dist Empres transfo Subo Empres	a organ airtrade orrespondi ribuido a (en el país e rmarlos y que contrat a que propore	exportador externo: ización que compra, vende y e iente : iente : ien de destino) que compra y vende productos sin e no compra directamente del país de producción origina : ista
- Org	(Solamente para Arroz de la India y Algodón de la Pakistán) n si están exportando ustedes mismanización comercial Fairtra atualmente transforma el prifiquen el tipo de organización marcar Procesador Empresa transforma el producto en el país de producción original. Exportador Empresa vende los productos desde el país de producción original.	nos o si vendo ade: es una roducto Fa ndo la casilla co Empres transfo Subo Empres product Age	a organ airtrade orrespondi ribuido a (en el país ormarlos y que contrat a que propore co. nte a o persona o	exportador externo: ización que compra, vende y e iente : iente : ien de destino) que compra y vende productos sin e no compra directamente del país de producción origina : ista
- Org	(Solamente para Arroz de la India y Algodón de la Pakistán) n si están exportando ustedes mismanización comercial Fairtra atualmente transforma el prifiquen el tipo de organización marcar Procesador Empresa transforma el producto en el país de producción original. Exportador Empresa vende los productos desde el país de producción original. Importador Empresa que compra los productos directamente del país de	nos o si vendo ade: es una roducto Fa ndo la casilla co Dist Empres transfo Sub Empres product Age Empres del pro	a organ airtrade orrespondi ribuido a (en el país ormarlos y que contrat a que propore co. nte a o persona o	exportador externo: vización que compra, vende y e iente : proportador externo: vización que compra, vende y e iente : proportador externo: vización que compra, vende y ende y ende destino) que compra y vende productos sin en o compra directamente del país de producción original ciona un servicio pero que no toma posesión legal del que ayuda a comprar o vender pero no toma posesión legal que ayuda a comprar o vender pero no toma posesión legal del que ayuda a comprar o vender pero que no toma posesión legal del que ayuda a comprar o vender pero que no toma posesión legal



G- Preguntas adicionales solamente para empresas comerciales:

¿En qué países tienen intención de vender?

¿Quieren vender el producto ya empaquetado para el consumo?

¿Tienen intención de vender el producto con su propia marca?

En un cuestionario posterior les preguntaremos por proveedores y clientes que también deberán estar certificados Fairtrade. En caso de que no lo estuvieran, ¿han enviado la solicitud con FLO-CERT?

La evaluación de este formulario de solicitud es gratuita.

Se les informará del resultado de la evaluación **en el transcurso de 4 semanas** y recibirán cuestionarios posteriores tras la aprobación. Esta solicitud es el primer paso de un proceso de solicitud más detallado. Para la posterior coordinación y evaluación de su solicitud, FLO-CERT cobrará una **cuota de solicitud de 500 €.**

Para obtener más información sobre el proceso de solicitud y las cuotas relacionadas, por favor consulten la página Web de FLO www.flo-cert.net. La información sobre los Criterios Fairtrade pueden encontrarla en www.fairtrade.net.



ANEXO 2

DOCUMENTO EXPLICATIVO PARA LA PRIMA DE COMERCIO JUSTO FAIRTRADE EN ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES

Este documento puede ser útil para los miembros, el personal, los integrantes de la Junta Directiva, los trabajadores y los subcomités (cuando existan) de las Organizaciones de Pequeños Productores. Las organizaciones que son nuevas en el Sistema de Comercio Justo *Fairtrade* podrían encontrarlo particularmente útil.

Este documento no es parte de los Criterios, y los productores no serán evaluados con base en este documento. Sin embargo, se trata de la explicación oficial de los criterios relacionados con la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* para las Organizaciones de Pequeños Productores, y por lo tanto será utilizado por el Órgano de Certificación para la interpretación de los Criterios.

1. Introducción: El propósito del documento.

Este documento tiene la intención de ayudar a entender la Sección 2.1 de los Criterios Genéricos de Comercio Justo *Fairtrade* para las Organizaciones de Pequeños Productores (OPPs). Se debe leer junto con dicho Criterio y con los Criterios de los Productos FLO.

Cada organización es diferente y los representantes de las organizaciones de pequeños productores también pueden solicitarle orientación regional práctica y específica al Oficial de Enlace de FLO o al Coordinador de Servicios y Relaciones con los Productores de la región. En caso de que exista alguna duda se debe preguntar a la Unidad de Servicios y Relaciones con los Productores (PSR) en la FLO.

2. A primera vista: la Prima de Comercio Justo FAIRTRADE en las Organizaciones de Pequeños Productores

- _ La Prima de Comercio Justo *Fairtrade* es un pago adicional dentro del sistema de Etiquetado de Comercio Justo *Fairtrade* con la intención de ser una herramienta para el desarrollo socioeconómico y para el empoderamiento.
- _ Los Criterios de Comercio Justo *Fairtrade* no indican la forma en que las organizaciones de productores deberán usar la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*.
- _ Sin embargo, los Criterios de Comercio Justo *Fairtrade* requieren que la selección del proyecto y el manejo del dinero de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* se haga a través de procesos transparentes, participativos y democráticos.
- _ En su primer año de Certificación de Comercio Justo *Fairtrade*, las Organizaciones de Pequeños Productores harán una evaluación de sus necesidades junto con sus miembros para identificar la forma en que los beneficios del Comercio Justo *Fairtrade*, se pueden usar de manera más efectiva con el fin de promover el desarrollo y el empoderamiento.



- _ A través de este proceso, los miembros pueden hacer propuestas sobre la mejor forma de usar el dinero de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* con el fin de satisfacer las necesidades que identifiquen.
- _ Los miembros de la Organización de Productores deberá tener la oportunidad de revisar y analizar las propuestas y de votar el plan de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*, el cual deberá ser presentado a los miembros en la Asamblea General. Cuando se trate de decidir sobre un proyecto adecuado, cada miembro tendrá un voto.
- _ Cuando los proyectos de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* se estén implementando, la Junta Directiva será responsable de la contabilidad y el monitoreo, y deberá informar el progreso a los miembros.
- _ A las organizaciones de productores no se les pide que usen la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* exclusivamente para implementar proyectos comunitarios. También pueden usar el dinero para apoyar el desarrollo y las mejoras de sus negocios de muchas maneras.
- _ Si tienen alguna duda pueden consultar a la Unidad de Servicios y Relaciones con los Productores (PSR) de FLO o a su Oficial de Enlace de FLO local para obtener ayuda y consejos sobre cualquier aspecto del uso y el manejo de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*.

3. ¿Qué es la Prima de Comercio Justo Fairtrade?

Adición al precio: La Prima de Comercio Justo *Fairtrade* es una cantidad que se le paga a la organización de productores además del pago por sus productos (ya sea por lo menos el precio mínimo de FLO o el precio de mercado relevante, el que sea más alto). Se trata de un pago adicional que una organización de productores recibe de manera automática cuando vende un producto de Comercio Justo *Fairtrade*. Los niveles de los pagos de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* son establecidos por FLO y la cantidad a pagar no será negociable. La Prima de Comercio Justo *Fairtrade* nunca deberá ser incluida en las negociaciones sobre las ventas o los precios de Comercio Justo *Fairtrade*.

Monto: La Prima de Comercio Justo *Fairtrade* por lo general se establece en algún punto entre 5 y 30% del precio mínimo de Comercio Justo *Fairtrade*, y se paga por unidad de producto de Comercio Justo *Fairtrade* vendido. Es establecida por la Unidad de Criterios (SU) para cada producto específico y se publica en la Tabla de Precios y Primas de Comercio Justo *Fairtrade*. Es posible consultarla en el sitio web de FLO (www.fairtrade.net/generic_standards.html) u obtenerla con la PSR de FLO (con el coordinador o con el Oficial de Enlace). FLO revisa regularmente los niveles de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* y consulta a los productores.

El monto total de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* que reciba una organización de productores dependerá de la cantidad de productos de Comercio Justo *Fairtrade* que haya vendido.

Pago: La Prima de Comercio Justo *Fairtrade* se le paga a la organización de productores (no a los miembros individuales) por medio del pagador de Comercio Justo *Fairtrade* (generalmente el exportador o el importador). El monto de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* que se le pagará a



la Organización de Productores deberá corresponder a los volúmenes de los productos de Comercio Justo *Fairtrade* vendidos.

El pagador de Comercio Justo *Fairtrade* tiene la obligación de pagar la prima completa sin ningún descuento, y de acuerdo con los términos y los calendarios de pago según se define en los Criterios Genéricos de Comercio y en los criterios del producto.

4. ¿Cuál es el propósito de la Prima de Comercio Justo Fairtrade?

La Prima de Comercio Justo *Fairtrade* es una herramienta para el desarrollo y el empoderamiento. Se trata de una oportunidad para que los productores inviertan en el desarrollo económico, social o ambiental de su organización, en sus miembros y en los trabajadores y sus familias, y en sus comunidades. También es una oportunidad para que los productores trabajen juntos y puedan crear un cambio positivo para sí mismos y para los demás.

El Comercio Justo *Fairtrade* no determina ningún uso específico para la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*. Considera que los productores son los más adecuados para decidir por sí mismos acerca de las formas más apropiadas de usar la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*. Sin embargo, los Criterios de Comercio Justo *Fairtrade* exigen que esta toma de decisiones y la administración de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* sean responsables, transparentes e incluyan a todos los miembros de la organización.

5. Administración de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* en Organizaciones de Pequeños Productores.

5.1 Identificación de las necesidades de desarrollo.

Referencia a los Criterios genéricos 1.1.2.1 y 1.1.2.2

En su primer año de Certificación de Comercio Justo *Fairtrade*, a las Organizaciones de Pequeños Productores se les solicita que realicen una evaluación de sus necesidades para analizar la forma en que los beneficios de Comercio Justo *Fairtrade* se pueden usar de la manera más efectiva con el fin de promover el desarrollo y el empoderamiento. Con el paso del tiempo, la organización creará e implementará un plan de desarrollo que reflejará esta evaluación de las necesidades. La Prima de Comercio Justo *Fairtrade* es un beneficio clave del Comercio Justo *Fairtrade* que se puede usar para implementar proyectos que cumplan con las necesidades identificadas.

El proceso de evaluación de las necesidades y de desarrollo de las propuestas para usar la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* deberá ser lo más incluyente posible en términos de participación de los miembros de la organización. Los miembros deberán poder hacer sugerencias y propuestas acerca de la mejor forma de usar la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* con el fin de satisfacer sus necesidades.

Cuando una organización haya establecido un sistema de delegados que representen los intereses de los miembros, los delegados elegidos deberán consultar a los miembros acerca de sus necesidades y propuestas para el uso de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*.



5.2 Desarrollo del Plan de la Prima de Comercio Justo Fairtrade.

Referencia al Criterio genérico 2.1.2.1

Basándose en las propuestas de sus miembros, una vez que una organización comience a recibir la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*, se le exigirá que desarrolle un plan anual para dicha prima. Con base en las proyecciones de ventas de productos de Comercio Justo *Fairtrade* estimadas por la organización, este plan debe establecer los objetivos, las actividades y los proyectos que se proponen y que serán financiados por la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* durante el próximo año. El plan simplemente describe qué quieren hacer los productores, cómo quieren hacerlo, cuánto va a costar y cuándo será completado. Después, el plan es propuesto a la Asamblea General para su discusión y para que se tomen decisiones.

5.3 Procesos de toma de decisiones

Referencia a los Criterios genéricos 1.3.1.2, 2.1.1.1, 2.1.1.2, 2.1.2.1

Las decisiones relacionadas con el uso de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* se deberán basar en procesos transparentes y democráticos que sean incluyentes para los miembros de la organización, es decir que garanticen la participación de los mismos.

Cuando sea apropiado, se puede establecer un Comité de la Prima que será un comité nuevo o existente (como la Junta Directiva). Las responsabilidades del Comité de la Prima incluyen, por ejemplo, reunir las ideas de proyectos sugeridas por los miembros, evaluarlas, clasificarlas de acuerdo con su importancia o viabilidad y elaborar el plan de trabajo de la prima.

El plan deberá incluir:

- Descripción de los proyectos.
- Calendarios de implementación.
- Persona o personas responsables.
- Presupuesto.

La organización celebrará una Asamblea General por lo menos una vez al año. Todos los miembros tienen el derecho de asistir a la Asamblea General, ya sea en persona o a través de un sistema de delegados, y de expresar sus puntos de vista en las discusiones y en las votaciones.

La Junta Directiva le presentará el plan anual de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* a la Asamblea General. Esta es una oportunidad clave para que los miembros discutan, ejerzan su influencia y voten las propuestas para el uso de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*.

Cuando la organización haya establecido un sistema de delegados, podría ser importante que los delegados electos tengan la capacidad de consultar a sus miembros sobre el plan propuesto de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* antes de la reunión.

El plan aprobado de la prima deberá ser la base para el manejo de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*. Si es necesario, es posible que la Junta Directiva cambie los planes acordados para los gastos de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* entre dos reuniones de la Asamblea General. Por



ejemplo, esto podría ser adecuado en situaciones en donde la organización reciba más o menos dinero de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* de lo que se esperaba, o cuando los miembros de la comunidad resulten afectados por una crisis inesperada, y la organización desee responder. Si esto sucede, la Junta Directiva deberá explicarle los cambios y las razones de dichos cambios a la siguiente Asamblea General, y les pedirá a los miembros que ratifiquen los cambios de manera retrospectiva.

Las decisiones que tome la Asamblea General se deberán documentar de manera clara y detallada.

5.4. Administración de la Prima de Comercio Justo Fairtrade.

Referencia a los Criterios genéricos 2.1.1.1 y 2.1.2.1

Una vez que la Asamblea General haya aprobado el plan de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*, la organización podrá comenzar a implementarlo. Algunas organizaciones de productores eligen designar a uno o más miembros para que sean responsables de la implementación y el seguimiento del proyecto.

Planeación, contabilidad y reportes de inversión de la Prima de Comercio Justo Fairtrade.

La organización debe colocar protecciones con el fin de asegurar que la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* se administre de manera transparente.

Todas las inversiones relacionadas con la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* deberán ser documentadas, y la documentación (como el plan de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*, las actas de las reuniones y las propuestas del proyecto) deberá ser accesible, clara y comprensible para todos los miembros.

Las cuentas se deberán guardar por separado para la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*, reportando los detalles de todos los ingresos y los gastos, y reflejando el plan y el presupuesto de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*. Esto se puede lograr al mantenerlas en cuentas bancarias independientes, o al separarlas claramente en el sistema de contabilidad. Los miembros de la organización podrán ver estas cuentas cuando lo soliciten.

Todos los recibos, facturas y demás documentación de apoyo que se relacione con los gastos hechos con la prima se deberán llenar para reflejar esto.

En la Asamblea General, a la Junta Directiva se le solicita que haga un reporte público sobre el uso de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* en el año transcurrido hasta la fecha. A los miembros se les deberá informar acerca del estado de los proyectos de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* y sobre cómo se ha gastado el dinero. Los miembros tendrán la oportunidad de ofrecer su retroalimentación y sus opiniones acerca de la efectividad de los proyectos de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*.



Monitoreo y evaluación del uso de la Prima de Comercio Justo Fairtrade.

Una vez que se estén implementando los proyectos de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*, el monitoreo de su progreso se convierte en una parte importante del manejo del proyecto. Documentar o monitorear significa anotar cualquier decisión y acción que se esté tomando en relación con la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*. La comprobación regular del estado de un proyecto ayudará a resaltar los problemas con el progreso o con los gastos que tal vez tengan que resolverse.

Los proyectos de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* se deberán evaluar cuando sea apropiado. La evaluación implica analizar la efectividad del proyecto para alcanzar sus metas, por lo general a través de discusiones con los grupos objetivo a los que se supone que beneficiará. Una evaluación podría considerar preguntas como: ¿el proyecto se completó a tiempo? ¿Usamos el dinero según lo planeado? ¿El proyecto cumplió con nuestras expectativas? ¿Quién se benefició? ¿Cómo se beneficiaron?.

Los resultados del monitoreo y de la evaluación serán documentados y compartidos con los miembros de la organización; por ejemplo, como parte del reporte a la Asamblea General.

5.5 Funciones y responsabilidades.

Referencia a los Criterios genéricos 2.1.2.1 y 4.1.2.1

Función de los miembros de la Junta Directiva.

La Junta Directiva tiene la responsabilidad de administrar el plan de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*, y de administrar a los miembros del personal de la organización para poder alcanzar los objetivos establecidos en el plan. La Junta Directiva dará seguimiento a los proyectos y supervisará su implementación. Esto requiere que los miembros de la Junta Directiva inviertan cierta cantidad de tiempo. Tal vez sea necesario que los miembros de la Junta Directiva reciban algún tipo de capacitación en administración, comunicaciones y gestión.

Función de los subcomités (Comités de las Primas).

Bajo ciertas circunstancias, una organización de pequeños productores podría optar por crear subcomités para que ofrezcan apoyo en la administración de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*. Esto podría ser particularmente apropiado para las organizaciones muy grandes en donde los productores se localizan en un área muy amplia. En esos casos, podría ser más efectivo implementar proyectos de Prima de Comercio Justo *Fairtrade* en más de un área para que muchos agricultores resulten beneficiados. Los subcomités son una forma de permitir que los agricultores participen activamente en el desarrollo de planes y proyectos de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* que respondan a las necesidades locales.

Los subcomités podrían involucrarse en la planeación y la administración de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* de las siguientes formas:

· Realizando la evaluación de las necesidades junto con los miembros;



- · Consultando a los miembros con el fin de generar propuestas que se incluyan en el plan de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*;
- · Reuniendo la retroalimentación de los miembros en el plan propuesto de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*;
- · Planeando e implementando los proyectos de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* basados en el plan acordado de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*;
- · Reuniendo retroalimentación de los miembros con respecto a la efectividad de los proyectos de Prima de Comercio Justo *Fairtrade* que se hayan implementado.

De manera similar, la Junta Directiva podría optar por crear un subcomité en situaciones en donde la organización decida realizar un proyecto que requerirá esfuerzos importantes de administración.

La Junta Directiva administrará cualquier subcomité que sea creado, y se asegurará de que éste trabaje siguiendo la línea de los objetivos más amplios acordados por la organización, así como de los principios de transparencia y participación.

Comités de Prima de los Trabajadores.

Los Criterios requieren que, con el paso del tiempo, la organización desarrolle una política de empleo que identifique, evalúe y responda a las necesidades de los trabajadores.

Algunos de los recursos de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* se podrían utilizar para implementar las medidas de esta política de empleo.

Cuando sea apropiado, se podría crear un Comité de Prima de los Trabajadores para incluir a los trabajadores en los procesos de desarrollo y en la toma de decisiones del plan de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*. De acuerdo con la definición proporcionada en los Criterios de Comercio Justo *Fairtrade*, cualquier empleado asalariado de la organización productora o de sus miembros es considerado como trabajador. Esto incluye a trabajadores migrantes, temporales, estacionales, subcontratados y permanentes, y podría incluir tanto a los trabajadores del campo como a los trabajadores de las plantas procesadoras.

La creación de un Comité de Prima de Trabajadores podría ser apropiada cuando una organización o sus miembros generan empleo a un gran número de trabajadores. Es menos relevante en situaciones en donde existe poca dependencia de mano de obra contratada al nivel de la organización o de sus miembros.

La decisión de establecer un Comité de Prima de Trabajadores es tomada por los miembros de la organización como parte de la política de empleo.

6. Decidir cómo usar la Prima de Comercio Justo Fairtrade.

Una organización de pequeños productores puede implementar cualquier tipo de proyecto de Prima de Comercio Justo *Fairtrade* que elija, siempre y cuando el proyecto apoye el empoderamiento y el



desarrollo. Los Criterios de Comercio Justo *Fairtrade* no indican la forma en que se deberá usar la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*.

Sin embargo, los Criterios de Comercio Justo *Fairtrade* requieren que las decisiones sobre cómo gastar el dinero de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* se hagan a través de procesos transparentes, participativos y democráticos, como los que se describieron más arriba.

6.1 Orientación sobre la selección de proyectos de la Prima de Comercio Justo Fairtrade.

La forma de seleccionar los proyectos de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* variará dependiendo de cada lugar, pero es importante que los miembros de las organizaciones sepan cómo se hará y cuándo y en dónde podrán participar realizando propuestas y tomando decisiones.

Cada organización desarrollará sus propios criterios de selección de proyectos. Estos podrían incluir (pero sin limitarse a) los siguientes: el número de personas que se beneficiarán (impacto amplio); si el proyecto tendrá un beneficio duradero (impacto a largo plazo); si el proyecto proporciona algo que no estaba disponible anteriormente (impacto adicional); cuáles grupos resultarán beneficiados; si el proyecto se puede lograr con los recursos disponibles.

También es posible que las Organizaciones de Pequeños Productores decidan contribuir con el dinero de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* a proyectos liderados por otras organizaciones. Esta podría ser una buena solución cuando una organización de productores decida emprender un proyecto en un área en donde no tenga mucha experiencia, o cuando existan buenas iniciativas en marcha que necesiten financiamiento adicional. Cuando el dinero de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* sea entregado a organizaciones asociadas, es importante documentar el propósito de la donación, por ejemplo, a través de un acuerdo firmado, así como establecer algunas medidas básicas para garantizar la responsabilidad.

Por último, no es necesario gastar todo el dinero de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* cada año. La organización también puede optar por guardar una parte de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* para usarla posteriormente. Esto podría ser particularmente apropiado cuando una organización quiera ahorrar para un proyecto grande, o cuando las buenas ventas den lugar a un ingreso mayor de lo esperado con la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*. Cuando una organización tenga dificultades para determinar la manera de gastar el dinero de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* (por ejemplo, cuando reciba mucho más dinero del esperado), el Oficial de Enlace de FLO podría aportar consejos y apoyo.

6.2 Sugerencias para el uso de la Prima de Comercio Justo Fairtrade.

Las organizaciones de productores con frecuencia solicitan ideas u orientación sobre cómo usar la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*, en particular cuando son nuevas en el Comercio Justo *Fairtrade*. La siguiente lista ofrece algunos ejemplos de los tipos de proyectos que otras organizaciones han elegido. Únicamente se presenta como una muestra: las organizaciones de productores tienen la libertad de elegir cualquier proyecto que sus miembros consideren apropiado.



Las Organizaciones de Pequeños Productores existentes han decidido usar la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* de las siguientes maneras:

_ Desarrollo de negocios:

La Prima de Comercio Justo *Fairtrade* ofrece la oportunidad para que las organizaciones de productores y sus miembros inviertan en el desarrollo de los negocios con el fin de apoyar a más largo plazo la sostenibilidad, los ingresos y el poder en el mercado de su negocio. Esto podría incluir (pero sin limitarse a):

- · Inversiones en mejores técnicas de producción y equipo para mejorar la calidad, el rendimiento o el medio ambiente;
- · Inversiones en diversificación de los ingresos (a través del desarrollo de nuevos productos o de nuevas fuentes de ingresos);
- · Inversiones que permitan que una organización tenga un mayor control sobre la cadena de abastecimiento; por ejemplo, invertir en una fábrica, un almacén o en una unidad de procesamiento.

_ Capacitación y construcción de capacidades:

De manera similar, algunas organizaciones elijen invertir la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* en capacitación o apoyo a las capacidades de sus miembros, sus familias y sus comunidades. Esto podría incluir (pero sin limitarse a):

- · Capacitación en habilidades profesionales y de negocios para el personal de la organización y para los miembros de la Junta Directiva (como habilidades de negociación, administración financiera, uso de computadoras, etc.);
- · Capacitación para apoyar el desarrollo de negocios y profesional de los miembros (como la capacitación en técnicas de producción mejoradas para apoyar una mejor calidad, rendimiento o impacto ambiental; capacitación en habilidades de negocios, contabilidad, etc.);
- · Capacitación en otras áreas de importancia para los miembros y sus comunidades, como alfabetización para adultos, salud y nutrición, derechos de los ciudadanos, etc.;
- · Inversión en servicios de extensión a más largo plazo y apoyo en un área de interés.

_ Proyectos de la comunidad:

Muchas organizaciones de productores elijen invertir su Prima de Comercio Justo *Fairtrade* en proyectos dirigidos a beneficiar a la comunidad en su conjunto al complementar o llenar los espacios vacíos en el suministro de servicios por parte del estado. Entre estos se incluyen (pero sin limitarse a):

· Suministro o mejoramiento de servicios públicos (como agua limpia, salubridad o electricidad);



- · Apoyo a escuelas y educación (mejorando la infraestructura de las escuelas, proporcionando materiales escolares, transporte, almuerzos, colegiaturas, becas);
- · Apoyo a la salud pública (mejorando la infraestructura de salud, apoyando una mejor capacitación para los trabajadores de la salud, apoyando el acceso de la comunidad a los cuidados para la salud, apoyando la prevención y los programas de educación para el público);
- · Suministro o mejoramiento de la infraestructura y los servicios sociales (salones comunitarios, transporte o comunicaciones, instalaciones culturales y de recreación);
- · Apoyo a otros aspectos del bienestar social (apoyo a personas con enfermedades crónicas, discapacitados o ancianos; apoyo a madres solteras; apoyo para el otorgamiento de pensiones o seguros);
- · Apoyo para el empoderamiento de grupos específicos, como el empoderamiento de las mujeres, la capacitación sobre los derechos de los grupos que sufren desventajas;
- · Apoyo para la protección y el desarrollo del medio ambiente (como plantar árboles, usar estufas que consuman combustible de manera más eficiente; mejorar la administración de la basura/reciclado);
- · Apoyo para reducir la vulnerabilidad de los miembros y de la comunidad ante las crisis económicas y los desastres (como el mejoramiento de la administración del agua, el control de plagas, el almacenamiento de alimentos, o medidas para amortiguar el impacto de eventos tales como inundaciones, tormentas o terremotos, en donde esto sea importante; por ejemplo: defensas contra inundaciones, mejores métodos de construcción, sistemas de advertencia, etc.)

_ Servicios financieros:

Algunas organizaciones de productores deciden utilizar la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* para proporcionales servicios financieros a sus miembros, sus familias y sus comunidades. Estos podrían incluir (pero sin limitarse a):

- · Préstamos y microcréditos (por ejemplo, para apoyar la creación de nuevos negocios).
- · Creación de fondos revolventes con propósitos específicos (como mejorar las viviendas o para la preparación ante situaciones de emergencia).
- · Ofrecer esquemas de ahorros, seguros o pensiones.
- · Ofrecer pagos en efectivo a los miembros, por ejemplo en momentos de dificultades económicas muy graves (vea también la siguiente sección).

Si una organización decide usar una parte de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* con el fin de ofrecer servicios financieros, es importante asegurarse de que dichos servicios serán administrados de manera transparente y justa. Los criterios y los límites de los servicios financieros ofrecidos deberán ser acordados y documentados por los miembros de la organización.



6.3 Preguntas frecuentes acerca del uso de la Prima de Comercio Justo Fairtrade.

Existen algunas áreas específicas en donde las organizaciones de productores tienen preguntas acerca del uso de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*, y en donde se han presentado confusiones en el pasado. Las preguntas más frecuentes incluyen:

- · ¿Una organización de productores puede usar la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* para hacerles pagos en efectivo a sus miembros?
- · ¿La Prima de Comercio Justo Fairtrade se debe usar para apoyar los proyectos de la comunidad?
- · ¿Una organización de productores puede usar la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* para pagar los costos corrientes de la organización?

Esta sección ofrece una guía con respecto a estos asuntos.

Uso de la Prima de Comercio Justo Fairtrade para pagos en efectivo.

El Comercio Justo Fairtrade no indica la forma en que la Prima de Comercio Justo

Fairtrade debe ser usada por las Organizaciones de Pequeños Productores. Los Criterios exigen que las Organizaciones de Pequeños Productores trabajen con sus miembros para identificar colectivamente sus necesidades de desarrollo, y para determinar cómo usar los beneficios del Comercio Justo Fairtrade con el fin de satisfacer esas necesidades. Por lo tanto, el ofrecimiento de servicios financieros y de beneficios para los miembros (incluyendo los pagos en efectivo) es una opción que se puede adoptar si los miembros la han identificado como una prioridad que forma parte de la evaluación de sus necesidades.

El uso de pagos en efectivo podría ser particularmente útil al enfrentar situaciones imprevistas de naturaleza económica que podrían ser el resultado de una cosecha fallida o de desastres naturales o sociales.

Sin embargo, una organización que utilice con frecuencia la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* para hacer pagos en efectivo para sus miembros individuales podría estar perdiendo oportunidades de empoderamiento y de desarrollo a largo plazo.

Es más probable que los efectos de la distribución de dinero en efectivo a los individuos sean a corto plazo. Si la razón de la distribución de dinero en efectivo es que los productores desean incrementar sus ingresos con el paso del tiempo, una mejor opción podría ser usar la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* para hacer inversiones en el desarrollo del negocio a nivel de la organización y de sus miembros. Las inversiones compartidas a mayor escala de este tipo tienen el potencial de generar ganancias económicas a largo plazo para los miembros.

En situaciones en donde las comunidades son muy vulnerables ante las crisis económicas (por ejemplo, en donde las cosechas con frecuencia no son confiables o en donde ocurran muchos conflictos y desastres naturales), una opción podría ser usar parte de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* para crear un fondo desde el cual se puedan generar pagos a los miembros en momentos



de necesidad, y usar una parte para invertir en proyectos que busquen reducir la vulnerabilidad ante las crisis y los desastres. Esto podría proporcionar ayuda a corto plazo para los miembros y apoyar las mejoras a largo plazo.

Si una organización de productores decide hacer pagos en efectivo para apoyar algún propósito específico, como la compra de alimentos o de libros escolares, tal vez sería apropiado desarrollar un sistema de vales en lugar de distribuir el efectivo. Así se puede garantizar que el dinero será gastado de la manera en que la organización pretende.

A veces, las organizaciones quieren usar pagos de dinero adicional con la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* para garantizar la lealtad de sus miembros al ofrecer un pago más competitivo. Esto sucede especialmente cuando otros compradores pueden ofrecerles a los miembros precios más altos por sus cosechas. Las relaciones a largo plazo entre las organizaciones de productores y sus miembros pueden ser reforzadas por otros medios, como la inversión en sus habilidades técnicas y de negocios, y a través de inversiones en la competitividad de la propia organización. Esta podría ser una forma más sustentable de garantizar la lealtad de los miembros que los pagos en efectivo a corto plazo.

Por último, puede ser difícil que una organización se ponga de acuerdo sobre cuál es la forma más justa de distribuir la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* como dinero en efectivo. Por ejemplo, han surgido casos en donde los miembros que han vendido una mayor cantidad de producto solicitan una parte más grande de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*, de acuerdo con sus ventas del producto. Este enfoque tendería a favorecer a los agricultores grandes sobre los más pequeños, y podría no favorecer los intereses de la mayoría de los miembros. Si la organización decide distribuir la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* como dinero en efectivo, deberá demostrar que la distribución se hizo de manera no discriminatoria.

La Prima de Comercio Justo Fairtrade y los proyectos de la comunidad.

A pesar de que las organizaciones de productores con frecuencia deciden invertir su Prima de Comercio Justo *Fairtrade* en proyectos de la comunidad, esto no es una exigencia de acuerdo con los Criterios de Comercio Justo *Fairtrade*. Como se mencionó más arriba, las organizaciones de productores pueden optar por usar las primas para cualquier tipo de proyecto que apoye el desarrollo y el empoderamiento, incluyendo el desarrollo de negocios, la capacitación y la construcción de capacidades para la organización y para sus miembros.

Uso de la Prima de Comercio Justo Fairtrade para los gastos corrientes de la organización.

Los gastos corrientes de una organización de pequeños productores en principio deberían ser cubiertos por sus actividades de negocios y no por la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*. Los gastos corrientes incluyen los costos continuos de operación, como los pagos al personal, los costos de certificación, la administración o la subcontratación. Tal vez existan algunas excepciones para esto, como cuando una organización está en las primeras etapas de desarrollo y necesita mucho apoyo.



Para algunas organizaciones que enfrentan dificultades para cubrir sus costos corrientes a largo plazo, un mejor uso de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* podría ser tratar de solucionar los desafíos de negocios que enfrenta la organización, por ejemplo, al tomar medidas para mejorar la calidad y la diversidad de los productos, la administración del negocio, las habilidades de negociación, etc.

De manera similar, los costos por subcontratar algunas partes de la producción, el empacado o el procesamiento con otros negocios en principio deberían ser cubiertos a través de los ingresos de la organización, y no con la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*. Cuando los costos de esas actividades subcontratadas sean altos (por ejemplo, debido a la falta de competencia), una organización podría considerar el uso de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* para construir su propia capacidad interna y realizar la función subcontratada, si esto le permite realizar la misma actividad a un menor costo.

Al igual que cualquier otro uso de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade*, en caso de que la organización decida usar el dinero de la Prima de Comercio Justo *Fairtrade* para cubrir sus gastos corrientes, esto debe ser aprobado previamente por la Asamblea General.

Las organizaciones que tienen problemas para cumplir con sus costos de certificación FLO pueden solicitar el Fondo para la Certificación de Productores de FLO. Consultar:www.fairtrade.net/producer certification fund.html?&L=1



ANEXO 3

LISTA DE LOS MATERIALES PROHIBIDOS DE FLO

Versión actual: 15.12.2007

La Lista de Materiales Prohibidos de FLO específica qué materiales no pueden ser utilizados por productores certificados por FLO. Esta lista forma parte integral de los Criterios Medioambientales para Organizaciones de Pequeños Productores y para Situaciones de Trabajo Contratado.

Nota explicativa: Los materiales enumerados en esta lista no pueden ser utilizados por productores certificados por FLO en cuanto se manejen productos de Comercio Justo FAIRTRADE. Esta prohibición se aplica a todas las actividades en que los productores estén involucrados, por ejemplo: producción, tratamiento post-cosecha, procesamiento, almacenamiento, transporte, etc. La Lista de Materiales Prohibidos de FLO se divide en dos tablas: La Tabla 1 especifica las regulaciones que aplican para un grupo de materiales y la Tabla 2, contiene las regulaciones para materiales específicos. La Tabla 2 se divide en 3 columnas: la columna izquierda específica el nombre de los materiales; la columna en el centro indica cuál es el tipo del uso de los materiales (insecticida, nematicida, etc.); y la columna derecha enumera el número de prohibiciones y regulaciones específicas de FLO. Los materiales enumerados en la columna titulada 'Nombre de los Materiales' se prohíben para todos los productos de FLO a menos que la columna 'Prohibiciones y Regulaciones Específicas de FLO' lo indique en forma diferente. Los materiales enumerados, se derivan de las fuentes siguientes: Tipos Ia y Ib de la OMS, lista de la Red de Acción contra los pesticidas "la Docena Sucia", Procedimiento de Información y Consentimiento Previo de la FAO/PNUMA. Además, se enumeran los materiales que son prohibidos específicamente y exclusivamente por FLO. En estos casos, las condiciones de uso se especifican en la columna de 'Prohibiciones y Regulaciones Especificas de FLO'. En caso de los materiales permitidos sólo excepcionalmente, esto se especifica en la columna del lado derecho.

Los detalles sobre las condiciones bajo las cuales se permiten excepciones son explicados al final del presente anexo (véase el asterisco) y en los Criterios Genéricos de Comercio Justo FAIRTRADE 3.2.1.2 y 3.2.2.1.

FLO requiere que los productores sigan siempre la legislación nacional a menos que la legislación esté en conflicto con los Criterios y las convenciones internacionalmente reconocidos, en dicho caso los criterios más altos prevalecen. Sin embargo, si la legislación nacional fija criterios más altos que FLO en un aspecto particular, los criterios de la legislación nacional reemplazan a los Criterios de Comercio Justo FAIRTRADE.



Tabla 1 Grupos de Materiales

Regulación Específica de FLO:

_ El uso de Herbicidas está prohibido en banano de todos los países excepto de Colombia, Costa Rica, Las Islas de Barlovento y La República Dominicana. En estos países está permitido solamente bajo condiciones excepcionales.

Tabla 2

NOMBRE DEL MATERIAL	TIPO DE USO	PROHIBICIONES Y REGULACIONES ESPECÍFICAS FLO
Α		
2,4,5-T	Herbicida	
3-Cloro-1,2 propanediol (véase también el Alfa clorohidrin)		
Acrolein	Algaecida bactericida	
Aldicarb	Nematicida, insecticida, acaricida	
Allyl alcohol	Herbicida	
Aldrin	Insecticida	
Alfa clorohidrin 3-cloro-1-2- propanediol	-	
Amoxicillin	-	Prohibido solamente en el tratamiento post-cosecha del banano
Aroclor (see bifenil policlorado (PCB)	-	
Asbestos (por ejemplo: crocidolita, actinolita, antofilita, amosita and tremolita)	-	
Azinfos-etil	Insecticida, fungicida	
Azinfos.metil	Insecticida	Está permitido bajo condiciones excepcionales en: -manzanas, peras y ciruelas de Sudáfrica *
В		
Binapacril	Fungicida, acaricida	
Blasticidin	Fungicida	



NOMBRE DEL MATERIAL	TIPO DE USO	PROHIBICIONES Y REGULACIONES ESPECÍFICAS FLO
Brodifacoum	Rodenticida (pesticida)	
Bromadiolona	Rodenticida (pesticida)	
Brometalin	Multipropósito	
Butocarboxim	Insecticida	
Butoxicarboxim	Insecticida	
С		
Cadusafos	Nematicida, insecticida	Está permitido bajo condiciones excepcionales en: -flores de todas las regiones -cítricos, uvas de mesa y uvas de vino de Sudáfrica *
Cianuro de Calcio [C]	Rodenticida (pesticida)	
Arseniato de calcio	Herbicida, insecticida, rodenticida (pesticida), molusquicida	
Camfeclor (véase también Toxafene)	Insecticida	
Captafol	Fungicida, acardicida	
Carbofuran (see also Dustable poder formulation)	Nematicida, insecticida, acaricida	Está permitido bajo condiciones excepcionales en: -flores de todas las regiones -té de Sri Lanka*
Clorfenvinphos	Insecticida, acaricida	
Cloretoxyfos	Insecticida	
Clordano	Insecticida	
Clordimeform	Insecticida, acaricida	
Clorobenzilato	Insecticida	
Clormefos	Insecticida	
Clorofacinone	Rodenticida (pesticida)	
Chlorothalonil	Fungicida, nematicida	Prohibido solamente en la producción de fruta fresca y jugos
Coumatetralyl	Rodenticida (pesticida)	
Coumaphos	Insecticida	
Cupric, acetoarsenite (véase también Paris Green)	Preservante de madera	
D		
DBCP (Dibromocloropropane)	Nematicida	
DDT	Insecticida	



NOMBRE DEL MATERIAL	TIPO DE USO	PROHIBICIONES Y REGULACIONES ESPECÍFICAS FLO
Demeton-S-methyl	Insecticida, acaricida	
Dichlorvos	Insecticida, acaricida	Está permitido bajo condiciones excepcionales en: -uvas de mesa de Sudáfrica*
Dicrothopos	Insecticida	
Dieldrin	Insecticida	
Difenacoum	Rodenticida (pesticida)	
Difetialone	Rodenticida (pesticida)	
Difacinone	Rodenticida (pesticida)	
Dinoseb (y sus sales y estéres)	Herbicida	
Dinoterb	Herbicida	
Disufolton	Insecticida, acaricida	
Dinitro-orto-cresol (DNOC) (por ejemplo sal de amonio, sal de potasio, y sal de sodio)	Fungicida, impureza, herbicida, microbicida	
Formulaciones de polvo que contengan una combinación de benomyl > 7% carbofurano > 10% thiram 15%	Fungicida	
E		
Etileno dibromid (EDB)	Insecticida, mitocida, nematicida	
Ethylene dichloride	Insecticida	
Ethylene oxide	Insecticida	
Edifenphos	Fungicida	
EPN	Insecticida, acaricida	
Endosulfan	Insecticida	Está permitido bajo condiciones excepcionales en: -té de la India -algodón sin desmotar de África occidental y África Central -cítricos, uvas de mesa, y uvas de vino de Sudáfrica *
Ethiofencarb	Insecticida	
Ethoprophos	Nematicida, insecticida	Está permitido bajo condiciones excepcionales en: -piñas de Costa Rica*
F		
Famphur	Insecticida	



NOMBRE DEL MATERIAL	TIPO DE USO	PROHIBICIONES Y
NOWBRE DELIMATERIAL	TIPO DE OSO	REGULACIONES ESPECÍFICAS FLO
Fenamiphos	Nematicida	Está permitido bajo condiciones bajo condiciones excepcionales en: -flores de todas las regiones
Flucythrinate	Insecticida	
Flocoumafen	Rodenticida (pesticida)	
Fluoroacetamide	Rodenticida (pesticida) insecticida	
Fonofos	Insecticida	
Formetanate	Insecticida	
Formaldehyde	Desinfectante	Prohibido solamente en flores
Fosfamidon (o escrito como phosphamidon)	Insecticida, acaricida	
Furathiocarb	Insecticida	
н		
Heptaclor	Insecticida	
Heptenophos	Insecticida	
Hexaclorobenzeno	Fungicida	
Hexachlorocyclohexane HCH/BHC- (isómeros mezclados)	Insecticidas	
I		
Isazofos	Nematicida	Está permitido bajo condiciones excepcionales en: -flores de todas las regiones
Isofenphos	Insecticida	
Isoxathion	Insecticida	
L		
Lead arsenate	Fungicida, insecticida, rodenticida (pesticida)	
Lindane	Insecticida	
M		
Mecarbam	Insecticida, acaricida	
Óxido de mercurio	Fungicida	
Compuestos del mercurio (que incluyen: compuestos inorgánicos del mercurio, compuesto de alquilo de mercurio, compuestos de mercurio y aquilo-oxi-aquilo y compuestos de arilo de mercurio)	Fungicida	



NOMBRE DEL MATERIAL	TIPO DE USO	PROHIBICIONES Y REGULACIONES ESPECÍFICAS FLO
Mercuric chloride	Fungicida	
Metamidofos	Insecticida, acaricida	
Metidation	Insecticida, acaricida	Está permitido bajo condiciones excepcionales en: -cítricos de Sudáfrica
Metiocarb	Insecticida, molusquicida	
Metomil	Insecticida, acaricida	Está permitido bajo condiciones excepcionales en: -cítricos, uvas de mesa,y uvas de vino de Sudáfrica
Metil paration	Insecticida, acaricida	Está permitido bajo condiciones excepcionales en: -manzanas, peras y ciruelas de Sudáfrica *
Mevinphos	Insecticida, acaricida	Está permitido bajo condiciones excepcionales en: -cítricos, uvas de mesa y uvas de vino de Sudáfrica*
Monocotrofos	Insecticida, acaricida	
N		
Nicotina	Insecticida	
0		
Omethoate	Insecticida, acaricida	
Oxamyl	Nematicida, insecticida, acaricida	Está permitido bajo condiciones excepcionales en: -flores de todas las regiones *
Oxidemeton-metil	Insecticida, acaricida	Está permitido bajo condiciones excepcionales en: -cítricos, uvas de mesa y uvas de vino de Sudáfrica*
Р		
Paraquat dichloride	Herbicida	Está permitido bajo condiciones excepcionales en: -té de la India y Sri Lanka -azúcar de caña de Costa Rica y Belice -café de Costa Rica*
Paration	Insecticida, acaricida	Está permitido bajo condiciones excepcionales en: -cardamomo de la India*



NOMBRE DEL MATERIAL	TIDO DE 1160	DDOUIDIONES V
NOMBRE DEL MATERIAL	TIPO DE USO	PROHIBICIONES Y REGULACIONES ESPECÍFICAS FLO
Paris green (véase también Cupric acetoarsenite)	Preservante de madera	
Pentaclorofenol (PCP)	Insecticida, herbicida, fungicida	
Phenylmercuri acetate (PMA)	Fungicida, microbicida, herbicida	
Phorate	Insecticida, herbicida, fungicida	
Phosphamidon (o escrito como fosfamidon)	Insecticida, acaricida	
Polybrominated biphenyl mixture (PBB)	-	
Polychlorinated biphenyls (PCB) (véase también aroclor)	-	
Polychlorinated terphennyls (PCT)	-	
Postebupirim (véase también Tebupirimfos)	Insecticida	
Pindone	Rodenticida	
Pirimiphos-ethyl	Insecticida	
Propaphos	Insecticida	
Propetamphos	Insecticida	
S		
Fluroacetato de sodio	Insecticida	
Arsenito de Sodio	Herbicida, insecticida, rodenticida (pesticida), fungicida	
Cianuro de Sodio	Rodenticida (pesticida)	
Strychnine	Rodenticida (pesticida), avicida	
Sulfotep	Insecticida, herbicida, fungicida	
Т		
Tebupirimfos (véase también Phostebupirim)	Insecticida	
Tetraethyl lead	-	
Tetramethy lead	-	
Tris 2,3-(dibromopropyl) phospate	-	
Toxaphene (véase "camphechlor")	Insecticida	
Tefluthrin	Insecticida	



NOMBRE DEL MATERIAL	TIPO DE USO	PROHIBICIONES Y REGULACIONES ESPECÍFICAS FLO
Terbufos	Nematicida, insecticida	
Thallium sulfate	Rodenticida, pesticida	
Thiabendazol	Fungicida, preservante de frutas	Debe ser eliminado en un cierto plazo y mientras se esté utilizando hay que mezclar esta sustancia con otra sustancia menos persistente, la otra sustancia debe contemplar más del 50% dentro de la mezcla
Thiofanox	Insecticida	
Thiometon	Insecticida	
Triazophos	Insecticida,acaricida, nematicida	Está permitido bajo condiciones excepcionales en: -flores de todas las regiones *
V		
Vamidothion	Nematicida, insecticida	Está permitido bajo condiciones excepcionales en: -flores de todas las regiones*
W		
Warfarina	Rodenticida, pesticida	
Z		
Zeta-cypermethrin	Insecticida	
Zinc phospide	Rodenticida (pesticida)	



ANEXO 4

CUESTIONARIO APLICADO A LOS PRODUCTORES DE PARAMUEN, MICHOACAN

Desarrollo social

- 1. ¿Cuántos productores conforman la organización?
- 2. ¿Cuántas hectáreas tiene en promedio cada productor?
- 3. ¿Existe una estructura organizativa (asamblea general)? ¿Cada cuando sesiona?
- 4. ¿Existe un sistema de administración transparente?
- 5. ¿Existe alguna política de contratación/empleo?
- 6. ¿Contratan o han contratado personas con alguna discapacidad, embarazadas o con VIH?
- 7. ¿Existe algún plan de desarrollo social?

Desarrollo socioeconómico.

Discutir con los miembros de la comunidad en qué se podría invertir la prima de comercio justo.

(Observar en qué se podría invertir la prima de comercio Justo).

Desarrollo medioambiental

- 1. ¿Cuentan con un encargado de la parte medioambiental?
- 2. ¿Utilizan algún material de áreas protegidas en su producción?
- 3. ¿Identifican las áreas de conservación y las zonas de amortiguación alrededor de cuerpos de agua y zonas de recarga de cuencas hidrológicas (tienen mapas o algún documento que lo pruebe?
- 4. ¿Utilizan o han utilizado porciones de bosque virgen para el cultivo?
- 5. ¿Realizan reforestaciones de manera periódica?
- 6. ¿La organización mantiene registros que incluyen el uso del suelo, empleo de agroquímicos, rotación de cultivos y consumo de agua?
- 7. La organización apoya, en todo lo que puede, los proyectos medioambientales y de infraestructura de las autoridades locales y regionales u otras organizaciones no gubernamentales y los programas de mejora de las condiciones de vida de sus miembros (por ejemplo: vivienda, abastecimiento de agua potable, carreteras, reforestación, tratamiento de aguas residuales, recogida de desechos y basuras, infraestructura de la comunidad, etc.).
- 8. ¿La organización evita la utilización de los "materiales prohibidos"?
- 9. ¿De qué forma llevan el control de los productos químicos que manejan?
- 10. ¿Dónde los almacenan?



- 11. ¿Qué medidas de seguridad tienen en el almacenaje?
- 12. ¿De qué forma desechan los agroquímicos utilizados?
- 13. ¿Existe alguna persona capacitada para el manejo de los agroquímicos?
- 14. ¿Utilizan fumigación aérea?
- 15. ¿Cuentan con algún lugar o área específica para la preparación de productos químicos?
- 16. ¿Existe un registro de los productos adquiridos, utilizados y desechados?
- 17. ¿De qué forma eliminan los residuos orgánicos?
- 18. ¿Reciclan el material? ¿De qué forma?
- 19. ¿Qué manejo se le da a las aguas residuales?
- 20. ¿Utilizan fuego para aclarar o preparar el terreno? ¿Existe alguna persona debidamente entrenada para realizar este tipo de prácticas?
- 21. ¿Se han adoptado procedimientos y prácticas diseñadas para reducir y/o prevenir la erosión del suelo provocada por los efectos del viento, agua, e impacto humano o animal?
- 22. ¿Se han adoptado procedimientos y prácticas diseñadas para mejorar la fertilidad y estructura del suelo?
- 23. ¿Trabajan o han trabajado con Organismos Genéticamente Modificados?

Condiciones Laborales

- 1. ¿Existen tabuladores de pago? ¿Se aplican los mismos a hombres, mujeres y niños?
- 2. ¿Cómo y cada cuánto se realizan los pagos?
- 3. ¿Cuáles son las condiciones de empleo?
- 4. ¿A cuántos niños emplea?
- 5. ¿Esos niños estudian?
- 6. ¿Qué tipo de trabajos realizan los niños contratados?
- 7. ¿Existe un sindicato dentro de la organización?
- 8. ¿Se capacita a los trabajadores, sobre todo en el manejo de químicos?
- 9. ¿Existe alguna política sobre salud y seguridad laboral?
- 10. ¿Existen servicios de primeros auxilios dentro de las huertas?



ANEXO 5

¿CÓMO FUNCIONA GRAMEEN BANK?

El Proyecto *Grameen Bank* nació en Jobra, una aldea de Bangladesh, en 1976, es un banco especializado en el micro-crédito. En 1983 se convirtió en un banco formal en virtud de una ley especial aprobada para su creación. Es propiedad de los prestatarios pobres del banco, que en su mayoría son mujeres. Esta entidad trabaja exclusivamente para ellos. Los prestatarios del Grameen Bank poseen en la actualidad el 94% del capital total del banco. El 6% restante es propiedad del gobierno. El banco fue fundado por Muhammad Yunus.

¿Cómo funciona?

Grameen Bank no pide ninguna garantía para sus microcréditos, puesto que el banco no pretende llevar a los tribunales a ninguno de sus prestatarios en caso de que no devuelvan su préstamo, no les exige que firmen ningún documento legal. Aunque cada prestatario debe pertenecer a un grupo de cinco integrantes, dicho grupo no está obligado a ofrecer ninguna garantía para los préstamos a uno de sus miembros. La responsabilidad de reintegro corresponde en exclusiva al prestatario individual, mientras que el grupo y el centro supervisan que cada uno se comporte de forma responsable y nadie experimente problemas para la devolución del crédito. No se da ninguna modalidad de responsabilidad colectiva, es decir, los miembros del grupo no son responsables de pagar la deuda de un miembro que no satisfaga sus obligaciones. A pesar de este hecho, el banco presenta una tasa de retorno del 98.85% según cifras del 2006.

El Grameen Bank cuenta con 2 468 sucursales, trabaja en 80 257 aldeas. Su personal está compuesto por un total de 24 703 personas. A diferencia de los grandes bancos comerciales de Bangladesh, el 97% de los clientes son mujeres.

Grameen Bank financia el 100% de sus préstamos vigentes con fondos de sus depósitos. El 58% de los cuales proviene de los propios prestatarios del banco. Estos depósitos representan el 139% de los préstamos vigentes. Los depósitos, combinados con los recursos propios, suponen el 157% de los préstamos vigentes. Es importante señalar que desde 1998, el banco no recibe préstamos ni donaciones.

Existen cuatro tipos de interés que se aplican a los préstamos del Grameen Bank: 20% (con carácter decreciente) para los préstamos que generan ingresos, 8% para los préstamos de vivienda, 5% para los créditos de estudios y 0% (sin intereses) para los mendigos e indigentes.

El Grameen Bank ofrece tipos de interés muy atractivos para los depósitos. El interés mínimo que se ofrece es del 8,5%, y el máximo del 12%.

Según un estudio hecho por el propio banco, el 64% de las familias de los prestatarios del Grameen han superado el umbral de la pobreza. El resto de las familias van escalando con constancia para lograrlo.



FUENTES CONSULTADAS

- INEGI "Sistema de Cuentas Nacionales de México, PIB por entidad Federativa; primera Edición 1999-2004"
- JOSEPH E. STIGLITZ y Andrew Charlton: "Comercio Justo Para Todos" Editorial Taurus. 2007
- Oficinas de Sanidad Vegetal del Municipio de Salvador Escalante.
- Periódico "Excélsior" pag. 10 Viernes 29 de febrero de 2008.
- Periódico "el Sol de Morelia" 14 de junio de 2008.
- TESINA: "Proyecto de exportación de aguacate fresco al mercado de Francia." Universidad Vasco de Quiroga, presentada por Alejandro Guzmán Pardo para obtener el título de Licenciado en Comercio Internacional. Morelia, Michoacán. 2005

Páginas web consultadas

- http://cuentame.inegi.gob.mx
- http://pnd.presidencia.gob.mx/index9a1b-2.html?page=la-politica-exterior-palancadel-desarrollo-nacional
- http://puertolazarocardenas.com.mx/api
- http://www.avocadosource.com/WAC6/es/Extenso/5b-225.pdf
- http://www.carrefour.fr/developpement_durable/avec_fournisseurs/635-article-commerce-equitable.htm
- http://www.cexporta.org/
- http://www.economia-snci.gob.mx
- http://www.economia-snci.gob.mx:8080/siaviWeb/
- http://www.fairtrade.net/
- http://www.fairtrade.net/aims_of_fairtrade_standards.html?&L=1&scale=0



- http://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/FLO_Prohibited_Materials_ List_Dec_2007_SP.pdf
- http://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/1009_Explan_Doc_Fairtrad
 e_Premium_SP.pdf
- http://www.fairtrade.net/generic_standards.html?&L=1&scale=0
- http://www.fairtrade.net/list.html?no_cache=1&tx_zwo3pricing_pi1[productType]= 9&tx_zwo3pricing_pi1[country]=148&tx_zwo3pricing_pi1[submit_button]=Go
- http://www.flo-cert.net/
- http://www.grameen-info.org/
- http://www.ideas.coop/comercio_quees.asp
- http://www.insee.fr
- http://www.michoacan.gob.mx/Clima
- http://www.michoacan.gob.mx/Geografia_del_Estado
- http://www.michoacan.gob.mx/Infraestructura
- http://www.michoacan.gob.mx/Secretaria_de_Desarrollo_Rural/Programa_Activos Productivos
- http://www.michoacan.gob.mx/Ubicacion
- http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/michoacan/agricultura/fomento/informa_sector/principales_cultivos.html
- http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/michoacan/agricultura/fomento/alianza/programas_ fomento agricola.html
- http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/michoacan/agricultura/fomento/alianza/ALIANZA.
 PDF
- http://www.michoacan.gob.mx/Secretaria_de_Desarrollo_Rural/Programa_Activos_ Productivos
- http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm
- http://www.webfrancia.com/es/rubricas/comercio-justo/mexico.htm